



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Humanidades y Educación  
Comisión de Estudios de Postgrado  
Maestría en Comunicación Social



## Libertad de Expresión y TV Privada

El derecho al ejercicio de la libertad de expresión  
en el caso de los canales RCTV y Globovisión  
1998-2008.

Autor: John J, Requena M.  
CI V-9.825.548

Tutor: Prof. Bernardino Herrera León.

Mayo 2010

Índice General	Pág
Introducción.....	4
Capítulo 1	7
El derecho de la Libertad de Expresión en Venezuela.....	7
1.1 Breve historia de la Libertad de Expresión en Venezuela, perspectiva de la televisión pública y privada.....	7
1.2 Última década de la Libertad de Expresión y estado de derecho en Venezuela: Los cambios jurídicos y las políticas públicas en comunicación bajo el gobierno de Chávez.....	25
1.2.1 Avances y retrocesos del derecho de la Libertad de Expresión en Venezuela a partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.....	33
I Ley de Telecomunicaciones.....	35
II Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (2004).....	36
1.2.3 Últimos debates sobre el derecho a informar: Proyecto de Hegemonía Comunicacional del gobierno nacional.....	37
1.3 Vigencia y especificidades del derecho internacional sobre la comunicación y los compromisos del estado venezolano.....	39
Capítulo 2	40
Cronología de las agresiones a la Libertad de Expresión.....	40
2.1 Caso Radio Caracas Televisión (RCTV).....	40
2.2 Caso Globovisión.....	46
2.3 Otras agresiones destacadas.....	51
Capítulo 3	54
Perspectiva de la Libertad de Expresión en Venezuela	
3.1 El enfoque de las nuevas políticas del gobierno nacional.....	54
3.2 El enfoque del Colegio Nacional de Periodistas y los periodistas que laboran en los canales privados de televisión.....	59
3.3 El enfoque internacional: Impacto internacional de la situación de la Libertad de Expresión en Venezuela.....	62
3.4 Tendencias y perspectivas del concepto de la Libertad de Expresión a partir del análisis del Caso de las dos televisoras.....	63
Conclusiones.....	68
Referencias.....	70
Anexos.....	75

## RESUMEN

### Libertad de Expresión y TV privada

El derecho al ejercicio de la libertad de expresión  
en el caso de los canales RCTV y Globovisión  
(1998-2008)

Autor: John J, Requena M  
Tutor: Bernardino Herrera.

La libertad de expresión y el derecho a la información son derechos humanos esenciales para la existencia de una sociedad democrática. Implica pluralismo, tolerancia, unos de los muy pocos recursos de que dispone la sociedad civil frente al abuso del poder. Las leyes fundamentales establecen que el Estado está obligado a protegerlos, fomentarlos y respetarlos. El servicio público de televisión actualmente se encuentra en manos del gobierno, cuya tendencia es a restringir toda información crítica de su gestión, el ejercicio de la libertad de expresión, en sus términos más esenciales ha quedado concentrado en los medios privados.

Palabras Clave: Libertad de Expresión, libertad de información, canales privados de televisión, periodismo crítico, Derechos Humanos y comunicación.

## Introducción.

La Libertad de Expresión es un derecho humano fundamental consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos vigente desde 1948, que contempla la opción individual y colectiva a opinar, pensar, analizar y criticar hechos para enriquecer la opinión pública y orientar la toma de decisiones públicas. Pero este postulado teórico enfrenta problemas de aplicación en la realidad venezolana, aspecto que es el punto de partida de la presente propuesta de investigación.

Desde los comienzos de la televisión, en Venezuela se ha mantenido el sistema mixto, compartido por un grupo de canales privados y al menos un canal público gubernamental, por ejemplo, Venezolana de Televisión (VTV). Los canales privados han funcionado bajo el esquema de empresa comercial y junto a los canales del Estado han estado regulados por un conjunto de leyes, decretos y reglamentos que norman, entre otros aspectos: contenidos según horarios, programación por edad, publicidad y programación informativa.

En el período democrático en 1959, y en el contexto global polarizado en lo que se llamó la “Guerra Fría”, los medios de comunicación social cumplieron un papel destacado en la formación de la sociedad democrática y la cultura de la ciudadanía. De éstos, la televisión ha cumplido un lugar relevante durante este período histórico del sistema democrático venezolano, sobre todo a partir de la década de 1960, cuando comienza a hacerse masiva.

Pero a partir de 1998, bajo la presidencia de Hugo Chávez Frías, aparece un nuevo escenario jurídico y una nueva política de comunicación. Mientras el canal público asume las políticas informativas apegadas a la gestión gubernamental, algunos canales privados han endurecido su criticidad e independencia informativa. Por tal razón, en muchas oportunidades estos medios fueron y han sido criticados fuertemente por los gobiernos anteriores, por las posiciones asumidas en su momento.

En la actualidad existe una profunda polémica alimentada por la creación de nuevas disposiciones legales aprobadas desde 1999 hasta nuestros días, que de una u otra manera limitan el derecho al ejercicio de la libertad de expresión. Esto ha ocasionado que un importante segmento de la población venezolana haya expresado un fuerte rechazo frente a la amenaza de ver reducido este valioso derecho humano.

Como evidencia de lo expuesto, el informe anual del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) denunció que durante el período comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2008 se registraron 147 violaciones a la libertad de expresión en 122

casos, con 186 víctimas, entre ellas periodistas, reporteros gráficos y camarógrafos. De estas estadísticas, se contabilizan 186 los profesionales de la comunicación, entre periodistas, reporteros gráficos y camarógrafos y medios de comunicación, que fueron agredidos de manera directa en sus derechos.

En contraparte, existen otros actores o grupos de personas que sostienen lo contrario e insisten que realmente en el país se vive como nunca una plena libertad de expresión, como por ejemplo los partidarios del gobierno, funcionarios públicos etc. Visto la magnitud de este enfrentamiento, se hace necesario dilucidar cómo ha sido la relación gobierno-sociedad de la información en la última década.

Esta investigación tiene el propósito de hacer un análisis sobre la situación del derecho de la libertad de expresión en las televisoras privadas de cobertura nacional en Venezuela, durante el período 1998-2008, en los casos específicos de Radio Caracas Televisión (RCTV) y Globovisión, tomando en cuenta los hechos que la amenazan.

Al mismo tiempo se revisó el concepto de libertad de expresión como derecho humano en el contexto jurídico nacional e internacional, a lo largo de la década de 1998-2008; se construyó una cronología de eventos que probablemente constituyan evidencias a las violaciones del derecho de libertad de expresión, posteriormente se analizó el impacto, que desde la perspectiva del derecho a la libertad de expresión, tiene la no renovación de la concesión de RCTV y la amenaza de cierre de Globovisión.

Para lograr el propósito de esta investigación se apoyó fundamentalmente en una recopilación documental que abarcó desde instrumentos jurídicos y su evolución en los últimos años, como en los conceptos que desde la academia, gremios y ejercicio profesional se han acumulado hasta el presente sobre el concepto clave “libertad de expresión” como derecho humano fundamental de las sociedades democráticas. Incluyó este arqueo documental, la construcción de una cronología de sucesos compilados bajo la metodología clásica periodística, es decir, presentada en un formato periodística, con la teoría basada en las leyes internacionales y nacionales. Y concluyó con un análisis de situación y tendencia sobre la posibilidad de cambios y ajustes conceptuales, ya sea para cumplir con las intenciones expuestas por el actual gobierno nacional, así como para la defensa de la libertad de expresión ante la actuación hegemónica y monopólica de los gobiernos del presente y futuro.

Este trabajo se estructuró en tres capítulos, el primero se hace una revisión histórica de la libertad de expresión en el contexto internacional y nacional. El segundo capítulo se sintetiza una

cronología donde queda de manifiesto las agresiones y los ataques al derecho de la libertad de expresión durante el período desde 1.998 hasta 2.008. El tercer capítulo se analizan las perspectivas de la libertad de expresión en Venezuel, y por último se presentan las conclusiones del trabajo.

## CAPITULO I

### EL DERECHO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN VENEZUELA

#### 1.1. Breve historia de la Libertad de Expresión en Venezuela: perspectiva de la televisión pública y privada.

El hombre, como ser racional, a través de toda su historia de vida como género, ha tenido la necesidad de ser libre, entendiéndose esta libertad como el derecho al libre albedrío, siempre respetando el derecho ajeno.

Tan valioso es el derecho a la libertad, que a través del transcurrir histórico de la humanidad ha sido motivo de revoluciones y luchas sociales cuando éste ha sido amenazado o violentado.

De la misma manera, las sociedades libres, contemplan el derecho a la libertad en la mayoría de sus cartas magnas, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 2 de sus Principios Fundamentales expresa literalmente este derecho.<sup>1</sup>

Es así como, la Libertad de Expresión en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia de un sociedad democrática, así lo expresa la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por lo tanto no es sólo un derecho de los individuos sino de la sociedad misma; es un requisito indispensable para la existencia de una sociedad libre que se caracterice por poseer un pleno estado de derecho en el que promueva el desarrollo del potencial de una nación.

Este derecho consagrado universalmente, ha tenido sus raíces históricas en distintos documentos, donde a través del tiempo éste se ha ido incorporando a las legislaciones en distintas naciones del mundo.

Desde este contexto, se puede señalar que los ingleses fueron los primeros que tomaron en cuenta el derecho de Libertad de Expresión, el cual quedó contemplado en el Acta de Derechos

---

<sup>1</sup> Artículo 2. “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad...”

Civiles de Inglaterra en 1688 (Faúndez, 2004)<sup>2</sup>.

Posteriormente, se creó la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, en Estados Unidos el 12 de junio de 1776, donde establecía en su artículo XII, “que la libertad de prensa es uno de los más grandes baluartes de la libertad, y no puede ser restringida jamás, a no ser por gobiernos despóticos”<sup>3</sup>.

Nótese que entre una declaración a otra transcurrieron 88 años, tiempo este durante el cual se gestó la revolución independentista de la nueva república americana. Se infiere que hasta la separación del imperio inglés los americanos no tenían la libertad de formular y aprobar sus propias leyes.

El 28 de septiembre de 1776, la Declaración de Derechos de Estado de Pennsylvania, hizo referencia por vez primera a la libertad de expresión en un texto constitucional, donde estableció que “el pueblo tiene derecho a la libertad de expresión” (...).<sup>4</sup>

La Declaración de Independencia de Estados Unidos del 4 de julio de 1776 señalaba algunos derechos inalienables del hombre como la vida, la libertad etc. Es en la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos en donde se consagró una garantía amplia para la libertad de prensa.<sup>5</sup>

Es a partir de esta reforma de 1776 cuando se considera la libertad de expresión como un derecho del ciudadano americano.

Hacia el año de 1789 es cuando surge la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, como producto de la Revolución Francesa. Y es el 2 de mayo de 1948 cuando se crea la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, donde se hace referencia a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión por cualquier medio, respectivamente.<sup>6</sup>

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado el 16 de diciembre de 1966, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas también, contempla el derecho a la libertad de expresión.<sup>7</sup>

---

<sup>2</sup> Faúndez, Héctor. (2004). **Los límites de la Libertad de Expresión**. México: Universidad Autónoma de México.

<sup>3</sup> *ibid.*

<sup>4</sup> *ibid.*

<sup>5</sup> *ibid.*

<sup>6</sup> *ibid.*

<sup>7</sup> *ibid.*

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita en París, el 10 de diciembre de 1948, también hace mención a este derecho en su artículo 19.<sup>8</sup>

En el ámbito continental la libertad de expresión quedó contemplada el 6 de mayo de 1963, en el artículo 10 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades fundamentales, en el artículo 9 de la Carta Africana de los Derechos del Hombre y de los Pueblos, aprobada en Nairobi, Kenia, el 27 de julio de 1981 y en el artículo 13 de Convención Americana sobre Derechos Humanos.<sup>9</sup>

Como hemos podido ver el derecho a la libertad de expresión, a lo largo de la historia se fue incorporando paulatinamente, en las distintas legislaciones de diferentes partes del mundo donde hasta nuestros días, ha sido contemplada y amparada. Inclusive, en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 57 y 58, hacen referencia al derecho de la expresión libre, opinión e información<sup>10</sup>.

En la actualidad existen muchas organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales que son las encargadas de vigilar, que este derecho no sea violado por el gobierno de turno, ya que representa un parámetro de medición para ver que tan democrático es el mismo.

La libertad de expresión es considerada como la piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Es también *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Es en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opiniones, esté suficientemente informada. Por ende es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre.<sup>11</sup>

Esta libertad no es un exceso de la democracia; por el contrario, ella ocupa un lugar destacado en una sociedad democrática, y es vital para el funcionamiento de la misma. En realidad, en un sentido sustantivo, ella forma parte del concepto mismo de democracia, que está indisolublemente ligado a la idea de libertad y a la participación de la voluntad popular en la formación de la volunta

---

<sup>8</sup> *ibid*

<sup>9</sup> *ibid.*

<sup>10</sup> Artículo 57.” Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura... Artículo 58. La comunicación es libre y plural, y comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley. Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz e imparcial, sin censura...”

<sup>11</sup> *Ob cit.*

general; porque, si la democracia supone que todos los ciudadanos participen en la toma de decisiones, esas decisiones deben ser el fruto de la discusión y del debate.<sup>12</sup>

Otro aspecto importante, es el de la libertad de opinión, no es sino otra forma de describir lo que en algunos textos se ha identificado con la libertad ideológica, es decir el libre pensamiento que tiene todo ser humano al momento de emitir opiniones acerca de un determinado tema.

“La libertad de información no puede originarse, sino allí donde la libertad de opinión está garantizada. Esas dos libertades son inseparables y ellas no son negociables. Por consiguiente, es justo y beneficioso para la humanidad que quienes estén en condiciones de expresar sus opiniones libres disfruten de mayor libertad para hacerlas circular bajo forma de información”<sup>13</sup>.

En ese sentido, las libertades de opinión, expresión e información se encuentran estrechamente relacionadas, constituyendo elementos importantes para la consolidación de todo Estado democrático. A través de ellas, se permite el intercambio de ideas e información para que se elaboren diversos puntos de vista sobre los asuntos públicos, base necesaria para la participación política y un efectivo control sobre el poder ejercido por las autoridades públicas.

Es por ello que la comunicación constituye una de las piezas angulares del ejercicio de la función pública, ya que posibilita el encuentro y el dialogo entre los políticos y los ciudadanos. El respeto y protección de la libertad de expresión adquiere una función primordial, ya que sin ella es imposible que se desarrollen todos los elementos para el fortalecimiento democrático y el respeto a los derechos humanos.

El derecho y respeto de la libertad de expresión se erige como instrumento que permite el intercambio libre de ideas y funciona como ente fortalecedor de los procesos democráticos, a la vez que otorga a la ciudadanía una herramienta básica de participación. Asimismo, a través de ella, la ciudadanía adquiere el poder de participar y/o controlar el desempeño de las acciones de los funcionarios públicos.

Cabe destacar que ningún derecho tiene la categoría de absoluto, todos están limitados por su ámbito de desenvolvimiento y de comprensión. Desde esta perspectiva, todo ciudadano que ejerce un derecho, debe hacerlo dentro de esta delimitación. Asumir posiciones que trasciendan estos ámbitos es violentar dicho derecho, es sortear las leyes a conveniencia. Estas posiciones dentro del estamento social implica violentar el derecho ajeno, y esto cuando se trata de derechos humanos es

---

<sup>12</sup> *ibid.*

<sup>13</sup> *Ob Cit*

mucho más grave.

En síntesis, el límite al derecho humano de la Libertad de Expresión, está dado por el respeto a otros derechos humanos de las personas.

Un aspecto menos explorado de la libertad de expresión- aunque no por eso menos importante- es el relativo a la libertad de información. La experiencia demuestra que si no hay información no hay democracia; por el contrario, esa misma experiencia nos enseña que la democracia se fortalece con la información libre y plural.<sup>14</sup>

El derecho a la información contempla la posibilidad de expresar ideas, pensamientos y opiniones, así como la facultad de buscar, recibir y difundir informaciones de diversa índole, de forma directa o a través de los diversos medios de comunicación y expresión, y cuyo desarrollo en la normativa internacional de los derechos humanos se desprende del derecho a la libertad de expresión y opinión.<sup>15</sup>

En lo que se refiere a su alcance, la libertad de información, en cuanto derecho del individuo que le permite buscar, recibir y difundir informaciones, reviste una importancia destacada para evaluar el carácter más o menos democrático de las instituciones del Estado. En efecto, en lo que concierne a la actividad de los distintos órganos del Estado, la libertad de información se encuentra en la raíz misma de una sociedad abierta y democrática, en oposición a un gobierno despótico, receloso de la ciudadanía y en lo que prevalecen el secreto y la propaganda oficial, reservando la información sobre asuntos de interés público para un círculo íntimo que administra el Estado como un feudo privado.

Además de ser un derecho de toda persona, la libertad de información contribuye de manera significativa con la administración del Estado, aportando datos valiosos al proceso de tomas de decisiones y mejorando la calidad de las mismas, en efecto, la libertad de información hace posible la intervención de todos los ciudadanos interesados en el proceso de tomas de decisiones, enriqueciéndolo y sacándolo de un círculo cerrado, ajeno a los problemas del mundo real. Pero el derecho a la información, también contribuye a hacer que el gobierno no sólo opere abiertamente y a la vista de todos, sino que también hace a sus funcionarios verdaderamente responsables por las decisiones que adopten.<sup>16</sup>

Así expuesto el fundamento de la libertad de información —en cuanto parte integrante de la

---

<sup>14</sup> Faúndez, *ibid.*

<sup>15</sup> *ibid.*

<sup>16</sup> *ibid.*

libertad de expresión— debe admitirse que ella no está diseñada sólo en función de los intereses de quien procura divulgar información, opiniones o ideas; la sociedad, como un todo, también tiene interés en el libre flujo de la información más completa posible. Pero aquí nos interesa examinar la libertad de información como un derecho individual; de hecho y de derecho, toda persona a quien se le impide el acceso a la información, o a las opiniones o ideas de otro, es víctima de una violación de la libertad de expresión.<sup>17</sup>

Se infiere a partir de lo anterior, que ningún estado tiene la potestad de negar información a sus ciudadanos bajo aspectos que puedan calificarse de emergencias, catástrofes o desastres nacionales. Es taxativo el mandato de informar a la colectividad en todo momento. En ese sentido, el acceso a la información en poder del estado es un derecho fundamental de los individuos. Los estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho.

Por otra parte, un aspecto no menos importante de la libertad de información radica en que, por sus características, ella puede ejercerse directamente por cada individuo, o delegarse —en forma tácita- en las instituciones y empresas cuya actividad esencial gira en torno a la comunicación e información. En este sentido, los periodistas y los medios de comunicación de masas desempeñan un papel crucial tanto en la investigación como en la difusión de la misma, prestando un servicio público invaluable.

En este sentido la Libertad de Información, siempre ha estado relacionada con el ejercicio del periodismo como tal, en el sentido de cómo se narra o se relata la información, con la construcción social del hecho. El periodismo lo podemos relacionar con la causa y el efecto de la sociedad. Causa, porque la lucha por la Libertad de Expresión, es uno de los aspectos fundamentales de los movimientos de emancipación social modernos. Y el efecto, porque la nueva sociedad necesita de nuevas formas de circulación y de elaboración y apropiación de los imaginarios colectivos. Sin el periodismo no se podría entender, ni la economía, ni la política, ni la cultura de los siglos XIX y XX.<sup>18</sup>

Resumiendo, podemos señalar que la Libertad de Expresión es un derecho consagrado universalmente y pertenece a todos por igual, no solamente a un determinado grupo que esté en el poder, sino, que es propio por naturaleza y nada ni nadie, puede quitarlo ya que es indispensable para el pleno desarrollo de un sistema democrático.

Ahora bien, ya que hemos revisado como ha sido la evolución de la libertad de expresión de

---

<sup>17</sup> IBID.

<sup>18</sup> ibid.

una manera general, vamos adentrarnos cómo ha sido el desarrollo de ésta en Venezuela.

Podríamos comenzar diciendo que el desarrollo del derecho a la libertad de expresión e información es un claro símbolo del siglo XX, un valor que al igual que la democracia, lo asumimos como parte inherente de nuestra vida en sociedad. Y este derecho, estrechamente asociado al impulso que han tenido los medios masivos de comunicación en la época moderna, en no pocas ocasiones de nuestra historia ha estado asociado a momentos de conflictividades políticas y en diversas oportunidades ha sido literalmente silenciado por autoridades, intereses o enfrentamientos<sup>19</sup>.

Haciendo un poco de historia de la libertad de expresión e información, en nuestro país, podríamos apoyarnos en Cañizález<sup>20</sup> para enumerar algunos de los momentos claves de la misma, para tener una visión amplia y clara de cómo ha sido hasta nuestros días el desarrollo de ésta en los distintos gobiernos:

-La imprenta llegó a Venezuela de la mano del poder establecido, y por tanto, al remontarnos a lo que podría ser la primera vivencia de un canal de expresión, con el nacimiento de ***La Gaceta de Caracas***, bajo la dirección de Andrés Bello, era sometido a la lupa de censores, se tenía que respetar la religión, las buenas costumbres, las leyes del país y la moral ciudadana.

-Entre los años 1810 y 1812, el proceso de Independencia de Venezuela tuvo un impacto positivo en la circulación de periódicos y por tanto, en la ampliación de la libertad de expresión. El 31 de diciembre se promulgó la primera Constitución de Venezuela que establecía en el Capítulo VIII que:

...será libre el derecho de manifestar los pensamientos, pero cualquiera que lo ejerza se hará responsable de las leyes, si ataca, y perturba con sus opiniones la tranquilidad pública, el dogma, la moral cristiana, la propiedad, el honor, difamación de algún ciudadano<sup>21</sup>.

-Con la caída de la primera de la primera República en 1812 significó, mismo modo, la desaparición de una incipiente libertad de imprenta y regresa a ocupar el espacio público ***La Gaceta de Caracas***, bajo estricto control gubernamental. En plena lucha independentista Simón Bolívar ve en la prensa un aliado político para defender la causa y así funda el ***Correo del Orinoco*** el 27 de junio de 1818.

---

<sup>19</sup> Cañizález (2004).” *Los medios de comunicación de Venezuela. Historia mínima*”. Venezuela: Editorial Ex libris.

<sup>20</sup> ibid.

- Un cambio en la correlación política en España trajo en 1820 tanto como para las colonias, una ley que garantizaba la libertad de imprenta. Gracias a ello, y estando aún en la guerra, se crearon dos periódicos: La Mosca Negra y El Canal de Venezuela.

-En 1830, en la Carta Magna de Venezuela estableció en su artículo 194: “Todos los venezolanos tienen derecho a publicar sus pensamientos y opiniones de palabra o por medio de la prensa, sin necesidad de censura previa, pero bajo la responsabilidad que determine la ley”... en 1839 los legisladores dictan una ley sobre la extensión de la libertad de imprenta y de la calificación de sus abusos, en la cual se tipificaron los delitos sediciosos, infamatorios, obscenos y subversivos.

-En 1840 comienza a editarse El Venezolano como órgano de la sociedad liberal, bajo la dirección de Antonio Leocadio Guzmán. Tras largos lapsos de gobiernos que sólo permitían una expresión que les alabara, con los Monagas y Antonio Guzmán Blanco, la cercanía del fin de siglo simbolizó una incipiente libertad con Joaquín Crespo en el poder. el presidente tenía su periódico oficioso, que era el diario de Caracas, pero permite la circulación del liberal y muy radical El Pregonero, en unos años en lo que prácticamente podía hablarse de todo, con una utilización amplia de la caricatura y del humor político, una muestra de ello tal vez sea el nacimiento de El cojo Ilustrado.

-El siglo XX concluye con la aparición de otros dos periódicos: *El Fonógrafo* en Maracaibo, y *El Tiempo*, en Caracas, pero ambos al igual que *El Pregonero* son clausurados en la primera década del nuevo siglo, por sus definidas posiciones políticas de oposición al gobierno de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez. La llegada del siglo XX, teniendo a Castro y largamente a Gómez en el poder, *es sinónimo del período más extenso en el cual se silenció la libertad de expresión e información en Venezuela*, desde que comenzara a dar sus primeros pasos la actividad periodística nacional. Los medios de comunicación eran controlados fuertemente por el Estado, sólo emitían la información que a la dictadura le convenía, porque de lo contrario, eran suspendidos o clausurados, y sus directores y redactores, eran castigados, agredidos o encarcelados, incluso algunos resultaron expulsados del país.

-El período de Eleazar López Contreras no fue un régimen de libertades, pero tampoco significó una represión total contra la prensa. Las sanciones no apuntaban tan directamente a los periodistas, aquellos años se caracterizaron, más bien, por multas o suspender temporalmente a los medios impresos.

-En tanto, durante el gobierno de Isaías Medina Angarita de la mano de una naciente libre

expresión en el terreno político, comienza a desarrollarse el periodismo moderno en Venezuela, en un contexto en el cual se suspende, después de largas décadas, la censura. Los periodistas, en este marco de mayor libertad, se sumergen en las labores del reportero, prácticamente desconocido, y aparecen dos diarios emblemáticos de los nuevos tiempos que se vivían: últimas Noticias en 1941, y el Nacional en 1943. *La transición a la democracia que signó a este gobierno, también marcó pauta en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información.* Esa década de los 40, de ebullición democrática, tuvo su correlato en la expresión de medios o espacios de comunicación, muchos de ellos con tinte partidario, una práctica que al igual que otros derechos democráticos resultaban novedosos para la ciudadanía. *Esta dinámica tuvo vida efímera y la llegada al poder de Marcos Pérez Jiménez puso punto final a la libertad de expresión, información o pensamiento.*

Numerosos diarios, semanarios y revistas fueron cerrados, mientras que redactores y editores, eran sometidos a allanamientos, extensos interrogatorios, secuestros policiales o torturas.

-El emblemático 1958, símbolo de una naciente democracia, trajo consigo aires de mayor tolerancia y respeto a la tarea de la prensa y al ejercicio del derecho a la libertad de expresión e información. Surgen nuevos medios de difusión como La razón, El Independiente, reaparece Tribuna Popular, en un clima en el cual la ebullición democrática posibilita la irrupción de medios de carácter político y publicaciones humorísticas, entre otros. *Si bien se gozaba de un mayor marco de libertad, no estaba desmontada por completo la censura o las presiones del poder político para restringir la información.* Al mismo tiempo, durante ese primer año de reconquista de las libertades públicas, periodistas y medios se cuidaron de no difundir noticias que en algún momento pudieran poner en peligro el naciente régimen democrático.

-El amanecer democrático tuvo corta vida para la libertad de expresión en Venezuela. La lucha antiguerrillera de los 60 y las amenazas de asonadas militares contra el gobierno de Rómulo Betancourt, crearon las condiciones políticas para una arremetida de leyes, decretos, resoluciones y actuaciones policiales para los medios de difusión, lo cual significó una de las etapas difíciles para la libertad de expresión e información en Venezuela, dentro del sistema democrático.

-Entre tanto, la Constitución Nacional democrática, cuya partida de nacimiento se selló en el 1961, al referirse a la libertad de expresión, establecía que “todos tienen derecho a expresar su pensamiento de viva voz o por escrito y de hacer uso para ello cualquier medio de difusión, sin que pueda establecerse censura previa”.

-El 8 de enero de 1962 se promulga el decreto 674, el cual entre otras imposiciones a la libre circulación de información establecía que: “Las transmisiones de programas de carácter político,

por radio o TV quedan sometidas a permiso previo del gobernador de la respectiva entidad federa<sup>22</sup>

Tras este decreto se produjeron cierres, temporales o definitivos, de diversos medios impresos y radiales, así como la censura de periodistas. Sin embargo, la restricción se hizo aún mayor, cuando el 5 de julio de 1962, el entonces ministro de Relaciones Interiores, Carlos Andrés Pérez, emite una resolución en la que:

“Se ordena que todas las publicaciones del país, sea cual fuere su naturaleza, se abstengan de dar informaciones relacionadas con el orden público... sin consultar previamente con los funcionarios designados al efecto de este Despacho, o por las respectivas gobernaciones de estado, según el caso”.

-La prolongación de la lucha contrainsurgente y de un ambiente político anticomunista, en la segunda mitad de los 60, durante el gobierno de Raúl Leoní, implicó restricciones importantes para la libertad de expresión e información, especialmente en la dimensión política, con decisiones que apuntaban a cercar en la opinión pública los puntos de vistas que pudieran favorecer a las organizaciones de izquierda o que aún respaldaban a la guerrilla. Al cerrar 1964, el gobierno haciendo uso de su mayoría parlamentaria intenta reglamentar el artículo 66 de la Constitución Nacional de 1961, el presidente de la Comisión de Política Interior del Congreso de la República, Carlos Andrés Pérez, invitó a los representantes de los medios de comunicación, empresas de publicidad y directores de gremios y escuelas de periodismo para participarles del proyecto, que fue calificado de “Ley Mordaza”, siendo rechazado mediante un enérgico comunicado público el 3 de febrero de 1965, tanto por las cámaras empresariales del sector como por periodistas.

-La imposibilidad, por vía legislativa, de limitar la expresión, tuvo otra salida política con la decisión del presidente Leoni de dictar el 13 de diciembre de 1966, el decreto N° 687, restrictivo de las publicaciones periódicas, que como anteriores decisiones en este sentido se fundamentaba, principalmente, en la suspensión de las garantías constitucionales.

-A lo largo de esos años, se cerraron por disposiciones gubernamentales varios medios de comunicación (...). En medio de la confrontación política e ideológica de aquellos años, también se evidenció una restricción en el derecho a expresarse por parte de presiones empresariales y publicitarias, como es el caso del semanario político reto, dirigido por Marco Aurelio Rodríguez, que en 1968 debió cerrar, tras ser obligado a prescindir de ciertos articulistas de orientación izquierdista.

---

<sup>22</sup> Cañizález, ob. cit

-La actividad gremial de la Asociación Venezolana de Periodistas (AVP), al iniciarse la década de los 70, en el primer período de gobierno de Rafael Caldera (1969-1974), permitió tener una mirada de carácter nacional sobre la defensa de la libertad de expresión.

-Carlos Andrés Pérez, que podía no ser recordado con beneplácito por las actuaciones en contra de la libertad de expresión en los gobiernos de Betancourt y Leoni, tuvo como jefe en su primer período (1974-1979) una actitud moderada de tender puentes, especialmente con los propietarios de los medios de comunicación, en una coyuntura en la cual la televisión ocupaba la escena nacional. Los años de bonanza petrolera reflejaron en abundante pauta publicitaria para las empresas del sector periodístico.

-El gobierno de Luís Herrera Campíns se caracterizó por una relación difícil con los medios, y eso se reflejaba en la crítica que hizo al iniciarse su mandato cuando aseguró que en Venezuela existía “más libertad de prensa que de información”.

-De los excesos políticos y estatales y de las presiones de diverso tipo para coartar la libertad de expresión, se han registrado ya facetas diferentes, pero sin lugar a dudas, el período de gobierno de Jaime Lusínchi (1984-1989) pasará a ser recordado como el más restrictivo, desde la época de la dictadura de Pérez Jiménez, en materia de libertad de expresión e información.

-El segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez estuvo marcado por los sucesos del Caracazo, en febrero de 1989. La suspensión de garantías constitucionales se la libertad de expresión como el acceso a la restricciones se hicieron más evidentes en los medios radioeléctricos, que pasaron de una programación en la calle, dando cobertura a los saqueos y la represión de las protestas, a un silencio informativo que intentó ser adornado con una serie de “mensajes institucionales” en los cuales se hacía una defensa del sistema democrático.

La conflictividad política de 1992, en el cual se vivieron dos alzamientos en los cuarteles y decenas de manifestaciones de protesta, tuvo su correlato en la multiplicación de casos de atropellos a periodistas y trabajadores de los medios cuando realizaban la cobertura de estos hechos.

En tanto, 1993, año en el cual se le siguió por primera vez un juicio a un jefe de estado en funciones y su posterior destitución, fue un período de acciones de censura selectiva.

-El papel restrictivo que pasó a jugar la Casa Militar en contra de la labor de periodistas y trabajadores de los medios, durante el segundo gobierno del Rafael Caldera (1994-1999), quedó claramente establecido desde el primer día.

En estos tiempos que podrían caracterizarse de tranquilos, en materia de libertad de expresión e información, el segundo gobierno de Caldera podrá ser recordado por la insistencia oficial en que los medios y los periodistas dieran “buenas noticias” sobre el país, llegando incluso varios ministros a dirigir cartas en ese sentido, así como la campaña nacional e internacional a favor de la información veraz.

-El presidente Chávez comenzó su gobierno en febrero de 1999, y en las primeras de cambio, dejó en claro la actitud de permanente crítica hacia los medios en el marco de sus intervenciones públicas. Desde ese momento, el tema de la libertad de expresión e información, así como el papel de los medios y periodistas pasó a ocupar lugar relevante en el debate público venezolano en el cambio de siglo.

-Durante los años 2002 y 2003, se multiplicaron las agresiones y ataques tanto contra periodistas y trabajadores de los medios (especialmente fotógrafos y camarógrafos de televisión), como contra las sedes de los medios y equipos móviles de estas empresas.

-Durante los primeros cinco años del gobierno de Hugo Chávez (febrero 1999 a febrero 2004), efectivamente no se llevó ningún periodista a prisión y tampoco fueron cerrados medios de comunicación, como sucedió antes aún en el período democrático, sin embargo la libertad de expresión ha estado seriamente amenazada.

El precedente relato histórico deja como evidencia que desde los inicios de la democracia, a finales de la década de los 1950, la libertad de expresión se vio afectada por la inestabilidad política nacional, ramalazos de la guerra fría. En este período la lucha, por imponer la hegemonía política, entre los polos oriental y occidental marcó de manera muy particular las democracias nacientes, fenómeno que con pocas variaciones sigue siendo materia importante en los discursos políticos.

Además, otro factor que se puede adicionar a lo anterior, es que este derecho es tomado como un punto de referencia para medir la tolerancia del gobernante de turno. Es decir, porque según lo que se diga o se opine acerca de un tema importante para la sociedad civil ya sea en contra de la gestión gubernamental, en un determinado medio de comunicación social, posteriormente habrá una serie de reacciones por parte del gobierno.

De allí la importancia de cuidar, proteger, defender y valorar este derecho humano fundamental en todo sistema democrático, ya que a veces, no todo el tiempo se ha visto amenazado por algunos gobiernos, y además es la única herramienta que tenemos, para manifestar u opinar acerca de determinados temas que nos interesa como sociedad libre e independiente que somos.

Así, como indagamos un poco sobre la historia de la libertad de expresión en nuestro país, también es importante tomar en consideración cómo ha sido el rol de la televisión pública y privada en Venezuela (Cañizález y otros, 2004)<sup>23</sup>.

Un dato curioso nos indica que la tecnología televisiva llega a Venezuela en 1946. Y que además en 1950, gracias a la iniciativa del ingeniero Miguel Sapkoski, se logra la primera demostración de la televisión en Caracas, en circuito cerrado, desde la sede de la Cruz Roja hasta el Hotel Ávila. (Cañizález, Pág. 69

La Televisora Nacional de Venezuela, TVN-5 hace su aparición en plena Junta Militar de Gobierno, que estuvo presidida formalmente por Germán Suárez Flamerich, durante dos años (1950-1952), luego del asesinato del coronel Carlos Delgado Chalbaud, quien la había dirigido desde el 48 al 50. Esta televisora estuvo adscrita en un principio del Ministerio de comunicaciones y, posteriormente, se mantuvo bajo la supervisión de la Dirección Nacional de Información al Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se diseñaban la política interna del gobierno y las actividades de la policía represiva. Cañizález (Ob. cit ) Pág. 69.

El 22 de noviembre de 1952 salió al aire la TVN-5, pero su señal colapsó. En el Cerro Marín de Caracas, sede de TVN-5, contiguo a la Ciudad Universitaria el coronel Marcos Pérez Jiménez (Ministro de la Defensa) y su comitiva, posiblemente, no podían creer lo que estaba sucediendo. (Cañizález) Pág. 70

Este proyecto autocrático contó con el apoyo abierto de Estados Unidos, de las empresas petroleras transnacionales y de la alta burguesía nacional. Sabemos que Pérez Jiménez, luego investido de general, se hizo con la Presidencia desde el 2 de diciembre de 1952 hasta el 23 de enero de 1958, fecha que se recordaría como efeméride de su derrocamiento. (Cañizález ) Pág.70

El primero de enero, por fin, transmite sin imprevistos técnicos, TVN-5 siempre fue cultural y educativa. Su señal nunca fue nítida y en muchos casos ni siquiera cubría todo el territorio nacional, debido a la falta de mantenimiento de su infraestructura tecnológica. Por otra parte, su sistema de financiamiento fue mixto. Dependió de los aportes económicos del sector estatal-gubernamental, y de los que provenían de algunas fundaciones e instituciones privadas.

En los últimos cincuenta años, hemos sido testigo del crecimiento decidido de la industria televisiva privada. Como ya hemos señalado, a comienzo del año 50, el general Marcos Pérez Jiménez, miembro de la Junta Militar que regía el país por ese entonces, inaugura el primer canal

---

<sup>23</sup> Cañizález. A. y otros. (2004).

estatal-gubernamental de televisión en Venezuela, la Televisora Nacional (TVN-5).

Seis meses después de haber comenzado sus transmisiones este canal gubernamental, la iniciativa privada en el mercado de la industria de la televisión no se hizo esperar. El 30 de mayo de 1953, sale al aire el primer canal privado de televisión, Televisa del Zulia, cuya cobertura es sustancialmente mayor que la de TVN-5, ya que su señal alcanzaba no sólo el Distrito Federal, sino también el Litoral Central, con sus respectivas antenas repetidoras en Valencia, Maracay y la Victoria.

Televisa representa el primer intento efímero de televisión regional en el país. Luego este canal se convierte en Venevisión y forma parte de los activos empresariales del grupo Cisneros, desde 1960. Es a partir de este año cuando su señal se fue consolidando progresivamente en todo el territorio nacional. Pocos meses después, el 15 de noviembre de 1953, también se inaugura una empresa privada, Radio Caracas Televisión (RCTV) del Grupo Phelps y RCA. Entre 1955 y 1956, este canal propagó su señal a la zona de Caracas, Litoral Central, Aragua, Carabobo, Falcón, Lara, Yaracuy y Zulia. Al igual que Venevisión, RCTV se convirtió en uno de los canales más sintonizados del país.

El primero de agosto de 1964 se inaugura la tercera televisora comercial de Venezuela, cadena Venezolana de Televisión (CVTV). El permiso de operación se le concedió a Francisco “Gordo” Pérez, quien después lo traspasó a las empresas Cotelve y Proventel. Diez años después, en septiembre de 1974, CVTV comienza sus transmisiones bajo el control estatal. Y en el año 1976 este canal reaparece como Venezolana de Televisión (VTV). En una primera etapa, el Estado suprimió la publicidad en VTV; y a partir de los años ochenta, por razones presupuestarias, pasó a ser comercial, bajo el control del Estado, buscando competir en el mercado publicitario junto con los dos canales nacionales ya consolidados, VV y RCTV.

Hubo de transcurrir más de tres décadas (1953-1988), para que incursionara otro canal privado en el espectro hertziano del Distrito Federal. Así pues, el 3 de julio de 1988 se inaugura Televen. Los principales accionistas de Televen por aquel entonces fueron el empresario Omar Camero, el ex ministro Alberto Federico Ravell y el animador de televisión Guillermo Gonzáles. Concluyendo la década de los noventa, Televen amplió su cobertura a todo el país.

Durante las décadas de los 80 y los 90, paulatinamente se desmorona el monopolio de la televisión pública y privada en Venezuela, en particular el de los canales de gran cobertura nacional, a consecuencia de las medidas desregulatorias que se aplicaron en materia de telecomunicaciones en el gobierno de Jaime Lusinchi. Estas medidas liberaron las concesiones de la

televisión abierta, con miras a que se explotasen en el interior del país. En 1985, el Estado otorga concesiones a un total de siete empresas de televisión regional; y en la década de los 90 avala el funcionamiento de 36 televisoras.

En el año 2004, Venezuela cuenta con 28 plantas de televisión. Una es Estatal-gubernamental (VTV), y el resto son privadas, de las cuales 17 son regionales y 10 transmiten desde la capital del país: Radio Caracas Televisión, Globovisión, Venevisión, Televen, Canal Metropolitano de Caracas, Meridiano TV, Puma TV, TV Familia, La Tele.

La televisión de pago comienza a desarrollarse en Venezuela, finalizando la década de los ochenta. En 1988 surgió el primer canal pago, Omnivisión. Sin embargo, en los años noventa, apareció un conjunto de canales como: Supercable, Cabletel, Intercable, Cablevisión, Multicanal, Satvenca, Citycable, orion, Ecoandina Televisión, Comunicaciones 2163, y a finales de la centuria surge otro canal, DirecTV.

Para conocer también, un poco como ha sido el desarrollo del rol de lo que debería ser una televisora pública o privada en Venezuela, encontramos un material que nos dice que en el año 75 se propuso un Proyecto llamado RATELVE, donde la mayoría de los gobiernos por introducir cambios en el uso de los medios estatales estuvo asignada por la incapacidad de concebir y gestionar la radiotelevisión como un modelo y sistema de servicio público, lejos de la óptica que los redujo desde sus inicios a instrumentos políticos de los gobiernos para usos preponderantemente propagandísticos. En pocas ocasiones se acoge el principio fundacional del “servicio público”: en la Exposición de motivos del Reglamento de radiocomunicaciones del año 1940. En 1975, con la presentación con la presentación del Proyecto RATELVE, iniciativa del Estado a través de la Comisión Preparatoria del Consejo Nacional de la Cultura; en los estudios diagnóstico-prospectivos elaborados bajo la dirección de José Antonio Mayobre, Alejandro Alfonso y otros para Venezolana de Televisión hasta la última propuesta dada a conocer públicamente al país por la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado- COPRE- en 1998.

Los intentos gubernamentales de reforma hicieron hincapié en la modernización de la infraestructura de las estaciones, la renovación tecnológica con la compra de equipos de última generación, los cambios gerenciales, la capacitación de personal, pero no en el carácter de uso de dichos medios y tampoco en el cuestionamiento de la autoridad de la radiotelevisión y su adscripción a los gobiernos, no se creó otra institución que aplicara principios de igualdad, pluralismo, *par condicio* en la producción y circulación de la información en general.

RATELVE, representa hasta los momentos el más valioso intento de transformación de los

medios estatales de radiotelevisión en un servicio público no gubernamental, que se intentó a partir de la iniciativa de la Comisión Preparatoria del Consejo Nacional de la Cultura (CONAC), entre los años 1974-1975, que encargó al Dr. Antonio Pasquali, entonces Director del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO), dirigir un estudio diagnóstico-prospectivo para elaborar una nueva política para la radiotelevisión y lograr un debate profundo entre expertos, técnicos y funcionarios gubernamentales de las instituciones con injerencia en la televisión. El resultado fue un diagnóstico y propuesta orientados a introducir cambios en el viejo modelo estatal de la radiotelevisión venezolana y convertirlo en un sistema público de alta calidad, indispensable para el desarrollo y difusión cultural de la nación. RATELVE es un proyecto que se ubicó en el centro de la candente polémica por la democratización de la comunicación, como esencia misma de la democratización de la sociedad, en esa Venezuela de los primeros años del decenio de los setenta, cuando era una abanderada desde el hemisferio sur de un nuevo orden de las comunicaciones como condición para alcanzar otro ordenamiento internacional en lo económico y lo político, más justo y equitativo.

El Proyecto RATELVE planteaba una nueva política de radiodifusión del Estado venezolano, partiendo de la premisa de que la “comunidad de los hombres no existía si no hubiera comunicación” y “que de la calidad y libertad de la comunicación depende de la calidad de la misma convivencia y la forma política de cada sociedad”. El Proyecto RATELVE se despliega sobre la noción de “servicio público” de radiodifusión como “aquel que, al estar controlado o administrado directamente por los sectores públicos de un país, atiende con carácter exclusivo los intereses colectivos, tratando de armonizar el uso de la Radio y la Televisión a las metas del desarrollo nacional planificado por los organismos competentes”. Compleja definición que tocó temas importantes como el de la autoridad de la radiodifusión, las necesidades de la población, el desarrollo. RATELVE postuló una política para la radiotelevisión, un modelo de uso complementario o planificado, un régimen de propiedad mixto y de carácter auténtico (convivencia simétrica de lo público, lo privado, lo comunitario), una autoridad independiente del poder ejecutivo, presupuestos adecuados para asegurar un servicio universal, de coberturas maximizadas; con una producción de altísima calidad en función de las necesidades de la sociedad.

El Proyecto RATELVE fue duramente atacado por el sector comercial de la radiotelevisión venezolana y latinoamericana, el gobierno no tuvo la fortaleza de defenderlo y finalmente fue desechado. Al desaparecer de la agenda pública, el gobierno no volvió a considerarlo.

Vale la pena señalar que el profesor Antonio Pasquali se ha destacado por ser un activista por una radiotelevisión de servicio público en Venezuela, vocación que ha evidenciado con dos

importantes iniciativas:

En 1975, junto a un grupo de investigadores, difundió algunas ideas del proyecto, entre las que se destacaban una red de televisoras y emisoras en la que convivieran lo público, lo privado y lo comunitario de forma balanceada, dirigida por una organización independiente del Poder Ejecutivo y con producciones de alta calidad. Pasquali señala al sector privado de las comunicaciones de obstaculizar esta reforma.

En 1998, insistió en su propósito y presentó, junto al Comité para la radiodifusión de Servicio público, un anteproyecto de ley orgánica en la materia. Esta vez se topó con la apatía, en principio del sector comercial y luego del sector oficial, que en sus palabras “Ya tenía en mente lo que sería la Ley Resorte y un control hegemónico de las comunicaciones que excluía cualquier independencia”

Ratelve, fue el ejercicio político más democrático en comunicaciones realizado en el país. Reconocía como democráticamente sana la convivencia de un sistema radiotelevisivo privado con otro público de alta y ejemplar calidad, y ese principio debiera mantenerse.

Entre los rasgos generales de una televisión pública según la UNESCO podemos señalar los siguientes, publicados en el libro Radiotelevisión de servicio público: manual de mejoras prácticas pág (28-29): (a) No es de carácter gubernamental ni debe responder a los intereses de los sectores políticos y privados; (b) la televisión pública debe fortalecer el desarrollo democrático, la pluralidad informativa y la libertad de expresión; (c) no depende, para su funcionamiento, de la asesoría del poder ejecutivo o del poder central. Es por ello que todo servicio público democrático se apoya desde el punto de vista operativo en un consejo nacional de televisión, en una comisión de programación y en un comité de usuarios con el propósito de garantizar la autonomía de sus funciones; (d) su financiamiento puede ser de diferentes maneras. Una de ellas sería con los aportes económicos de los propios usuarios, es decir, mediante un canon o impuesto, lo cual garantizaría en cierta forma que sean los propios ciudadanos los que velen por una programación televisiva que satisfaga las necesidades de la población en materia de información, entretenimiento y educación.

El Consejo de la Comisión Europea de Televisión Independiente señala que otros de los aspectos que debería considerar un servicio público de televisión son: la cobertura o alcance nacional e internacional, la calidad técnica de sus espacios, la difusión de géneros culturales y educativos, el fomento de producciones nacionales originales, y el desarrollo de contenidos dirigidos a la educación formal. Asimismo, este Consejo recomienda: (a) amplia cobertura de programas que satisfacen una variedad de preferencias e intereses, que son considerados en los

planes de producción; (b) demostrar una verdadera voluntad al enfrentar riesgos creativos, tele-espectadores críticos, complementando otros canales de RSP y aquellos que sólo tienen el mercado como objetivo; (c) un marcado sentido de independencia e imparcialidad, noticias con sólido respaldo, un foro para el debate público, garantizando la pluralidad de opiniones y un electorado bien informado, cobertura universal y publicidad comercial limitada.

En lo que concierne a la Televisión Privada consultamos la obra del Dr. Pasquali. *Comunicación y Cultura de Masas* de 1972, donde señala:

Aún cuando en nuestro país, como en muchos de Latinoamérica, el espacio radioeléctrico pertenece al Estado, Venezuela ha cedido éste a la “industria cultural privada” (Pasquali, *Comunicación y Cultura de Masas* 1972: 267). O como dice el mismo autor: a las “oligarquías de la información” (Pasquali, 1972: 273).<sup>24</sup>

Las características clásicas de la televisión privada han sido, siguiendo a Pasquali: a) Funcionamiento centrífugo desde Caracas hacia el interior, ya que en la provincia no existen centros de producción (cosa que ha ido cambiando en los últimos años con los canales estatales y productoras como Promar del Estado Lara); b) Su alta carga de programas ajenos, enlatados y por ende la escasa producción propia. Pasquali, para el año 1972, señalaba que el 80 por ciento de enlatados en la tv privada (1972: 276); c) Un servicio dirigido principalmente a las zonas urbanas (donde se encuentra la mayor cantidad de los receptores), lo que acentúa los procesos discriminatorios regionales y socioeconómicos. Según cifras citadas por Marta Colomina en *El huésped Alienante*, (1969), para ese entonces, las clases más pudientes utilizaban más la tv que las clases más pobres. Otra característica importante es que la tv comercial ha ratificado su papel de instrumento para la información y la diversión. <sup>25</sup>

En los actuales momentos, el primer aspecto se ha convertido en fundamental, dada la polarización social del país y la decisión de los canales privados a asumir un activo rol político. No olvidemos que durante el paro del 2002-2003, se dejaron de transmitir comerciales - “la misión fundamental de una canal privado” según estudios de Pasquali- y programas de entretenimiento, para colocar al aire propaganda política y cientos de programas de opinión altamente parcializados.

Quizás la característica más importante de la tv privada es que está sujeta a los designios de los patrocinantes, quienes deciden la programación e imponen una censura y autocensura; ya que el patrocinante determina “el contenido del telefilm, la composición del boletín en cada uno de sus

---

<sup>24</sup> Pasquali, *Comunicación y Cultura de Masas* 1972.

<sup>25</sup> *ibid.*

momentos” (Pasquali, 1972: 284). De hecho, y de nuevo recurrimos a una cita textual: “Televisión significa negocio, su función vital es difundir mensajes comerciales, más otros mensajes de relleno, como música, novelas, noticias, dirigidos a hacer más digeribles el pesado bolo publicitario...” (Pasquali, 1972: 290).<sup>26</sup>

Recapitulando, la televisión privada comercial tiene como características:

- La subordinación de toda la pauta programática a los requerimientos formales e ideológicos del mensaje comercial;
- La distribución irracional del medio a las áreas más explotables comercialmente, con la capital como centro básico de producción;
- La conversión de la audiencia en una masa despersonaliza (Pasquali, 1972: 291).<sup>27</sup>

Quizás debamos agregar otra característica más reciente, que se viene dando en los últimos tres años y es el hecho de que esos canales están al servicio de grandes y poderosos grupos políticos que les imparten la línea editorial, sobre todo en los programas de información y opinión, lo que ha llevado a que el ejercicio del periodismo denigre en una actividad de proselitismo, y que al igual que el caso del canal del estado, la credibilidad sea cada vez más puesta en duda.

**1.2. Última década de la Libertad de Expresión y Estado de Derecho en Venezuela:** Los cambios jurídicos y las políticas públicas en comunicación bajo el gobierno de Hugo Chávez. (Talcual, 2010)<sup>28</sup>.

-Desde que Hugo Chávez asumió el poder, el 2 de febrero de 1999, ya se advertía en sus palabras un discurso incendiario y violento. Uno de sus enemigos favoritos para usar su lenguaje escatológico y bélico siempre ha sido los medios de comunicación, quienes hacen “una nefasta campaña para confundir al pueblo” sólo realizan “una ofensiva salvaje y brutal” contra él y su propuesta Constituyente, según declaró el 30 de noviembre de 1999. Su lenguaje lejos de amainarse sigue subiendo de tono y días más tarde dijo que “ahora derrotaremos también a los dueños de los medios de comunicación. Nosotros apenas comenzamos la contraofensiva y ya ellos están chillando. Y seguirán chillando porque plomo parejo es lo que van a llevar”. El lenguaje del presidente cala en grupúsculos violentos, y el 7 de Diciembre de 1999 la organización

---

<sup>26</sup> ibid

<sup>27</sup> ibid

“Tupamaros”, grupo definido como de autodefensa revolucionaria, toma al pie de de la letra las declaraciones violentas de Hugo Chávez y asume la autoría de la colocación de dos niples en el diario *El Universal*. Esto pasa a ser el comienzo de una década llena de violencia verbal y física contra los medios de comunicación social por parte del Gobierno Nacional, lo que vulnera la libertad de expresión y de prensa en Venezuela.

-Los niples empiezan a explotar cuando el 31 de enero de 2002 es lanzado uno contra el diario *Así es la Noticia* cuya detonación causa daños a la infraestructura del periódico. Este nuevo atentado contra los medios también es asumido por el movimiento “Tupamaro”, quien lo reivindica por la campaña de desprestigio que hacen los medios contra “el líder de un proceso de cambios y una persona humilde”, además de pedir este grupo violento “que el ataque a estos sectores contrarrevolucionarios (los medios) sea eminente”. Ya antes internacionales manifiestan su preocupación ante la violencia que sufren los medios en el país; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dicta medidas cautelares para proteger a los periodistas y la Organización de Estados Americanos hace recomendaciones para garantizar los derechos humanos de los comunicadores sociales. Durante los hechos del 11 de abril de ese año muere el reportero gráfico del Bloque de Armas, Jorge Tortoza, cuyo caso todavía no ha sido esclarecido por la fiscalía. El sábado 3 de agosto son agredidos 13 periodistas cuando cubrían disturbios en la avenida principal del Manicomio, en Caracas. Las acusaciones durante ese año del presidente a los medios no terminan y los declara unos “Tarifados”, además de intimidarlos con lo que para su momento llamó la Ley de Contenidos. En total en el año 2002 se producen alrededor de 29 ataques contra periodistas y medios de comunicación.

-Las agresiones contra los medios se empiezan a disfrazar y a venir del gobierno. Es así como el Ministerio de Infraestructura abre procedimientos el 20 de enero de 2003 contra los canales de televisión RCTV, *Venevisión* y *Globovisión* por considerar que transmiten informaciones falsas, engañosas o tendenciosas. Son allanadas las viviendas de las periodistas Nitu Pérez Osuna e Ibéyise Pacheco, esto en febrero de 2003. Además, Son detenidos varios trabajadores de los medios por motivos bastante inocuos, el reportero gráfico del diario 2001, Fernando Malavé, es arrestado el 22 de febrero de 2003 por tomar fotografías de Miraflores y también es detenido el asistente de cámara de *Venevisión*, Igor Aranzazu, por haber alterado por 90 segundos el sonido de una cadena presidencial emitida el día jueves 23 enero de 2003. La Sala Constitucional dicta la Sentencia 1.942, respaldando las leyes de desacato que castigan con prisión a quienes critiquen a funcionarios públicos. Las agresiones físicas siguen estando presentes y el reportero de TVS de Maracay, Alfredo Morales, es agredido recibiendo latigazos en su rostro, mientras que en febrero de 2003

---

<sup>28</sup> Consultado en: <http://www.talcualdigital.com/Especiales/Viewer.aspx?id=31155>.

también es quemado un vehículo de CMT cuando filmaban imágenes sobre el firmazo llevado a cabo por esas fechas para el referéndum revocatorio del presidente Chávez. Alrededor de 18 actos violentos son cometidos contra los medios de comunicación y sus trabajadores en el año 2003, los cuales están debidamente reseñados por distintas ONG.

-Las caretas empiezan a caerse cuando el presidente de Venezolana de Televisión, Jesús Romero Anselmi, declara el 15 de febrero de 2004 que el canal a su cargo está “al servicio de la revolución y que su dirección la asume como político y no como periodista”, por su parte el presidente Chávez, en esa misma fecha, amenaza con tomar militarmente a *Globovisión* durante su programa “Aló, presidente”. Para el mes de febrero de 2004 se presentan 5 agresiones físicas contra periodistas, entre estos ataques destacan el sufrido por el corresponsal en Caracas del diario *El Impulso*, Luís Gallardo, quien resulta herido en la cara por disparos presumiblemente realizados por la Guardia Nacional y la periodista del diario *Últimas Noticias*, Berenice Gómez, quien es golpeada por partidarios del gobierno. El Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Prensa y el Colegio Nacional de Periodistas se pronuncian contra las agresiones sufridas por los periodistas en los primeros meses del 2004, y el embajador venezolano en la ONU, Milos Alcalay, renuncia al considerar que en Venezuela se violan los derechos humanos de cientos de personas. Debido a los ataques sufridos por varios periodistas al realizar su trabajo entre el viernes 27 y el martes 2 de marzo de 2004 el ministerio Público dicta una medida de amparo a favor de 15 periodistas. En abril de ese mismo año es condenada la periodista Ibeyise Pacheco a nueve meses de prisión por el delito de difamación continuada contra el coronel Ángel Alberto Bellorín. En total en el 2004 se multiplican las agresiones contra los periodistas y se registran más de 50 acciones violentas contra los medios de comunicación y sus trabajadores.

-El año 2005 comienza en Venezuela con la entrada en vigencia del nuevo Código Penal y la Ley de Responsabilidad en Radio y Televisión, leyes que vienen a hacer más difícil el trabajo de los periodistas en Venezuela. En este año, en abril, se le abren nuevos juicios a Ibeyise Pacheco y a Patricia Poleo, a las que se sumarán más tarde Marianella Salazar e Iván Martínez por cometer el delito de “injuria” según las autoridades del ministerio Público. El 15 de mayo de 2004 es atacada la prensa durante la inauguración del liceo bolivariano El Libertador, en Barinas, mientras se transmitía un “Aló, presidente”. La violencia sigue haciendo mella en los periodistas y en el 2005 son asesinados el director de el diario *El Sol de Maturín*, Edgar Rengifo, y la periodista de *La Nación* de Táchira, Enis Méndez de Garmendia. Finalizando el año, el 18 de noviembre de 2005, el Bloque de Prensa Venezolano se manifiesta contra los ataques a los medios y periodistas, además de destacar como una “novelada” los procesos llevados contra la periodista Patricia Poleo y el editor de *Globovisión*, Nelson Mezerhane por la muerte del fiscal Danilo Ánderson.

-El año 2006 estuvo marcado por las elecciones presidenciales de diciembre. Para este año ya se registran 900 agresiones contra medios y periodistas desde que Hugo Chávez está en el poder. A principios de año destacan los numerosos casos abiertos contra medios de comunicación por incumplir la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión, y el presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, dirá en marzo que el gobierno “viene implementando diversas estrategias legales y financieras para asfixiar a las televisoras y radios privadas del país y poder controlar el derecho a la información”. Los ataques físicos contra los periodistas siguen estando a la orden del día, y el 29 de marzo de 2006 son agredidos los periodistas Rafael Fuenmayor y Yanitza León por parte de seguidores del oficialismo, quienes se congregaron a las afueras del Consejo Nacional Electoral. El presidente Chávez ya deja ver su futura estrategia contra los medios de comunicación y en junio de 2006 informa que “no podemos ser tan irresponsables de seguir dándole concesiones a un pequeño grupo de personas para que usen el espacio radioeléctrico que es del Estado, es decir, del pueblo, en contra de nosotros mismos”. La intimidación también es manejada por sectores cercanos al gobierno para intentar hacer callar a los periodistas, uno de los que más sufre este tipo de ataque durante el año es Miguel Ángel Rodríguez, moderador del programa La Entrevista, de *RCTV*, quien es víctima de permanentes actos de intimidación, entre ellos amenazas de muerte anónimas contra sí mismo y sus familiares, vía telefónica y electrónica. El año termina con la elección de Hugo Chávez para un nuevo período presidencial, esto sin dejar ver un cambio en su relación con los medios de comunicación, se avizora en el futuro cercano una radicalización contra los medios libres e independientes.

-El año 2007 inició con la amenaza de cierre sobre uno de los canales más antiguos del país, *RCTV*, esto después de que el presidente Chávez anunciara la no renovación de la concesión a finales del año 2006, durante un acto oficial. La ONG Instituto de Prensa y Sociedad registra para los años 2007 Y 2006 cerca de 100 casos de violaciones de derechos a la libertad de prensa, siendo la mayoría de los casos amenazas a la vida o a la integridad física de los periodistas. Además, la mayoría de las agresiones se registraron en la Caracas y en Bolívar. El 24 de abril de 2007 la corresponsal en Aragua del diario *El Carabobeño*, Gina Reyes, es golpeada y detenida por efectivos de la Guardia Nacional. Las amenazas contra el canal privado *RCTV* se convierten en una nueva agresión contra la libertad de prensa el día 27 de mayo del año 2007 cuando el canal sale del espectro radioeléctrico para dar paso al canal de corte oficial *TVES*. Meses más tarde, en noviembre, una de las diputadas que menos tiene que envidiarle a Chávez por su verbo procaz, Iris Varela, protagonizará un hecho vergonzoso al agredir físicamente al periodista Gustavo Azocar frente a las cámaras de televisión de la *Televisora Regional del Táchira*.

-El 3 de marzo de 2008, el camarógrafo Carlos Caraballo, del canal *Globovisión*, fue agredido

por diez policías mientras cubría una manifestación organizada por taxistas en el estado Aragua. El 1 de agosto de 2008 la periodista de *RCTV Internacional*, Jessica Flores y el reportero gráfico del diario *El Carabobeño*, Frederick Mills, fueron golpeados por un agente de seguridad de la senadora colombiana Piedad Córdoba, cuando intentaban cubrir la visita inesperada que realizó la parlamentaria a la sede del Consejo Nacional Electoral. Ni siquiera la navidad calma el ánimo bélico de algunos y el 9 de diciembre de 2008, un grupo de periodistas fue agredido cuando se retiraban de la sede del Consejo Legislativo Regional del Estado Carabobo, en Valencia por seguidores del Partido Socialista Unido de Venezuela que los acusaron de desinformar. Los reporteros habían ido a cubrir la suspensión de una reunión, debido a los altercados entre los diputados por los cargos directivos tras las elecciones del 23 de noviembre de ese año.

-Durante 2009, los medios de comunicación televisivos, escritos y radiales una vez más fueron blanco de ataques por parte del Gobierno y de actores del oficialismo. Fue en el mes de mayo cuando Hugo Chávez arreció el enfrentamiento contra los medios, a los que acusó y amenazó de sancionarlos o cerrarlos si continuaban incitando “al odio y la manipulación”. En su alocución del 10 de mayo, Chávez pidió a Conatel iniciar “visitas” a las televisoras y radios, a las que consideraba que se les debía “poner la lupa”.

-A partir del 1º de junio, Conatel otorgó un plazo de 15 días hábiles a las radios y televisoras para que actualizaran sus datos ante este organismo y pusieran en orden su situación laboral. El 1º de julio de ese año, Diosdado Cabello, ministro de Obras Públicas y Vivienda, anunció el cierre de 32 emisoras de radio y 2 canales de televisión. La medida causó conmoción nacional, sobre todo porque los dueños de las cadenas radiales aseguraron estar en orden y revelaron que se trataba de una arremetida gubernamental por no seguir la línea del Presidente, mostrando una actividad crítica frente al Gobierno y sus ejecuciones.

-Entre el 31 de julio y los primeros días de agosto se dio el cierre definitivo de las 32 emisoras, lo que generó molestia en la población venezolana y se comenzó a temer por la autocensura, y la censura como fórmulas para reprimir a los medios que opinaran diferente al Gobierno.

-Una de las mayores agresiones contra los periodistas durante el año 2009 fue la realizada el 30 de julio de 2009 por la fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, quien presentó ante la Asamblea Nacional una propuesta para penalizar las conductas de dueños y trabajadores de medios de comunicación que generen alteraciones en la salud mental y la tranquilidad de los ciudadanos, sensación de impunidad o alteración del orden público, causando así falta de credibilidad en las instituciones del Estado. El gobierno reconociendo su torpeza en esta nueva acción contra los medios rechazó días después la propuesta. Días más tarde, el 28 de julio de 2009, la periodista

Cecilia Caione, de la emisora *Unión Radio* y el diario *Últimas Noticias*, fue golpeada con una piedra en la cabeza cuando realizaba, junto a un grupo de periodistas, una entrevista a dirigentes del partido político de oposición Primero Justicia. El hecho ocurrió en una de las entradas de la Asamblea Nacional. El lunes 3 de agosto la dirigente del partido Unión Popular Venezolana, Lina Ron, haciendo uso de bombas lacrimógenas y armas cortas arremete contra el canal de noticias ***Globovisión***, para días más tarde ser detenida y pasar a ser una de las pocas personas que rinde cuentas ante la justicia durante 10 años de revolución donde se contabilizan centenares de agresiones contra los medios de comunicación social y los periodistas. Sin duda el hecho más triste ocurrido hasta ahora, en 2009, fue la agresión sufrida por 12 periodistas de *Últimas Noticias* el jueves 13 de agosto, a manos de grupos violentos partidarios del gobierno de Chávez. Estos periodistas fueron agredidos cuando se manifestaban de forma pacífica contra la nueva Ley de Educación, y el artículo 50 de esta que penaliza a los medios y sus trabajadores en base a la información que estos puedan difundir. Los comunicadores sociales fueron pateados y golpeados con palos y debieron ser atendidos por Rescarvén. Cinco de ellos fueron trasladados a un centro asistencial debido a la gravedad de las heridas. Los periodistas heridos fueron: Marco Ruiz, Jesús Hurtado, Cesar Batíz, Ubaldo Arrieta, Fernando Peñalver, Greky Bolanhos, Sergio Moreno, Alejandro Álvarez, Gleisys Pastrán, Ileana García y Octavio Hernández. Una de las comunicadoras agredidas, Patricia Marcano, señaló que los agresores se les acercaron con "una actitud violenta y nos dijeron que este era un espacio chavista que nos debíamos marchar, luego se le unieron otros manifestantes del gobierno y con palos nos empezaron a perseguir y a amedrentar para ahuyentarnos".

-Nada más en lo que va de año, han sido varios los ataques a la libertad de expresión por parte del Gobierno. A casi tres años del cierre de una de las televisoras pioneras de Latinoamérica, los venezolanos vuelven a padecer del cierre de *RCTV Internacional*, esta vez por cable, en un claro atropello a la Constitución. A las 12:00 am del domingo, la pantalla quedó a oscuras para quienes sintonizaban *RCTV Internacional*. La sentencia fue dictada el sábado por Diosdado Cabello, director de Conatel, cuando instó a las operadoras de televisoras por suscripción a suspender la señal a "los que incumplan la Ley Resorte".

Negarse a transmitir las cadenas presidenciales se convirtió en el detonante para Conatel, que ordenó el cierre de otras siete televisoras. El Presidente replicó que las televisoras que se nieguen a cumplir con la legislación "no saldrán más nunca al aire".

Sin embargo, los abogados de *RCTV Internacional* y opositores del Gobierno consideran que la acción es ilegal. Lo único que no ha perdido *RCTV* es la audiencia, lo cual sería el interés del

Gobierno para sacar al canal del aire.

-El pasado viernes 30 de enero, en genuina demostración de intolerancia contra el humor, el Ministerio de Comunicación pidió a la Fiscalía abrir una averiguación por el artículo escrito por Laureano Márquez en el diario *Tal Cual*, que “evidencia el clásico libreto fascista para derrocar al gobierno revolucionario”, según el la ministra de Comunicación, Blanca Ekouth.

-Amenazado con volver a los tribunales para explicar la verdadera intención de su artículo de opinión, el humorista Laureano Márquez afirma que una posible averiguación por parte de la Fiscalía por el contenido de su artículo, constituye "otro atentado a la libertad de expresión", de lo cual no se extrañaría ya. En su opinión, la solicitud de la titular del MIJ forma parte de una genuina "siembra de miedo" del Gobierno contra sectores de la oposición, y que esa petición se suma a otros episodios como el nuevo cierre de *RCTV*, el largo proceso contra el periodista Gustavo Azócar y ahora un posible juicio a Miguel Ángel Rodríguez.

-El sábado 31 de enero, *RCTV Internacional* alertó a la opinión pública, ante la posibilidad de que el periodista y conductor del programa *La Entrevista*, Miguel Ángel Rodríguez, sea detenido y juzgado, "en una nueva arremetida" gubernamental contra los trabajadores de *RCTV Internacional* y contra la libertad de expresión.

-Mediante un comunicado, la planta televisiva con más de 50 años de transmisiones en Venezuela, y que el gobierno nacional sacó nuevamente del aire, de la programación por cable, advirtió el peligro que corre la vida del comunicador social, toda vez que el Ministerio Público ofició a los funcionarios del CICPC para que inicie averiguaciones contra el periodista.

-Igualmente, gremios de profesionales y trabajadores de la comunicación declararon a Venezuela "zona de desastre para la libertad de expresión" y denunciaron los casos de acoso gubernamental contra Miguel Ángel Rodríguez y Laureano Márquez.

-La violencia verbal preconizada por el presidente Chávez durante los últimos 11 años ha encontrado eco en pequeños grupos que creen poder defender sus ideas a través de la violencia sin que la justicia haga nada.<sup>29</sup>

-Sin embargo, Constitucionalmente Venezuela goza del derecho de libertad de expresión tal como se señala en las normas que contienen los artículos de la fundamentación legal relativa al tema, en particular los derechos expresamente consagrados en sus artículos 57 y 58.

---

<sup>29</sup> Consultarse en: <http://www.talcualdigital.com/Especiales/Viewer.aspx?id=31155>

Pero, a pesar de contar con dicha fundamentación legal, el gobierno viene desarrollando en Venezuela un proceso para suprimir la libertad de expresión e información, en el cual se registran acciones, amenazas e incidencias cada vez más graves y desafiantes.

-Otra evidencia lo representó la actuación pública, notoria y comunicacional del Jefe de Estado, Hugo Chávez, cuando de manera arbitraria y sin llenar los requisitos de ley, tomó la decisión de no renovar la concesión para la transmisión en el espectro radioeléctrico al canal de televisión privada Radio Caracas Televisión (RCTV), la cual le fue otorgada durante de Marcos Pérez Jiménez aduciendo como fundamento para ello: distintas y continuas violaciones a la "Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión" de Venezuela, a la difusión de opiniones en calidad de información, a la promoción de pornografía y antivalores a la violación al derecho a la información durante el Golpe de Estado de Abril de 2002.

-A esta televisora, también le fueron confiscados sus equipos transmisores y está siendo utilizado por un canal de televisión creado por el gobierno (Tves); también le fue impuesta una multa de mil quinientos millones de bolívares por un tribunal contencioso administrativo.

-Otra televisora, que es el canal de noticias de Venezuela, llamado "Globovisión", ha sido objeto de multas, demandas oficialistas y ventajismos en su contra desde las más altas instancias judiciales. Sus instalaciones han sido objeto de ataque y actos vandálicos por parte de simpatizantes del sector oficial. Además el gobierno le niega frecuencias de transmisión necesarias para su natural expansión, solicitadas reiteradamente desde hace años ante Conatel, el organismo correspondiente.

-Otro hecho lo constituye el impedimento del acceso a las fuentes oficiales lo cual representa una evidente discriminación contra aquellos que tengan una opinión contraria o disienta sobre determinado asunto o materia que promueva el gobierno.

-Dentro de las medidas retaliativas se puede indicar también la de retardar la asignación y la entrega de divisas para la adquisición de la materia prima como lo ocurrido con el Diario del Caroní el cual tuvo que paralizar la edición del periódico por la carencia de divisas para la adquisición del papel.

Entre tales medidas encontramos las siguientes: (a) la apertura de procesos penales contra comunicadores, (b) la asignación de la publicidad oficial como premio o castigo según la línea editorial de los medios, (c) la presión oficial a medios de comunicación, (d) la asignación o revocación arbitraria de frecuencias radioeléctricas, (e) la discriminación en el acceso a las fuentes

oficiales, (f) las afectaciones al pluralismo derivadas de monopolios, o concentración creciente, de los medios de comunicación en manos del Estado o medios comunitarios subsidiados por el gobierno, (g) la demora en la asignación o entrega de divisas para la adquisición de papel o materia prima, equipos en aquellos países con control de cambio monetario.

En líneas generales podemos afirmar que un gran número de gobiernos al verse afectados por los comentarios y críticas que le son adversas ha generado diferentes mecanismos y han adoptado sutiles formas de afectar la libertad de expresión que cada día se hacen más frecuentes.

Es decir, siempre en un régimen totalitario, que no acepte o no le guste, las opiniones emitidas por los que hacen oposición, en cuanto a la Libertad de Expresión se refiere, éste buscará la manera, ya sea a través de leyes o normas para controlarla.

Pero la verdad es - que, en el marco de una sociedad democrática, ella puede caer igualmente avasallada ante la voluntad de un gobernante o burócrata poco tolerante, o de uno con mentalidad inquisidora o totalitaria.<sup>30</sup>

Es decir, siempre en un régimen totalitario, que no acepte o no le guste, las opiniones emitidas por los que hacen oposición, en cuanto a la Libertad de Expresión se refiere, éste buscará la manera, ya sea a través de leyes o normas para controlarla.

De hecho, la Libertad de Expresión ha sido percibida, por muchos como una amenaza a la autoridad, que en consecuencia hay que combatir o por lo menos controlar. Como muy bien ha observado Lord Bridge: "*La Libertad de Expresión es siempre la primera víctima bajo un régimen totalitario*".<sup>31</sup>

Generalmente, la percepción de poder expresar las ideas libremente está en relación directa de cómo el clima político apoya o no este derecho. En muchos regímenes, donde las autoridades sienten el temor de perder el control de mando, sus líderes imponen medidas represivas con la esperanza de reprimir críticas a sus respectivos gobiernos.

Pero, es obvio que cuando en una sociedad la Libertad de Expresión, se tiene que reafirmar constantemente por medio de actos heroicos, en esa sociedad no hay libertad para expresar cualquier idea u opinión, o para difundir o recibir cualquier tipo de información.<sup>32</sup>

Consideramos que esta situación ha traído como resultado que muchos profesionales del

---

<sup>30</sup> Faúndez, ibid

<sup>31</sup> IBID.

periodismo se hayan ido del país, o que algunos medios de comunicación en forma notoria hayan asumido la autocensura como estrategia de pasar desapercibidos a las autoridades de turno. Esta situación les obliga a cambiar sus líneas editoriales por temor a represalias.

1.2.1. Avances y retrocesos del Derecho de la Libertad de Expresión en Venezuela a partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En Venezuela, los contenidos de los medios de comunicación social radioeléctricos están regulados por la Ley de Responsabilidad Social de la Radio y la Televisión, aprobada por la Asamblea Nacional en noviembre de 2004.

La ley plantea en el artículo 3, que uno de sus objetivos generales es “(...) garantizar el respeto a la libertad de expresión e información”. No obstante este texto legal, de 35 artículos, ha generado mucha polémica y preocupación en el país, en relación con los efectos que podría tener sobre el pleno ejercicio de la libertad de expresión, por cuanto plantea, al menos, 78 posibles sanciones para los medios radioeléctricos que incumplen con algunas de sus normativas.

Esto la convierte en una ley altamente punitiva, que podría generar inhibiciones o limitaciones en los medios de comunicación audiovisuales, al momento de cumplir sus funciones informativas.

Otro artículo que puede tener un efecto directo en la difusión de información es el 33, que establece la posibilidad de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ente gubernamental, que rige el sector de telecomunicaciones en Venezuela, a través de una medida cautelar, prohíba la difusión de determinados contenidos que, a consideración del organismo, promuevan alteraciones del orden público, o inciten a la guerra aplicar. Si bien este artículo podría regular la difusión de contenidos para que se adapten a las normativas propias de la ley, también podría convertirse en un mecanismo de censura para determinados contenidos.

Posteriormente, tras la revisión del conjunto de leyes venezolanas a probadas entre 1999 y 2005, se observa, como aspecto favorable, la existencia de un articulado amplio, orientado a preservar el derecho a la información, aún en situaciones de inestabilidad en el país. No obstante, se encontró que este principio se desconoce en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, cuando ésta le otorga al Presidente de la República la posibilidad de suspender las comunicaciones radioeléctricas, por motivos de orden público o por seguridad de la nación.

Se percibió en forma positiva el desarrollo del derecho constitucional que tienen los ciudadanos para acceder a la información que se genera en las instituciones públicas y el deber que tienen los

---

<sup>32</sup> *ibid.*

funcionarios públicos de rendir cuentas sobre los asuntos que estén bajo su responsabilidad.

Pese a la obligatoriedad que deben tener estos principios, dado su carácter legal, se observa un patrón reiterado de incumplimiento o desconocimiento de los mismos, en el seno de las instituciones públicas, que se percibe de forma pública y notoria en la cobertura informativa diaria de los medios de comunicación en el país.

Esta situación tiene como agravante que cuando se colocan trabas para el ejercicio de la actividad periodística, no sólo se está perjudicando a un determinado medio de comunicación, sino a la sociedad en su conjunto, que es limitada de la posibilidad de obtener información plural a través de diferentes medios.

Como conclusión, se puede señalar que aunque existe en Venezuela un marco legal que pretende dar garantías para el derecho a la información, éste contiene múltiples contradicciones que limitan su pleno ejercicio. Por otro lado, la existencia de leyes altamente punitivas, cuyo objetivo es regular los contenidos de los medios de comunicación, termina constituyendo un elemento que puede acarrear la inhibición de los medios de comunicación, a la hora de informar sobre determinados asuntos, en función de evitar sanciones; con lo que se limita en derecho de los ciudadanos de buscar y recibir información amplia y plural.

A continuación se presentan los artículos contenidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela referidos al derecho de la información.

Artículo 51: Derecho de petición. 57: Libertad de expresión/Prohibición de censura a funcionarios públicos. 58: Comunicación/Derecho a la información. 143: Derecho a información sobre actuaciones de la administración pública.<sup>33</sup>

Ley de Telecomunicaciones (2000).

Esta Ley discutida y aprobada por una bancada conformada en su mayoría por diputados oficialistas, fue aprobada el 12 de junio de 2000<sup>34</sup>.

En su Artículo 4, establece que el espectro radioeléctrico es el conjunto de ondas electromagnéticas cuya frecuencia se fija convencionalmente por debajo de tres mil gigahertz (3000

---

<sup>33</sup> Fuente: Línea de Investigación Comunicación Política y Políticas de Comunicación del INICO UCV, Coordinada por la Prof. Elizabeth Safar. Año 2005 Elaboración propia E. Safar/ L.Torrealba.

<sup>34</sup> Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 36970 del 12 de junio de 2000

GHz) y que se propagan por el espacio sin guía artificial. Así mismo, el espectro radioeléctrico se divide en bandas de frecuencias, que se designan por números enteros, en orden creciente. Las bandas de frecuencias constituyen el agrupamiento o conjunto de ondas radioeléctricas con límite superior e inferior definidos convencionalmente. Estas a su vez podrán estar divididas en sub-bandas.

De la misma manera, la ley contempla en el Artículo 7 que el espectro radioeléctrico es un bien del dominio público de la República Bolivariana de Venezuela, para cuyo uso y explotación deberá contarse con la respectiva concesión, de conformidad con la ley.

Y en el artículo 9 evidencia que las habilitaciones administrativas para la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como las concesiones para el uso y explotación del dominio público radioeléctrico, sólo serán otorgadas a personas domiciliadas en el país, salvo lo que establezcan los acuerdos o tratados internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

En resumen, estos artículos le dan potestad al Estado Venezolano de reservar para si el uso y concesión del espectro radioeléctrico del país. Este derecho es común en casi todas las naciones del mundo, como queda expresado textualmente en los convenios establecidos por la Comunidad Europea: "...en cuya ejecución se establece la obligación de los estados miembros de publicar cuadros Nacionales de Atribución de frecuencias, así como la información sobre derechos, condiciones, procedimientos, tasas y cánones relativos al uso del recurso" (Witel, 2010).

El problema a nivel nacional es que la normativa venezolana no establece el decomiso de la propiedad de las empresas de servicio televisivo, que pueden ser como en efecto existen de carácter privado, las plantas y los equipos de dicha televisora siguen siendo propiedad de sus dueños, con lo cual el estado venezolano al no renovar la concesión, solo le impide a la televisora la transmisión por señal abierta, más no ordena el cierre de la televisora como tal.

### **Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión**

La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión<sup>35</sup>, tiene como objeto establecer en la difusión y recepción de mensajes la responsabilidad social de los prestadores de servicios de radio y televisión, los anunciantes, los productores nacionales independientes, los usuarios y usuarias, para fomentar el equilibrio democrático entre sus deberes, derechos e intereses a los fines de promover la justicia social y contribuir con la formación de la ciudadanía.

---

<sup>35</sup> Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38333 del 12 de Diciembre de 2005

Esta disposición legal trajo un acalorado debate entre las partes interesadas, tal es el caso de Correa y Cañizález (2005) quienes afirman que esta ley está dirigida a aumentar el control del Estado sobre el contenido de los medios de comunicación, incluyendo la prensa escrita.

Por el lado oficial, en la voz de la Fiscal General de la República plantea que la ley no puede ser aplicada a los medios escritos. Además, no es una ley punitiva sino administrativa, ya que la Ley Penal es la única que puede establecer delitos y aplicar sanciones<sup>36</sup>.

1.2.3. Últimos debates sobre el derecho a informar: Proyecto de Hegemonía Comunicacional del Gobierno Nacional.

Paralelamente a las acciones contra los periodistas y medios independientes, el Gobierno de Hugo Chávez se ha llenado de medios, especialmente televisivos: creó Vive, ANTV, Ávila TV, Telesur, compró lo que era CMT, colocó a Tves en la señal que ocupaba RCTV, repotenció a VTV y Radio Nacional de Venezuela utiliza además, a sus circuitos de emisoras radiales en todo el país y las llamadas “comunitarias”, para difundir una programación dedicada casi en su totalidad al adoctrinamiento ideológico y propaganda gubernamental.

Recientemente fue oficialmente anunciado un plan de lo que identifican como “medios alternativos”. Este plan se está desarrollando mediante un convenio con Cuba y ya han instalado 26 nuevos “medios comunitarios” de un total programado de 128, integrados por 100 emisoras FM y 28 televisoras más. Consultado en <http://evelandria.lacoctelera.net/post/2008/06/20/monografia-sobre-libertad-expresion-venezuela>

El Ministro de Información y ex presidente del canal del Estado Telesur afirmó a principios de este año que la “hegemonía en los medios es un instrumento necesario para la revolución.” Por lo cual se ratifica la actitud de sus actuaciones contra los medios con diferente línea editorial que formule críticas contra el gobierno.

Por lo expuesto anteriormente, ¿Cuál es el resultado efectivo de este proceso?, para el investigador de la comunicación de la UCAB, Prof. Andrés Cañizález opina que hay menos diversidad, menos pluralidad, pero no ha significado mayores niveles de audiencia, ni siquiera entre aquellos venezolanos que comparten el proyecto político bolivariano.

Agrega, Cañizález que la gente, sencillamente, se ha rebelado ante la imposición mediática

---

<sup>36</sup>Consultado en: <http://informe21.com/fiscal-general/fiscal-responde-cilia-flores-ley-resorte-no-regula-los-medios->

gubernamental y ha optado, en los distintos estratos socioeconómicos, por otras alternativas, distintas a la pantalla roja, rojita. La salida de RCTV de la televisión abierta no se debió a razones legales o para encaminarnos a una televisión de calidad.

La decisión debe verse en el marco de una estrategia mayor para consolidar un universo mediático gubernamental, que si bien no logra niveles de audiencia importantes, sí representa pérdidas concretas para la pluralidad, para la diversidad de opciones en la Tv de la Venezuela actual. A todas luces, es un retroceso democrático lo que se vive en la pantalla. Pasamos del control comercial que ejercieron otrora Venevisión y RCTV, a un control gubernamental, con intenciones de hacerse hegemónico.

En este mismo orden de ideas, para los expertos en comunicación la poca aceptación de Tves en el público tiene una explicación. Elizabeth Safar, ex - directora del ININCO, por ejemplo, asegura que ni Tves, ni los demás medios estatales se ven debido “al afán del gobierno en crear una hegemonía comunicacional. Los medios para este gobierno no son medios de comunicación, sino medios de propaganda política”.

Según Safar, “el gobierno parte de la concepción de usar medios para hacer propaganda y quizás puede ejercer cierta persuasión y cumplir determinados objetivos, pero llega un punto que tanta propaganda satura y no satisface la necesidad de información. La gente está saturada de proselitismo político”.

La experta en comunicación explica que “adicionalmente, Tves nació mal Nació sobre la base de un acto cuestionable y cuestionado enormemente, un acto de venganza hacia los propietarios de RCTV. Ante un abuso de poder y un acto de prepotencia del presidente, porque ningún organismo explicó los supuestos argumentos legales que amparaban la acción, sino que él mismo anunció que les iba a quitar la señal. Y el público actúa: tu canal no lo veo, lo ignoro, no existe”.

Gustavo Hernández, director del ININCO, también explicaba que “el gobierno utiliza a Tves con la finalidad de propagar su doctrina política”.

Ni siquiera los musicales y los programas educativos, agregaba Hernández, escapan de la propaganda política a lo largo de la programación de Tves. “¿Cuál es la pretensión? Hacer ideología, homogeneizar el pensamiento y crear un pensamiento único, donde la única verdad sea lo que dice la doctrina política del gobierno”, reflexiona el académico.<sup>37</sup>

---

[impresos](#)

<sup>37</sup> Entrevista publicada en el Diario El Universal el 1/8/2008.

Por otra parte, el comunicólogo Antonio Pasquali, dijo que en el gobierno hay más deseos de poner en marcha una política comunicacional que de servicio público, que es el propósito subrayado por el Ejecutivo con la creación de la reciente Televisora Venezolana Social (Tves). Se muestra poco optimista con respecto a las posibilidades de disidencia que a su juicio está cerrando el presidente en materia comunicacional, donde parece haber encontrado un centro importante de poder.<sup>38</sup>

### **1.3 Vigencia y especificidades del derecho internacional sobre la comunicación y los compromisos del Estado Venezolano.**

Dentro de las múltiples violaciones a la libertad de expresión durante el gobierno de Chávez los más notorios y reiterados están relacionados con las agresiones físicas y amenazas que padecen los periodistas durante el desempeño de sus labores, en particular al cubrir los sucesos para la búsqueda de la información, a quienes los organismos Internacionales les han otorgado medidas cautelares de protección que son obviadas por el Gobierno Nacional.

En este sentido, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y los organismos internacionales (AIR, RPS, ONU, OEA, IPYS, FIP, CPJ, Relatoría de la Libertad de Expresión) defensores de los derechos humanos se han pronunciado y condenado los asesinatos, enjuiciamientos y persecuciones de periodistas, así como las amenazas, demandas judiciales, hostigamiento y agresiones contra los periodistas y medios de comunicación.

El derecho a la libertad de expresión está contemplado y garantizado en los siguientes instrumentos internacionales: (a) Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), (b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1.966), (c) Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), (d) Corte Interamericana de los Derechos Humanos (Pacto de San José) (1979), (e) Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (2000).

---

<sup>38</sup> Entrevista publica en el Diario El Nacional el 10/7/2007.

## Capítulo II

### Cronología de las agresiones a la Libertad de Expresión

2.1 Caso Radio Caracas Televisión (RCTV). Ir a anexos para ver la cronología de los hechos.

Radio Caracas Televisión o RCTV Internacional es uno de los canales de televisión de Venezuela. Fue fundado como Radio Caracas Televisión el 15 de noviembre de 1953 por el fallecido empresario y explorador venezolano William H. Phelps Jr. y es propiedad del conglomerado venezolano Empresas IBC. Fue el tercer canal fundado en el país y se mantiene como el más antiguo tras la desaparición de sus antecesores, la Televisora Nacional (Canal 5) y Televisa (Canal 4).

Transmitió su señal a través del canal VHF 2 de forma abierta y casi ininterrumpida hasta el 27 de mayo de 2007, fecha en que el gobierno venezolano decidió no renovar la concesión otorgada para operar dicha frecuencia radioeléctrica.

Para sustentar su decisión, el gobierno de Venezuela alegó que RCTV utilizó su señal para promover el golpe de estado que brevemente sacó del poder al presidente Hugo Chávez Frías en 2002.

La medianoche del domingo 27 de mayo de 2007, en las afueras de la sede de RCTV, en el centro de Caracas, hubo un estallido de violencia cuando un grupo arremetió con piedras contra los manifestantes que expresaban su apoyo a la televisora.

Anteriormente, miles de personas disconformes con la medida, concentrada frente al edificio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) fueron reprimidas con gases lacrimógenos y cañones de agua.

Hubo estallidos de violencia el domingo ante la inminencia del fin de la concesión. La policía justificó la represión de la manifestación asegurando que habían sido atacados con armas de fuego por desconocidos.

En la Plaza Altamira, punto emblemático de la oposición venezolana, también la policía disolvió una manifestación a favor de RCTV, después de que un grupo encendiera neumáticos y cerrara una avenida.

RCTV era la televisora más antigua de Venezuela, la de mayor audiencia y cobertura, de acuerdo con los sondeos de opinión.

La legalidad de lo que el gobierno define como el fin de la concesión y los directivos de RCTV definen como "cierre" queda en manos del Tribunal Supremo de Justicia.

Mientras tanto, los equipos de transmisión del canal 2 han sido intervenidos temporalmente por Conatel para que sean usados por el nuevo canal estatal de servicio público TVES, en lo que los abogados de RCTV consideran una "confiscación".

Pero, no todo fue color de rosa para RCTV. En 1976, el gobierno de Carlos Andrés Pérez le suspende la señal durante tres días por “difundir noticias falsas y tendenciosas”. Con ese incidente inaugura un historial en el que siguieron el cierre por 36 horas debido a “narraciones sensacionalistas”, y luego el cese de las transmisiones durante un día por “ridiculizar en forma humillante al Presidente”, según reseña el Libro blanco sobre RCTV, publicación en la cual el Ministerio de Comunicación e Información esgrime las razones – más políticas que jurídicas - por las cuales el gobierno se negó a renovar la concesión al canal.

El 27 de mayo de 1987, mediante decreto N° 1.577, publicado en Gaceta Oficial N° 33.726, el gobierno del Sr. Jaime Lusínchi dicta el Reglamento sobre Concesiones para Televisoras y Radiodifusoras, que establece que la duración de las concesiones es de 20 años y que aplicaba a los permisos concedidos antes de su promulgación.<sup>39</sup>

El Ministerio para el Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, en fecha 29 de marzo de 2007, indicó que “el vencimiento de la concesión de RCTV para prestar el servicio de televisión abierta no es la consecuencia de una sanción o una imputación a RCTV, sino la consecuencia de un hecho natural e inexorable como lo es el transcurso del tiempo de vigencia de la concesión”.<sup>40</sup>

El 31 de marzo de 2007, en una entrevista realizada por la periodista Patricia Villegas del canal de televisión Telesur, en el programa “En vivo desde el Sur”, el ministro Jesse Chacón, dejó claro “que el fin único de estas medidas es garantizar al pueblo venezolano que este espacio público, estará enmarcado en el nuevo modelo comunicacional del Estado”.<sup>41</sup>

En el momento en que vencía la concesión a la televisora RCTV, adicionalmente se le vencía la concesión a 4 televisoras del país (Venezolana de Televisión, Venevisión, Televisora Andina de Mérida y Amavisión). De las cuales a las cuatro televisoras se les renovó la concesión, con

---

<sup>39</sup> Gaceta Oficial N° 33.726

<sup>40</sup> Consultar en la Pág Web <http://www.conatel.go.ve> Noticias de fecha 29-3-07.

<sup>41</sup> Consultar en la Pág Web <http://www.conatel.go.ve> Noticias de fecha 31-3-07.

excepción única de RCTV.

CONATEL al no renovarle la concesión a esta televisora y a las demás sí, se estaría incumpliendo el derecho de igualdad ante la ley que tiene toda persona, consagrado en el artículo 21, numeral 1 de nuestra Constitución.

El principio constitucional sobre la igualdad ante la ley queda establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Al no existir condiciones de igualdad con RCTV, al momento de renovársele la concesión, se le estaría menoscabando su derecho a la libre competencia, el cual, se encuentra enmarcado en el artículo 10 de la Ley para promover y Proteger el ejercicio de la Libre Competencia.

En una entrevista realizada a Andrés Cañizález, comunicólogo y director del Centro de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), publicada en el Diario El Universal el 28 de mayo de 2009, afirmó que luego del cierre de RCTV, hace dos años, los medios privados tratan de tener una posición intermedia y se autocensuran. (37)

“Hay una mayoría de medios que tratan de tener una posición relativamente intermedia con dificultades. No tenemos datos, pero hay mucha autocensura, sobre todo en los medios del interior para evitar confrontarse abiertamente con el gobierno y hay algunos medios regionales que no están informando o están dejando de comentar para evitar problemas con las autoridades regionales”.

Considera que después de la revocación de la concesión de Radio Caracas Televisión existen tres grandes tendencias en los medios: una que mantiene una editorial crítica al gobierno y que sigue informando bajo un nivel de amenaza y presión alto, otra donde se ha ido acentuando el aparato mediático del gobierno y que se abultó con la entrada de Tves y otra que intenta estar en un punto medio que son los medios que posiblemente se estén autocensurando para subsistir.

Cañizález considera que el cierre de RCTV marcó un punto de inflexión en esta década, la que se ha destacado por tener numerosos problemas en el ejercicio de la libertad de expresión.

“En la década que tenemos con Chávez ha habido una cantidad de problemas con el ejercicio de la libertad de expresión. Amenazas, ataques, intimidación y RCTV significó un punto de quiebre”.

Asimismo destacó que los problemas se han complementado con una variedad de mecanismos que van desde la amenaza hasta el hostigamiento, lo que coloca a los medios independientes en “un escenario de mucha dificultad para el ejercicio periodístico, para hacer un trabajo plenamente

libre”.<sup>42</sup>

Después de no renovar la concesión otorgada para operar dicha frecuencia radioeléctrica decidieron (RCTV), emitir su señal por cable, ahora llamada RCTV Internacional.

### **RCTV Internacional**

Mes y medio después de haber sido cerrada su transmisión por señal abierta, RCTV retorna a los hogares venezolanos, mediante el sistema de cable y como Radio Caracas Televisión Internacional. El canal inició sus transmisiones el día 16 de junio de 2007, con el himno nacional cantado por los empleados de la empresa, y un discurso que ofreció el presidente del canal, Eladio Lares.

Desde su salida por cable, RCTV Internacional ha dado un notable impulso a la adquisición de los servicios de televisión por cable en los sectores de menores ingresos económicos. Es decir, el número de hogares con televisión por suscripción en Venezuela creció 23,5% en 2007, en comparación con el 13,8% registrado en 2006, según la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

En ese mismo período, los canales de TV de pago incrementaron su participación de mercado de 15% a 20%, y en abril de 2008 alcanzaron un 23%, según datos de AGB Nielsen Media Research, firma dedicada a mediciones de audiencia.

Aunque el negocio de la TV por suscripción en Venezuela crece en forma sostenida desde 2000, fuentes de la industria coinciden en que la salida del canal RCTV del aire en mayo de 2007 y su posterior regreso como canal por suscripción en julio de ese mismo año aceleró la tendencia.

Por lo menos 100.000 nuevos clientes, de los casi 400.000 que recibió la industria, pueden atribuirse a RCTV', señaló a la AFP Eduardo Stigol, directivo de Intercable, la mayor empresa de TV por cable de Venezuela.

'La entrada de RCTV a la oferta de la TV de pago contribuyó a que más personas quisieran suscribirse', añadió Francisco Trujillo, presidente de DirecTV, la principal compañía de televisión vía satélite de Venezuela.

Para el experto en temas de la comunicación, Fernando Rodríguez, este comportamiento se ajusta a las características de mercado venezolano.

'Los venezolanos veían dos canales (RCTV y Venevisión) y al quitarle la mitad es natural que

---

<sup>42</sup> Consultar en [http://politica.eluniversal.com/2009/05/28/pol\\_ava\\_canizales:-algunos-m\\_28A2352123.shtml](http://politica.eluniversal.com/2009/05/28/pol_ava_canizales:-algunos-m_28A2352123.shtml)

las personas busquen sustitutos, especialmente en Venezuela donde el consumo de TV es uno de los más altos del mundo', explicó.

Desde que comenzó a emitir a través de los sistemas de TV por suscripción, luego de que el presidente Hugo Chávez decidió no renovarle la licencia para operar en TV abierta en mayo de 2007, la nueva RCTV Internacional se mantiene como el canal más visto entre los canales de pago en Venezuela (10,18% de participación el pasado abril según AGB).

A pesar del crecimiento de la televisión por suscripción y del avance de RCTV Internacional, la televisora insiste en regresar a la TV abierta nacional, que además de tener un alcance mayor (sólo 25,8% cuenta con TV por suscripción, contra 95,2% de los hogares con TV abierta), cobra tarifas publicitarias más altas.

Por último, el cambio de modelo de negocio de RCTV de una planta de televisión abierta a una de pago ha significado un recorte en los ingresos del canal cercano al 80% y una reducción del personal 'de unos 3.000 trabajadores a menos de 2.000', según el gerente del departamento legal de la televisora, Oswaldo Quintana.

Una de las grandes ventajas que los venezolanos descubrirían al observar que RCTV no se plegó a la primera cadena nacional, después de su regreso por cable. La cadena del presidente Chávez desde el estado Trujillo, fue celebrada por los usuarios de los canales por suscripción.

El 24 de enero de 2010 la señal de RCTV Internacional fue suspendida por las empresas de televisión por suscripción de Venezuela por decisión de CONATEL a través del Ministro Diosdado Cabello, amparándose en una polémica modificación de la Ley Resorte hecha en la Asamblea Nacional con el apoyo de la mayoría oficialista, argumentando que no cumplían con los requisitos de transmisión y que la mayor parte de su programación es realizada en Venezuela. Hay sectores que alegan que el gobierno encontró de esta forma el mecanismo para cerrar definitivamente el canal.

Los representantes legales de RCTV han realizado toda suerte de trámites ante el Tribunal Supremo de Justicia, no sólo para revertir la decisión presidencial de negarle la concesión en señal abierta, sino para reclamar la devolución de equipos y antenas repetidoras que fueron tomados, según los argumentos de los directivos del canal, de manera ilegal y violenta por efectivos militares y activistas del oficialismo, y entregados a TVes.

La Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo decidió que en el recurso interpuesto por RCTV no se “configuró como probable y verosímil el derecho que se pretende tutelar”, por lo que

consideró “inoficioso” analizar otros extremos del documento y lo declaró “improcedente”. Marcel Granier interpuso ante el TSJ dos nuevos recursos legales en los que exige que el Estado devuelva a la empresa sus equipos de transmisión y le habilite la señal para transmitir en abierto. No solamente no se ha logrado nada de lo que se pidió, sino que además ahora RCTV Internacional quedó fuera del aire.

Después, de cumplirse un mes desde que el Gobierno sacara de los sistemas de televisión por suscripción a Radio Caracas Televisión Internacional, el presidente de las Empresas IBC, Marcel Granier, aseguró que continuarán luchando para asegurar la pervivencia del pluralismo en el país; y como demostración de ello anunció que RCTV Internacional fue inscrita, "bajo protesta", como un "productor nacional" y la creación de una nueva señal.

"Decidimos enfrentar un nuevo reto (...) Le anunciamos a Venezuela, Latinoamérica y el mundo que estamos dispuestos ya y preparados para abrir una nueva ventana para la pluralidad, la libertad, la democracia y el entretenimiento. Esa ventana se llama RCTV Mundo, nuestro nuevo canal internacional", informó el directivo, en rueda de prensa celebrada ayer en la sede de la televisora, en la esquina de Bárcenas.

Granier precisó que solamente 29% del contenido de la nueva señal será producida en el país. Aunque aseveró que no hay ninguna limitación legal para que el canal inicie sus operaciones de inmediato, el directivo no descartó que el Gobierno les salga con "alguna ocurrencia" para evitarlo.

Asimismo precisó que RCTV Mundo funcionará paralelamente con RCTV Internacional y que ambas se sintonizarán en el país, a través de la televisión pagada, pero que el propósito de la primera es que tenga mayor alcance fuera de nuestras fronteras.

Sobre el futuro de RCTV Internacional, el presidente de las Empresas IBC dijo que continuarán batallando para lograr la anulación de la norma aprobada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) en diciembre pasado y en la cual se sustentó ese despacho para poner fin a sus emisiones.

Granier precisó que mientras esperan que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre la legalidad del instrumento que los dejó fuera del aire, por segunda vez en menos de tres años, RCTV Internacional será inscrita como medio nacional, para así lograr reiniciar sus emisiones.

La decisión anterior implica que RCTV Internacional deberá unirse a las cadenas presidenciales, deberá emitir el himno nacional tres veces al día y no podrá difundir telenovelas en la tarde, entre otras.

"¿Cuál es la presión para que RCTV Internacional transmita sus cadenas, si una gran cantidad de medios nacionales ya lo hacen (...) ¿Por qué nos teme tanto? ¿Cuál es la verdadera razón que lo lleva a tratar una y otra vez de desaparecer a RCTV?", le preguntó al presidente Hugo Chávez, para momentos después responder él mismo: "Porque quiere silenciar todas las voces críticas".

En otro orden de ideas, el Dr. Granier no quiso pronunciarse sobre los cambios ocurridos en la dirección de Globovisión, alegando que le recomendaron "no meterse en los problemas de matrimonios amigos".

No obstante, consideró falsos los señalamientos que consideran que la destitución de Alberto Ravell es una claudicación de los accionistas mayoritarios de la planta (Guillermo Zuloaga y Nelson Mezerhane) ante las presiones del Gobierno.

### **Caso Globovisión**

GLOBOVISION es el primer y único Canal de televisión especializado en Información de Venezuela. Ir a anexos para ver la cronología de los hechos.

Durante los últimos años GLOBOVISIÓN, sus directivos y trabajadores han venido siendo víctimas de una campaña sistemática de ataques por parte de organismos y funcionarios del Estado venezolano; todo por ejercer el periodismo de manera independiente y crítica, en ejercicio de su derecho a la libre expresión.

Esas agresiones han tomado diferentes formas: ataques físicos y morales, discriminación, terrorismo judicial y penal, campaña de descrédito, impuestos y multas confiscatorias, procedimientos sancionatorios, entre otros. Ante esta situación, que ocurre bajo la mirada cómplice del sistema de justicia venezolano, GLOBOVISIÓN y su gente han logrado obtener protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como apoyo de la comunidad nacional e internacional.

- En el último año en por lo menos 4 oportunidades el Presidente Chávez amenazó con revocar la concesión de GLOBOVISIÓN y arremetió contra sus Directores. El Presidente dio orden pública a CONATEL, la Fiscalía General y al Tribunal Supremo de Justicia a actuar contra el canal y sus directivos. Todos procedieron de inmediato a actuar contra GLOBOVISION.

- Los directivos de GLOBOVISION (Guillermo Zuloaga, Alberto Ravell, María Fernanda Flores y Nelson Mezerhane) tienen actualmente causas penales abiertas en su contra.

- Nelson Mezerhane fue acusado por homicidio, estuvo preso aproximadamente 2 meses. Su

causa sigue abierta, “archivada” desde hace aproximadamente 3 años.

- Guillermo Zuloaga, Presidente de GLOBOVISIÓN, tiene dos causas penales abiertas en su contra. Pesan sobre él y su hijo las medidas de prohibición de salida del país y régimen de presentación. Su residencia fue allanada en 2 ocasiones. Su abogado, fue también imputada.

- Alberto Ravell tiene más de 5 causas penales en su contra. Entre los delitos que se le han atribuido resalta la incitación al magnicidio. Es objeto de persecución constante por la policía política del Estado.

- La sede de GLOBOVISIÓN ha sido atacada violentamente en más de 10 ocasiones, con uso de granadas, bombas y armas de fuego. Trabajadores del canal han resultado heridos. Entre los agresores figuran funcionarios públicos y afectos al Presidente Chávez; algunos de estos grupos se han trasladado en vehículos oficiales.

- Trabajadores de GLOBOVISION han sido víctimas de más de 250 agresiones físicas por parte de funcionarios policiales, militares o por seguidores del Presidente Chávez. Todas han sido denunciadas ante el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

- Los directivos y trabajadores de GLOBOVISIÓN han sido objeto de más de 300 agresiones verbales por parte del Presidente de la República, altos funcionarios públicos y seguidores del Presidente. La Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que el discurso violento del Presidente y altos funcionarios contra GLOBOVISION genera las agresiones físicas de las que son víctimas sus trabajadores.

- Por todas las agresiones físicas de las que han sido objeto los trabajadores y la sede de GLOBOVISION desde el año 2001, ninguna persona había sido acusada. La primera acusación es la de Lina Ron, quien actualmente está sometida a juicio en libertad.

- En los últimos 14 meses CONATEL inició contra GLOBOVISIÓN seis (6) procedimientos sancionatorios. Todos están pendientes de decisión. En todos los casos las posibles sanciones son: suspensión de las transmisiones o revocatoria de la concesión.

- En el último año, el SENIAT multó a GLOBOVISIÓN por un monto de 5 millones, que a los pocos días fue doblado a más de 9 millones de bolívares.

- En el último año el Tribunal Supremo de Justicia dictó 4 decisiones contra GLOBOVISIÓN, en casos todos que tenían años pendientes. A través de estas sentencias: (i) se incautaron definitivamente microondas de GLOBOVISION, (ii) se declararon liberadas frecuencias

radioeléctricas que estaban reservadas a GLOBOVISION para expandir su cobertura, (iii) se le aplicó una multa a GLOBOVISION por aproximadamente 500 mil bolívares, que a los pocos días fue doblada.

- Desde hace aproximadamente seis (6) meses, todos los registradores se han negado a recibir actas de asamblea de accionistas de GLOBOVISION y sus empresas relacionadas. Por ello, a la fecha, GLOBOVISION, ni ninguna de sus empresas relacionadas ha podido registrar ninguna de sus actas.

- Desde el año 2002 los medios oficiales (radio, tv, prensa escrita, páginas web) llevan a cabo una campaña de descrédito e incitación a la violencia contra GLOBOVISION y su gente. Entre otros, se utiliza el lema “estamos en guerra contra GLOBOVISION”.

- Ante la situación de agresiones y amenazas contra GLOBOVISION, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó a favor de los directivos y trabajadores de GLOBOVISIÓN medidas especiales de protección (medidas provisionales). Dichas medidas vienen siendo desacatadas por el Gobierno del Presidente Chávez.

- Sólo este año la Fiscalía General ha iniciado más de 3 causas penales contra GLOBOVISION. Más de 40 trabajadores del canal han sido llamados a presentarse obligatoriamente ante el Ministerio Público a rendir declaración.

- En los últimos 14 meses, a 2 de los Productores Nacionales Independientes que difunden sus programas a través de las pantallas de GLOBOVISION, Aló Ciudadano y Buenas Noches se les ha iniciado paralelamente procedimientos sancionatorios en CONATEL y causas penales ante la Fiscalía General de la República.

- Desde hace más de siete (7) años, CONATEL no da respuesta a las solicitudes de permisos pendientes por parte de GLOBOVISION. Esto ha impedido que GLOBOVISION expanda su señal, tenga acceso a frecuencias de microondas e incluso tenga acceso al sector Mechedores en el Ávila para poder realizar transmisiones en vivo y directo.

- En los últimos años se han introducido aproximadamente 50 acciones de amparo contra GLOBOVISION por parte de seguidores del Presidente Chávez.

- En los últimos años GLOBOVISION ha sido objeto de reparos fiscales de diversos organismos (SENIAT, CONATEL, CNAC, SUMAT, INCE).

- En los últimos años a los periodistas de GLOBOVISION se les ha impedido el acceso a cubrir

informaciones oficiales en por lo menos 40 oportunidades.

- Contra GLOBOVISION cursan aproximadamente 40 causas, entre juicios y procedimientos administrativos, iniciados por organismos públicos o por seguidores del Presidente Chávez ante diferentes tribunales, instancias y organismos públicos (CNE, Ministerios, tribunales de protección de menores, tribunales civiles, Tribunal Supremo de Justicia, etc.).

- El 11 de febrero de 2010 se solicitan la renuncia del Director Alberto Federico Ravell, los accionistas mayoritarios por las presiones ejercidas por parte del gobierno nacional.

**A continuación se presenta la evolución del caso de los trabajadores de Globovisión por las violaciones de sus derechos humanos ante el sistema interamericano:**

Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 30 enero de 2002, en favor de Laura Castellanos, José Antonio Monroy, Argenis Uribe y David Pérez Hansen y otros periodistas Globovisión y RCTV y en protección de su derecho a la integridad física y libertad personal.

Medidas Cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 3 de octubre de 2003, en favor de GLOBOVISIÓN para proteger el derecho a la libertad de expresión por la incautación estatal de equipos de transmisión por microondas por CONATEL.

Admisión por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 27 de febrero de 2004 de la petición por el caso contra periodistas y trabajadores de GLOBOVISIÓN (Caso Gabriela Perozo, Aloys Marín, Oscar Dávila Pérez y otros) por la violación de sus derechos a la integridad física, libertad de expresión, debido proceso y garantías judiciales efectivas, protegidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.

Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 4 de Septiembre de 2004 que decretó medidas provisionales en protección de los periodistas y trabajadores de GLOBOVISION respecto a sus derechos a la libertad de expresión y a la integridad física.

Voto razonado concurrente del Juez Sergio García Ramírez

Voto razonado concurrente del Juez A.A. Cançado Trindade

Demanda presentada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 12 de abril de 2007 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso 12.442, Gabriela Perozo, Aloys Marín, Oscar Dávila Pérez y Otros) por la violación de los artículos 5 (integridad física), 13 (libertad de expresión), 8 (debido proceso) y 25

(garantías judiciales efectivas) en concordancia con los artículo 1.1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 29 de enero de 2008, que ratificó las medidas provisionales en protección de los periodistas y trabajadores de GLOBOVISION respecto a sus derechos a la libertad de expresión y a la integridad física.

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 28 de enero de 2009 y notificada a las partes el 3 de marzo de 2009 por el caso que siguieron los periodistas y trabajadores de GLOBOVISIÓN contra la República Bolivariana de Venezuela (Caso Perozo y otros vs. Venezuela) que condenó al Estado venezolano por la violación de los derechos contenidos en los artículos 5 (integridad física) y 13 (libertad de expresión) en concordancia con el artículo 1.1 (deber de investigar y sancionar las violaciones de derechos humanos) y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

En una entrevista realizada a Cañizález sobre el caso de Globovisión, asegura que ha analizado mucho al gobierno en su política comunicacional y deja claro que él cree que éste no cerrará al canal de noticias.

'Es una hipótesis. No tengo ninguna información confidencial que eso va a ser así. Yo tengo la impresión de que no va haber un cierre, por lo menos definitivo de Globovisión, sino un radicalización que lo defino como una guerra de baja intensidad, digamos un permanente acecho'.

Señala que el hecho de que Globovisión esté abierto tiene un costo emocional y económico para sus trabajadores y también para la sociedad. Explicó que cree que el costo político para el gobierno, sobretodo a nivel internacional, del cierre de RCTV 'probablemente' hace que éste piense mejor a la hora de quitarle la concesión al canal 33.

'No significa que vamos a estar en un clima favorable para que un medio que sea independiente y crítico como Globovisión siga en el aire. A Globovisión le van a cobrar todo lo que encuentren. Sí, sigue abierto pero el costo de eso es tremendo. Estamos en un escenario donde probablemente nos vamos a enfrentar más a situaciones de esa naturaleza que propiamente a un cierre como fue el caso de RCTV'.<sup>43</sup>

---

<sup>43</sup> Consultar en [http://politica.eluniversal.com/2009/05/28/pol\\_ava\\_canizález:-algunos-m\\_28A2352123.shtml](http://politica.eluniversal.com/2009/05/28/pol_ava_canizález:-algunos-m_28A2352123.shtml)

### 2.3. Otras agresiones destacadas.

A continuación se presentan algunos de los obstáculos, limitaciones a la Libertad de Expresión, y ataques a la prensa, durante este gobierno, debido a que la finalidad es hacer un registro de algunos hechos notorios que tomados como conjunto de los informes anuales que realiza el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS Venezuela), Provea, Espacio Público y otras organizaciones, para que quede en evidencia como ha sido la situación de la libertad de expresión en Venezuela en el período estudiado.

- Las cadenas presidencias de corte abusivo y autoritario. No se respeta el derecho del receptor a no escuchar, ni ver a quien no quiere, puesto que al encadenarse se transforma en obligación para quienes no tienen televisión internacional. Se calcula que en el tiempo que ha ejercido la presidencia HCHF las cadenas equivalen a 36 días y noches continuas, hasta el momento.

- Los graves obstáculos al acceso a la fuente informativa gubernamental. Con casos extremos, como el de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, en un “Alo, Presidente”, año 2006, donde expulsaron a los periodistas de “El Regional” del Zulia después de tener credenciales para asistir al acto. Sólo dejaron entrar a los periodistas del Canal 8, de la Agencia Bolivariana de Noticias y del Diario Panorama. (Todos afines al gobierno) En la actualidad se han eliminado las posibilidades de que las oficinas de prensa de los diversos ministerios e institutos del sector gubernamental tengan voz propia. Deben declarar desde la Vicepresidencia de la República, por la vía del Ministerio de Información y Comunicación. No puede haber información que se emita sino desde estos organismos. Eliminación de la autonomía informativa desde las oficinas de prensa de todos los entes públicos. También la publicidad está controlada y es el MINCI el único autorizado para planificar y programar la inversión de propaganda que se realiza de manera abundante.

- La sistemática represión y persecución contra los voceros de la oposición, especialmente contra los llamados “anclas” en la TV, contra columnistas y periodistas que no concuerdan con la visión del régimen. (Existen mas de 50 periodistas imputados ante los tribunales civiles, penales y militares).Lo que ha terminado por eliminar más de 10, de los programas de opinión que existían en Venezuela en 1998, y de los cuales en la actualidad sólo existen 3. Hay periodistas exiliados, otros perseguidos por haber firmado durante el revocatorio, agredidos, insultados, humillados, heridos y muertos.

- La apertura de juicios civiles y militares en contra los periodistas. (La periodista I. Pacheco tiene 15 juicios abiertos en su contra), se calcula que hay más de 50 periodistas imputados ante los tribunales civiles, penales y militares.

- Apertura de expedientes administrativos contra todas las televisoras privadas con multas multimillonarias.

- Multas multimillonarias a los medios y cierre por la vía del Seniat (oficina de recaudación de impuestos del régimen) contra el Diario “El Impulso” de Barquisimeto. Apertura de expedientes a 22 estaciones de radio con diferentes tipos de sanciones. Eliminación de más de 20 frecuencias a Vale TV (Canal 5) obligándola a transmitir sólo en Caracas. Lo mismo intentaron hacer con la TV del Zulia “Niños Cantores”.

- Allanamiento a periódicos, caso “La Razón”. Intentos de boicot contra periódicos, verbigracia el Diario del Caroní. Bombas incendiarias contra Globovisión Caracas y destrozos en la planta de Globovisión Zulia. Bomba contra el Diario Así es la Noticia de Caracas.

- Aprobación de una legislación represiva: Ley Mordaza (2005) llamada eufemísticamente Ley resorte y Reforma del Código Penal, que no ha podido ponerse en acción por razones estrictamente jurídicas.

- Diatriba constante contra los medios y los periodistas, agresiones físicas y verbales. Periodistas muertos: Jorge Tortoza el 11 de abril del 2002, y periodistas como Mauro Marcano asesinado en Maturín. Además de Jorge Aguirre muerto en Caracas en el año 2006. Además de amenazas, presiones y chantaje. Bomba colocada en el carro de la periodista Marta Colomina. El Dr. Alberto Jordán Hernández, ex diputado a la Asamblea Nacional lleva un registro de más de 1200 agresiones a periodistas y medios. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa publica trimestralmente las agresiones y las limitaciones y obstáculos a la libertad de Expresión y las agresiones a los periodistas en periódicos de circulación nacional y en la página web del sindicato.

- Cerco económico a los medios y, privilegios publicitarios para quienes se pliegan a la línea gubernamental. Eliminación de la pauta publicitaria para quienes disienten. Esto ocasiona grandes dificultades especialmente para los diarios de provincia y para pequeñas estaciones de radio. Presiones a los anunciantes para que no hagan publicidad en los medios disidentes del régimen.

- Incumplimiento de la Constitución Nacional en sus artículos 28, 57 y 58. (Pretensión de que colegas periodistas violen el secreto profesional del periodista establecido en la CN, artículo 28 ‘caso Tamoia Calzadilla’ con el Caso Anderson y demás artículos de la CN que amparan el derecho a la libertad de expresión)

- Resolución por la vía de un tribunal de censurar, las actas procesales en el Caso del asesinato del Fiscal Danilo Anderson.

- Prisión del periodista Gustavo Azocar por la investigación sobre la identidad del Juez que sigue juicio a los imputados en el Táchira por el caso del 11 de abril y camuflado como un juicio por estafa. En libertad condicional. El Periodista Julio Balza articulista y columnista sometido a un juicio por difamación. En libertad condicional.

- El periódico “Tal Cual” enfrentó un juicio por difamación a una menor a partir de un artículo de humor. Sancionado con una multa y prohibición de mencionar a la menor.

- Sistemática amenaza y manifestación de la suspensión de la concesión de RCTV, a partir del 28 de diciembre del 2006. Después de 53 años de transmisiones y con la certeza de que la concesión fue renovada por 20 años. Esto no tiene argumentos jurídicos, ni administrativos. Tampoco se ha abierto un expediente al respecto en el órgano administrativo competente. No se permite el derecho a la defensa.

Estas son algunas de las razones por las que aseguramos que no hay una libertad de expresión completa en Venezuela en el presente régimen.

## CAPÍTULO III

### Perspectiva de la Libertad de Expresión en Venezuela.

#### 3.1. El enfoque de las nuevas políticas del Gobierno Nacional.

El siguiente es un trabajo publicado por el periodista Roberto Giusti sobre las leyes y jurisprudencias contra la libertad de expresión en Venezuela, el pasado 17 de junio de 2007, en el diario de circulación nacional El Universal y nos pareció oportuno y relevante el material para el tema de la presente investigación.<sup>44</sup>

La elaboración de leyes, la reforma de los códigos, la aplicación de normas anacrónicas y la jurisprudencia caprichosa ante casos que involucran el ejercicio profesional del periodismo, se han convertido en los mejores aliados del cerco que, desde el Estado, se tiende contra la libertad de expresión y el derecho a la información, según el criterio de tres abogados venezolanos como lo son Alberto Arteaga (penalista), Rafael Chavero (constitucionalista) y Pedro Nikken (doctor en derecho), quienes analizan el problema desde diversas perspectivas.

#### **Las leyes represivas.**

Para Arteaga sin libertad de expresión, derecho fundamental garantizado por los artículos 57 y 58 de la Constitución y 13 de la Convención Americana, no encuentran protección los demás derechos, se impone el silencio y la impunidad ante los atropellos de los poderosos: "siendo ello así quien ejerce un derecho no puede incurrir en ilicitud alguna, ni penal ni civil ni administrativa, siempre que el ejercicio de ese derecho sea legítimo, tenga como norte la verdad y el interés público".

Según Arteaga, en Venezuela no pocas leyes, en su formulación teórica o en su aplicación práctica, coartan la libertad de expresión o son una amenaza para su ejercicio: "en particular la posibilidad de sanciones administrativas (multas, suspensión, revocatoria de la concesión) por ilícitos contemplados en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión o la amenaza de penas de cárcel por delitos contemplados en el Código Penal, en particular, a partir de la reforma de 2005, se han constituido en un manifiesto obstáculo para la libertad de expresión, con la consecuencia de la autocensura de los medios y el sometimiento a procesos penales de numerosos comunicadores".

A su juicio, estas amenazas se revisten de mayor poder intimidatorio por la amplitud o

---

<sup>44</sup> Consultado en: [http://www.eluniversal.com/2007/06/17/pol\\_art\\_leyes-y-jurisprudenc\\_323449.shtml](http://www.eluniversal.com/2007/06/17/pol_art_leyes-y-jurisprudenc_323449.shtml)

vaguedad de las conductas sancionadas y señala como ejemplo los mensajes que "inciten a alteraciones del orden público que sean discriminatorios o contrarios a la seguridad de la Nación", artículo 29 Ley Resorte. Así como también "la difusión de informaciones falsas que cause pánico a la colectividad o la mantenga en zozobra", artículo 297-A del Código Penal (reformado en 2005) y por la carencia de órganos imparciales para aplicar la ley.

### **El terrorismo penal**

Arteaga encuentra entre los medios más eficaces para controlar la libertad de expresión la utilización de la ley penal como medio de terror con amenaza de cárcel, que no sólo implica privación o restricción de la libertad, sino un riesgo por la propia vida o la integridad física y moral del preso: "verse sometido a un juicio penal en Venezuela es exponerse a un viacrucis en el cual la condición de imputado o de acusado puede prolongarse *sine die*, convirtiéndose el proceso en la misma pena".

Advierte que el Código Penal, en su última reforma, ha reforzado los delitos de expresión o los de contenido intelectual, manteniendo figuras obsoletas que responden a crímenes de lesa majestad o de ofensas a la autoridad, introduciendo figuras de extrema peligrosidad, como el delito que se ha denominado de terrorismo mediático: "el código mantiene los llamados delitos de desacato o de ofensas a funcionarios públicos, de vilipendio o de ultrajes a éstos, privilegiando su condición y dándoles trato diverso a los demás ciudadanos, siendo ésta una categoría de delitos cuya supervivencia en los códigos penales se considera incompatible con la libertad de expresión. Igualmente ha consagrado nuevas figuras delictivas (artículo 297): "Todo individuo que por medio de informaciones falsas difundidas por cualquier medio impreso, radial, televisivo, telefónico, correos electrónicos o escritos panfletarios, cause pánico en la colectividad o la mantenga en zozobra, será castigado con prisión de 2 a 5 años".

Arteaga cita la modificación de las normas relativas a los delitos de difamación e injuria, en los artículos 442 y 444 con dispositivos que, a su juicio, tienden a facilitar la condena e incrementar "en forma absolutamente sesgada, con penas desproporcionadas, la persecución contra comunicadores, con harta frecuencia sometidos a procesos penales". Señala, como ejemplo, que "la difamación por un medio escrito o audiovisual, que antes tenía pena de prisión de 6 a 30 meses, ahora tiene pena de prisión de 2 a 4 años y multa. También la difamación por un escrito o por otro medio de publicidad tiene una pena mayor que la apropiación indebida, lesiones personales graves, peculado de uso, malversación, corrupción de funcionario y favorecimiento electoral".

Pero no sólo las leyes sancionatorias mencionadas, en su formulación teórica, constituyen una amenaza para la libertad de expresión, sino que, advierte Arteaga, la interpretación de los órganos jurisdiccionales, la actuación del Ministerio Público y los órganos del Ejecutivo se orientan en el mismo sentido: "TSJ, en Sala Constitucional, ha ratificado la vigencia de los delitos de desacato, el Ministerio Público ha pretendido instaurar procesos penales por editoriales críticos al sistema de justicia y ha dado curso a procesos por delitos de desacato.

Finalmente se refiere a "pretendidas expresiones de subliminalidad, que abren el camino a persecuciones penales sin fundamento y sobre la base de apreciaciones subjetivas, que ponen la libertad de expresión en manos de apreciaciones de "expertos semiólogos" del Ejecutivo".

### **La censura previa judicial.**

Otra restricción a la libertad de expresión es lo que el profesor de Derecho Constitucional y Administrativo Rafael Chavero llama "censura previa judicial". En el informe sobre la situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela, publicada por la Fundación Konrad Adenauer y la asociación civil Espacio Público, Chavero analiza la solicitud de la Fiscal Superior del Área Metropolitana ante el Juzgado Sexto de Primera Instancia en funciones de control, para obtener una censura previa, dirigida a todos los medios de comunicación y evitar "una campaña para la descalificación de la sentencia condenatoria a los autores materiales del homicidio del fiscal Danilo Anderson¿"

Como consecuencia el tribunal, que no era el mismo que conocía del juicio, dictó en 4 días, la prohibición, a todos los medios, de divulgar las actas del expediente, así como las que hacían referencia al presunto testigo del crimen, Giovanni Vásquez, para "protegerle su dignidad ..... su honor, decoro e intimidad..y su integridad física¿"

Chavero señala cómo en clara violación de los artículos 57 y 58 de la Constitución y 13.2 de la Convención Americana, donde se consagra el derecho a la información "sin censura", la Sala Constitucional desafía el espíritu y letra de la Constitución, con una sentencia vinculante, al dictaminar que "la ley puede impedir la difusión de informaciones que dejen sin contenidos otras normas constitucionales o los principios que rigen la Carta Fundamental. A juicio de la Sala ello puede tener lugar aún antes de que los medios lo hagan conocer.

Más allá de que todos los recursos impuestos en contra de la medida fueron declarados improcedentes e inadmisibles, Chavero destaca la inutilidad de una decisión que, "genérica y desproporcionada", no pudo impedir que la verdad saliera a flote: "en Venezuela no existen criterios para determinar la procedencia de la órdenes de censura previa judicial, pues una solicitud genérica

y sin fundamento podría dar lugar a cualquier prohibición de emitir información y hasta opiniones". Limitación que, a su juicio, es la más drástica y radical de todas porque impide que el mensaje se divulgue: "cuando se admite la posibilidad de que alguna persona u órgano (administrativo o judicial) determine lo que es lícito leer, ver o escuchar, se corre el gravísimo riesgo de que la arbitrariedad, capricho o intolerancia dejen en el colador las ideas que el público quiere o necesita percibir".

### **Autocensura empresarial.**

Otro caso analizado en la publicación de Espacio Público y la Fundación Konrad Adenauer es la decisión de la sala de Casación Civil del TSJ que declaró sin lugar el recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Juzgado Superior en lo Civil, Mercantil, de Tránsito y de Menores de Nueva Esparta, que condenó al periodista José Riojano, como redactor de una noticia difamatoria y calumniosa, publicada en el diario *El Caribazo* y, por consiguiente, a la empresa editora y a su director.

El ex Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Nikken considera que en lo referido a la condena de la empresa y de su director "la sentencia infringe estándares internacionales relativos a la libertad de expresión y, en particular, se acoge a una doctrina gravemente lesiva de la independencia de los periodistas que, además, induce a la autocensura de editores y directores de medios".

Nikken sustenta su opinión en el dictamen de la Sala: ".. el hecho del ejercicio de la profesión de periodista si bien es un ejercicio liberal en el cual el profesional es responsable de los dichos o escritos que suscriba, esa responsabilidad la comparte asimismo el medio impreso a través del cual se emiten o publican las mencionadas creaciones intelectuales; esto es así por cuanto existe para la empresa editorial una función depuradora o revisora y de no ejercerla, impidiendo, por ejemplo, que se publiquen por su medio expresiones o escritos difamatorios o insultantes a personas o instituciones, se convertirá en responsable del daño que la publicación pueda causar".

Luego de advertir que la sentencia original se basa en el artículo 1191 del Código Civil, Nikken precisa que "no hay base jurídica para que un periodista que trabaja en un medio sea censurado ni siquiera por el director o el propietario. La sentencia de la Sala de Casación coloca a los periodistas en situación de servicio y subordinación total con respecto a quienes dirigen el medio, lo cual vulnera su independencia profesional y libertad de expresión.

En síntesis, que desde los órganos judiciales no sólo se promueve la autocensura sino, incluso, la censura previa por parte de un empresario obligado a ejercerla so pena de ser castigado con la ley".

En este mismo orden de ideas conseguimos una entrevista realizada por la periodista Angélica Vásquez al Director del área de Postgrado de Comunicación Social de la UCAB, profesor Marcelino Bisbal, quien diserta sobre el tema de las leyes a la libre expresión.<sup>45</sup>

El profesor Marcelino Bisbal, advirtió que el gobierno nacional busca una fuerte arremetida contra los medios de comunicación y sus profesionales, al intentar reforzar los mecanismos de regulación y control sobre ellos, con la posible modificación de la Ley de Responsabilidad social de Radio y Televisión, la Ley del ejercicio del Periodismo y la modificación del Código Penal.

Bisbal resaltó que uno de los frentes que al gobierno le resulta profundamente incomodo, es el de los medios de comunicación social y sus profesionales, porque podrían quebrantar la fortaleza alcanzada durante las elecciones del pasado 15 de febrero.

“Yo creo que se van a acentuar aun más los mecanismos de regulación y control sobre los medios, un ejemplo de ello es que ya se está asomando la posibilidad de reformar nuevamente el Código Penal, para impedir la libre opinión de los periodistas frente a un hecho, la modificación de la Ley Resorte y la Ley del Ejercicio del Periodismo para adecuarlos al proceso político que se vive en el país”.

En este sentido, recordó las palabras de la Diputada Desirée Santos Amaral, quien ha dicho que la formación que reciben los comunicadores sociales hoy no está acorde con los signos y proceso político que vive el país, así como plantear la posibilidad de que el Colegio Nacional de Periodistas desaparezca.

“Ante todo este panorama reitero que viene una arremetida muy fuerte hacia los medios y los periodistas, que en definitiva atenta contra la libertad de expresión y que posteriormente vendrán contra las universidades y todos aquellos factores que de alguna manera han sido críticos a este proceso político.

Ante esta situación, también se pronunció el Colegio Nacional de Periodistas, el pasado 5 de

---

<sup>45</sup> Entrevista publicada en el diario Notitarde el pasado 20 de abril de 2009.

julio de 2009, donde consideran como un nuevo intento del Gobierno obstruir el ejercicio periodístico libre en el país, la propuesta que hizo pública la Fiscal General Luisa Ortega Díaz en torno a la aprobación de una Ley que tipifique, regule y sancione delitos mediáticos.<sup>46</sup>

En este sentido, el CNP enfatiza que el planteamiento “constituye un ardid poético-jurídico fraguado por los instrumentos estatales para impedir el ejercicio de la crítica y del periodismo”.

Consideran (CNP), que este instrumento jurídico será fundamental “para criminalizar y neutralizar las posiciones editoriales que no le convengan al Gobierno Nacional y para intimidar a toda la sociedad venezolana con un arma: la posibilidad de sanciones penales usadas a discreción contra quienes se tomen el atrevimiento de publicar reportajes inconvenientes, o denuncias que lastimen los intereses de los poderosos, o insumos que contradigan la propaganda oficial”.

### **3.2 El enfoque del Colegio Nacional de Periodistas y de los periodistas que laboran en los canales privados de televisión.**

Con respecto a la situación del derecho humano a la libertad de expresión en Venezuela, el pasado 29 de enero del 2010, las organizaciones sociales, gremiales, académicos, integrantes de la sociedad civil venezolana enviaron una carta al Señor José Miguel Insulsa Secretario General Organización de Estados Americanos (OEA), con el objeto de manifestar la preocupación por los graves hechos que en la actualidad afectan negativamente la institucionalidad democrática, la realización de los derechos humanos en Venezuela y al mismo tiempo para solicitar acciones concretas al conjunto del sistema interamericano.

En este sentido es importante señalar que el pasado 23 de enero de 2010, a la medianoche, las operadoras de servicios de televisión por suscripción, cumpliendo un mandato del gobierno venezolano suspendieron la difusión de seis canales de televisión. Este hecho no constituye un evento aislado, sino que está enmarcado en una política sistemática que procura la reducción de los espacios de deliberación pública manifiesta en la persecución a los medios y voces que mantienen

---

<sup>46</sup> Declaraciones del CNP publicada en el Diario El Carabobeño el 5 de Julio de 2009..

visiones críticas y/o independientes al poder gubernamental.

Las continuadas descalificaciones públicas a medios y comunicadores, son catalizadoras de diversos actos de agresiones contra reporteros y personal técnico que se realizan en el marco de una impunidad generalizada. Igualmente se aplican procedimientos administrativos, tributarios y de otra índole a medios de comunicación críticos de un modo groseramente discriminatorio, orientados a torcer sus líneas editoriales en función de los intereses del partido de gobierno.

Ello alimenta mecanismos perniciosos de autocensura que vulnera el derecho a la Información al conjunto de la sociedad venezolana.

Este hecho, junto a otras demandas de sectores importantes de la sociedad venezolana, derivó en múltiples manifestaciones en las calles de diversas ciudades venezolanas, en la que persiste la aspiración que se revierta esta decisión que reduce el vigor del debate en la esfera pública. Estas manifestaciones están siendo reprimidas con la utilización de gases tóxicos, la persecución penal a los participantes y la descalificación pública de quienes participan en ellas.

El cierre de estos canales de televisión, y especialmente RCTV internacional, se produce en un año en que están previstas elecciones para la renovación de los parlamentarios de la Asamblea Nacional y ello se traduce en la reducción de las posibilidades comunicativas para los candidatos que expresan visiones distintas a las del actual gobierno nacional y en severas limitaciones para las personas que desean conocer sus planteamientos y agenda política.

La Carta Democrática Interamericana en su artículo 3, establece que “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”. Y en su artículo 4, establece que la libertad de expresión y de prensa es un componente fundamental para el ejercicio de la democracia. Consideramos que dado el compromiso hemisférico expresado en la Carta Democrática Interamericana y en numerosos acuerdos y declaraciones suscritas en el seno de la OEA y documentadas las restricciones existentes para las garantías judiciales e institucionales a los Derechos Humanos y la Libertad de Expresión contenidas, en numerosos informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y

sentencias de la corte interamericana de derechos humanos, y conocidos los anuncios gubernamentales de aumentar la represión y ausencia de canales de interlocución al interior de la sociedad venezolana.

Solicitamos:

-Considere los distintos elementos de este caso y adopten una resolución manifestando su preocupación por la situación de la libertad de expresión en Venezuela

-Realice una exhortación al gobierno venezolano para que efectivamente otorgue su anuencia a una visita in loco para conocer y documentar ampliamente la situación actual de los derechos humanos en general y de la libertad de expresión en particular

- Recuerde al Estado venezolano la obligación de dar cumplimiento a las sentencias y medidas provisionales y cautelares dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las organizaciones y personas que suscriben la presente valoran el rol fundamental desempeñado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (la Comisión) para alcanzar importantes avances en la vigencia de los derechos humanos en el Hemisferio y en la visibilización de los obstáculos que la han postergado o impedido.

Por ello reivindican la necesidad de aumentar su eficacia y repercusión en el ámbito de las otras instancias de la Organización de Estados Americanos. Suscriben esta comunicación:

Colegio Nacional de Periodistas; Colegio Nacional de Periodistas Seccional Caracas, Espacio Público, Expresión Libre, Reporteros Sin Frontera, Instituto de Prensa y Sociedad, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, Federación Internacional de Periodistas, Instituto de Investigación de la Comunicación, Centro de Derechos Humanos de la UCAB, Somos Radio, Ciudadanía Activa, Radio Bemba, Profesores de las Escuelas de Comunicación Social, Estudiantes de las Escuelas de Comunicación Social, Revista de Comunicación SIC, Trabajadores de RCTV Internacional.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Consultar en <http://cnpcaracas.org/?p=19799>

### **3.3. El enfoque internacional: Impacto internacional de la situación de la Libertad de Expresión en Venezuela.**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicará un informe sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela y mencionará el caso de RCTV.

El representante de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Venezuela, embajador Salvador Rodezno, informó ayer a una delegación de la Alianza por la Libertad de Expresión que en los próximos días la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) emitirá un informe sobre la situación en Venezuela.

"En breve la CIDH va dar a conocer el informe, que se hace porque no ha podido ser recibida en Venezuela, debido a que el Gobierno ha negado esa visita", informó el presidente del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), William Echeverría, uno de los integrantes de la delegación que se reunió con el embajador Rodezno.

"El informe va a hablar no sólo sobre el caso de RCTV, sino sobre la detención de Gustavo Azócar y las agresiones a los periodistas", aseguró Echeverría.

Entregaron documento El presidente del CNP, la investigadora de comunicación, Elizabeth Safar; la periodista de RCTV, Luisana Ríos y la dirigente estudiantil de la Universidad Católica Andrés Bello, María Iginia Silva, entregaron ayer, en nombre de la Alianza por la Libertad de Expresión, un documento al embajador Rodezno en el que plantearon al secretario general del ente hemisférico, José Miguel Insulza, la situación en Venezuela.

Refiere el documento entregado la salida del aire de RCTV Internacional de la televisión por suscripción y "las continuadas descalificaciones públicas a medios y comunicadores" que -según estiman- "son catalizadoras de diversos actos de agresiones contra reporteros y personal técnico, que se realizan en el marco de una impunidad generalizada".

En ese sentido, la Alianza por la Libertad de Expresión solicitó a Insulza que "considere los distintos elementos sobre el caso y adopten una resolución manifestando su preocupación por la situación de la libertad de expresión en Venezuela".

También requirió que se "realice una exhortación al Gobierno venezolano para que efectivamente otorgue su anuencia a una visita *in loco* (de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos) para conocer y documentar ampliamente la situación actual de los derechos

humanos y de la libertad de expresión en particular".

Además, solicitó recordar al Estado venezolano "la obligación de dar cumplimiento a las sentencias y medidas provisionales y cautelares dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos".

Al respecto, la profesora Elizabeth Safar declaró que "la libertad de expresión es absolutamente indispensable si queremos asegurar que Venezuela tenga un modelo político democrático y por eso estamos pidiendo que la OEA tome en cuenta la solicitud para que venga la CIDH".

La Alianza por la Libertad de Expresión -integrada por el CNP, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, Espacio Público y otras organizaciones y académicos<sup>48</sup>

### **3.4. Tendencias y perspectivas del concepto de Libertad de Expresión a partir del análisis del caso de las dos televisoras.**

-Negar la extensión o renovación de los Títulos Administrativos de operación o de la concesión de una estación de TV o Radio como represalia por su línea editorial e informativa, es una grave violación de la Libertad de Pensamiento y Expresión, la cual está expresamente prohibida por el artículo 13(3) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Se violó el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa de RCTV garantizado por el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 49(1) de la Constitución, cuando se señala que a RCTV se le negará la extensión o renovación de sus Títulos administrativos o concesión por supuestas infracciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, sin que se le haya impuesto sanción alguna de carácter definitivamente firme por violaciones a esas leyes.

Sólo la comisión de una infracción de carácter grave prevista en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y la consecuente imposición de una sanción de carácter definitivamente firme justificaría que no se extienda o renueve la concesión de una estación de Tv o Radio. No se impuso sanción alguna de carácter definitivamente firme a RCTV por infracciones a esas leyes. Por ende, no existió motivo alguno para negar la extensión de la concesión de RCTV.

Según el artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en concordancia con el artículo 3 del Decreto N° 1.577, publicado en la Gaceta Oficial N° 33.726 del 27 de mayo de 1987,

---

<sup>48</sup> Consultar en [http://politica.eluniversal.com/2010/01/30/pol\\_art\\_cidh-publicara-infor\\_1743982.shtml](http://politica.eluniversal.com/2010/01/30/pol_art_cidh-publicara-infor_1743982.shtml)

RCTV tiene un derecho a que su concesión se extienda por 20 años más, hasta por lo menos el año 2.022. Este derecho de extensión está protegido y garantizado por el artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Según la tesis expuesta públicamente por el ejecutivo Nacional, las concesiones de televisión y de radio otorgadas antes de 1.987, lo cual incluye a VTV, Venevisión y a la casi totalidad de las emisoras de radio en amplitud modulada (AM), se vencerían el 27 de mayo de 2007. A partir de esa fecha, la existencia de todas esas estaciones quedaría en manos de la decisión arbitraria del Ejecutivo Nacional.

Si se extienden o renuevan sólo algunas de esas concesiones de radio y televisión y no se extienden o renuevan las concesiones de RCTV y de las restantes estaciones de radio y TV, el Ejecutivo Nacional habría violado el derecho a la igualdad de RCTV y de todas las demás estaciones de radio y Tv garantizado por el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por el artículo 21 de la Constitución y por el propio ordinal 1 del artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, ya que se habría discriminado ilegalmente a RCTV y a las restantes estaciones de radio y TV.

Violación a la Libertad de pensamiento y Expresión de RCTV garantizada por la Convención Americana sobre Derechos Humanos:

Según el artículo 13(3) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos “No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales (.....) de frecuencias radioeléctricas”. Asimismo, el artículo 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana de derechos Humanos señala que “el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”.

Es incuestionable que la decisión de impedir que RCTV, siguiera funcionando como estación de televisión abierta se debió a la línea editorial e informativa de carácter crítico, independiente y pluralista que ha mantenido con relación a ciertas actuaciones del ejecutivo nacional. En otras palabras, se castigó a RCTV por su línea editorial e informativa. En una sociedad democrática donde rige el Estado de Derecho, no se puede cerrar, revocar o negar el otorgamiento, la extensión o renovación de una concesión de una estación de televisión o radio, porque su línea informativa no sea del agrado del gobierno de turno. Por ende, según el artículo 13(3) de la Convención

Americana sobre Derechos Humanos, el Ejecutivo Nacional está obligado a permitir que RCTV siga funcionando como estación de televisión abierta.

Se ha violado el derecho al debido proceso y a la defensa de RCTV al afirmar que ha cometido infracciones, sin que se le haya aplicado sanción alguna:

Para justificar su decisión de impedir que RCTV siguiera funcionando como estación de televisión abierta, el Ejecutivo Nacional señaló que RCTV ha violado la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

Debemos advertir que para que se pueda impedir que una estación de televisión abierta o radio siga funcionando, es necesario que esa estación haya cometido graves infracciones a la normativa de telecomunicaciones y que se hayan impuesto sanciones de carácter definitivamente firme. En ese sentido, debemos advertir que RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme por violación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.

Por ende, negar los derechos de RCTV a la extensión de su concesión sobre la base de esas supuestas infracciones, constituye una violación del derecho al debido proceso y a la defensa garantizados por el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos humanos y el artículo 49(1) de la Constitución, ya que se castigó a RCTV sobre la base de conclusiones arbitrarias de algunos funcionarios públicos.

RCTV tiene un derecho a que su concesión se extienda por 20 años más:

El Ejecutivo Nacional invocó el Decreto N° 1.577 publicado en la gaceta Oficial del 27 de mayo de 1987, para fundamentar su decisión de impedir que RCTV siguiera funcionando como estación de televisión abierta. En ese sentido, es necesario advertir que el ejecutivo Nacional ha tergiversado en forma maliciosa el sentido y alcance del Decreto N° 1.577. En efecto, según el artículo 4 del Decreto N° 1.577, se otorgaba a cada una de las plantas televisoras existentes para ese momento (RCTV, Venevisión y VTV) una concesión con una duración de 20 años contados a partir de la publicación de ese Decreto. No obstante, el ejecutivo Nacional ha ocultado que el artículo 3° del Decreto n° 1.577 obliga al Ejecutivo Nacional a extender esas concesiones por 20 años adicionales, una vez que haya transcurrido el plazo inicial, siempre que las plantas televisoras hayan cumplido con las regulaciones en materia de telecomunicaciones.

Dado que RCTV no ha sido objeto de sanción alguna de carácter definitivamente firme por infracciones graves a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, es incuestionable que RCTV tiene un derecho adquirido a que su concesión se extienda por 20 años adicionales. Por ende, sólo nos queda determinar a partir de cuándo se comenzarían a contar esos 20 años adicionales.

Cuando entró en vigencia la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, se inició un proceso de transformación de las antiguas concesiones en los títulos previstos en la nueva legislación, según el artículo 210 (4) de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, cuando se realizara la transformación de las antiguas concesiones, los nuevos títulos debían respetar “el objeto, la cobertura y el lapso de vigencia” de las antiguas concesiones. En otras palabras, los nuevos títulos debían respetar el derecho adquirido a la extensión de su concesión por 20 años adicionales que el artículo 3° del Decreto N° 1.577 otorgó a RCTV.

Según el artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el proceso de transformación de las antiguas concesiones en los nuevos títulos administrativos debía finalizar el 12 de junio de 2002. Para ese momento, el Ministerio de infraestructura ha debido emitir los nuevos títulos de RCTV y aplicar inmediatamente la extensión de 20 años que establece el artículo 3° del Decreto N° 1577; por lo cual, el Ministerio de Infraestructura ha debido emitir los nuevos títulos de RCTV, con fecha de vencimiento el 12 de junio de 2022.

El Ejecutivo Nacional ha sostenido que la antigua concesión de RCTV no debió extenderse por 20 años a partir del 12 de junio de 2002, sino que finalizaría el 27 de mayo de 2007. Si el Ejecutivo Nacional tuviera razón, eso sólo haría que la extensión de 20 años se aplicaría a partir de esa fecha, por lo cual la concesión de RCTV tendría que extenderse hasta el 27 de mayo de 2027. En otras palabras, si se adoptara la tesis del Ejecutivo Nacional y se respeta el contenido untegro del Decreto N° 1.577, el derecho de RCTV a seguir operando como estación de televisión abierta se extendería por 5 años más que bajo la tesis que sostiene RCTV. No obstante, el ejecutivo Nacional manipuló a la opinión pública, ya que ocultó la existencia de ese derecho a la extensión de la concesión de RCTV.

Para evitar el reconocimiento de los derechos de RCTV, el Ministerio de Infraestructura se negó a finalizar la transformación de la antigua concesión de RCTV; incurriendo en una mora más de 4 años de sus obligaciones legales. El Ministerio de Infraestructura y ahora ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática están conscientes que si se cumple con el deber legal de transformar la antigua concesión de RCTV a seguir funcionando como estación de televisión abierta. Asimismo, es necesario denunciar que el Ejecutivo Nacional tampoco ha

transformado las concesiones de las restantes estaciones de televisión y radio, salvo el caso de Venevisión, lo cual las coloca en una situación de grave incertidumbre en relación a su situación legal.

Por otra parte, desde que entró en vigencia la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el ministerio de Infraestructura, CONATEL y todas las autoridades competentes han reconocido que RCTV, es una estación que opera legalmente bajo el marco de la nueva legislación. En efecto, RCTV ha venido pagando cabalmente todos los nuevos impuestos, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la nueva legislación y ha participado en las consultas públicas efectuadas por CONATEL para la implementación de las nuevas regulaciones en materia de televisión. De esa forma, el ejecutivo Nacional ha reconocido la condición de RCTV como un operador que goza de los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Por otra parte, es necesario resaltar que el decreto N° 1577, también se aplicaría a todas las emisoras de radio en Venezuela, que fueron autorizadas antes de la entrada en vigencia de ese Decreto; es decir, casi la totalidad de las estaciones de AM. Así si la tesis del ejecutivo Nacional fuera cierta, el 27 de mayo de 2007 se extinguiría el derecho de todas esas estaciones de radio a seguir operando. Ante ese riesgo, RCTV quiere señalar que esas estaciones también tienen el derecho a que se extiendan sus títulos hasta, por lo menos, el año 2022.

Si se extienden o renuevan sólo algunas de esas concesiones de radio y televisión y no se extienden o renuevan las concesiones de RCTV y de las restantes estaciones de radio y TV, el Ejecutivo Nacional habría violado el Derecho a la igualdad de RCTV y de todas las demás estaciones de radio y TV garantizado por el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por el artículo 21 de la Constitución y por el propio ordinal 1ro. del artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, ya que se habría discriminado ilegalmente a RCTV y a las restantes estaciones de radio y TV.

## Conclusiones

Se evidencia del atentado contra la libertad de expresión hecho por el gobierno nacional en el periodo (1998-2008), se puede resumir en los siguientes actos:

En cuanto a la normativa nacional se violaron los artículos 57 y 58 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, prueba de ello fue la salida del aire de la emisora RCTV, esto trajo como consecuencia que la audiencia se viese privada de estar informada de los hechos noticiosos de interés nacional.

En la Ley de Telecomunicaciones en su artículo 210, en concordancia con el artículo 3 del Decreto N° 1.577 que garantiza el derecho de extensión por 20 años más de la concesión, publicado en la gaceta oficial N° 33.726 del 27 de mayo de 1.987. En este sentido el gobierno nacional aludió argumentos no legales para impedir la renovación.

En el caso de RCTV se puso en claro que a nivel internacional fueron compelidos los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos al impedir la salida al aire con su programación. En el mismo orden de ideas, el estado venezolano al no conceder la renovación de la concesión de este canal privado, ignoró el artículo (13)3 de La Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En el caso del canal de noticias de Globovisión encontramos que tanto la sede desde donde se transmite ha sido atacado por parte de los afectos al gobierno nacional en distintas oportunidades, así como también, los periodistas que laboran en el mismo cuando salen a cubrir un determinado evento.

Los dos casos de televisión analizados a pesar de ser semejantes Radio Caracas Televisión salió del aire y Globovisión sigue transmitiendo a pesar de todas las amenazas, intimidación y amedrentamiento a que ha sido objeto, sin que su señal cubra todo el territorio nacional, como lo era RCTV, ya que a éste canal el gobierno le confiscó todas las antenas de transmisión y se le entrega a la nueva televisora Tves.

El incremento de la restricciones para el ejercicio de las libertades de prensa y de expresión en Venezuela, y por la intensificación de los discursos y acciones gubernamentales, que buscan ubicar a los medios de prensa como adversarios, penalizar la opinión disidente y el derecho de los ciudadanos a protestar o formular reclamos o exigencias, ante las autoridades gubernamentales. Estos hechos son contrarios a las garantías legales para el ejercicio de estos derechos.

Una de las limitaciones a la libertad de expresión son las recurrentes negativas de funcionarios públicos de no ofrecer a medios de comunicación privados información de interés noticiosa sobre los asuntos que están bajo su responsabilidad, y el impedimento a estos medios de ingresar a las sedes de organismos públicos, para la cobertura de los eventos informativos.

El gobierno del Presidente Hugo Chávez debería otorgar las máximas garantías establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados, pactos, convenidos universales y continentales suscritos por su país, para que existan condiciones adecuadas, para el ejercicio pleno de las libertades de prensa y expresión; así como a propiciar el cese de hostigamiento y obstruccionismo a la labor informativa por parte de las autoridades públicas.

Estas situaciones, agresiones, limitaciones a la que ha sido objeto la libertad de expresión en Venezuela han dejado en evidencia que es muy poca la tolerancia que existe hacia los medios de comunicación social privados y a los periodistas que laboran en estos, por poseer una línea editorial crítica frente la gestión del gobierno de turno y por ende internacionalmente no es bien visto, ni percibido, si estamos una sociedad democrática, plural y libre donde este derecho humano fundamental es la columna vertebral de ésta para el pleno desarrollo.

La contrastación hemerográfica, toda la información que pueda interesar al ciudadano aparecida en los medios escritos, se ve limitada o autocensurada por la presión de los entes gubernamentales; es decir, el marco regulatorio y doctrinario nacional e internacional pareciera inexistente. De allí el reclamo de los medios que, en defensa del derecho de libre expresión, hacen al estamento del gobierno nacional. Pareciera que en el país existiese una realidad legal respaldada por los instrumentos aprobados en sus respectivos niveles, y otra en la cual no se aplican estas leyes, vulnerando los derechos ciudadanos.

## REFERENCIAS

- Cañizález, Andrés y otros. (2004). *Los medios de comunicación de Venezuela. Historia mínima*. Editorial Exlibris.
- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). *Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453* de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas.
- Correa, Carlos y otros. (2007). *Libertad de expresión. Una discusión sobre sus principios, límites e implicaciones*. Los libros del Nacional. Editorial CEC S.A.
- Correa, Carlos. (2009). *Situación del derecho a la libertad de expresión e información. Informe 2008*. Konrad Adenauer-Espacio Público.
- Documentos Jurídicos del Departamento Legal de RCTV. Radio Caracas Televisión. Esquina Barcenas. Quinta Crespo. Caracas. Sin publicar.
- E. Safar/ L.Torrealba (2005). *Línea de Investigación Comunicación Política y Políticas de Comunicación del ININCO.UCV*, Coordinada por la Prof. Elizabeth Safar.
- Faúndez Héctor. (2004) *Los Límites de la Libertad de Expresión*. Universidad Autónoma de México. 1° Edición.
- Ipys-Venezuela. (2007). *La Libertad de Expresión de prensa en Venezuela (2006-2007)*. Un punto de inflexión. Caracas: Autor.
- Jesús M. Aguirre. (1977) Proyecto Ratelve. Diseño para una política de radiodifusión del estado venezolano. Editorial Suma.Caracas.
- Pasquali, Antonio. (1979).Comprender la Comunicación. Monte Avila Editores. Caracas,. pp. 33- 63.
- Pasquali, Antonio. (1980). Comunicación y Cultura de Masas. Monte Avila Editores. Caracas, pp. 47-76.
- Pasquali, Antonio. 18 Ensayos sobre Comunicaciones. Grupo Editorial Random House Mondadori, s.A.2.005.
- Torrealba Mesa, Luisa. (2006) Marco normativo para los derechos a la comunicación, la información y la expresión: una revisión sobre el caso venezolano (1999-2006). UNIrevista-Vol.1, n° 3, julio.
- UPEL. (2006). *Manual de trabajo de grado, de especialización y maestría y tesis doctorales*. Caracas: Autor, 4° Edición.

Radiotelevisión de servicio público: *Manual de mejoras prácticas*. (2.006) / UNESCO.1 ed. San José, Costa Rica: Oficina de la UNESCO para América Central.

## **Hemerografía**

Carlos Escarrá: Plantean que RCTV sea manejada por cooperativas.  
Diario: Notitarde. Viernes 8 de Diciembre de 2.007.

AIR pronuncia su rechazo ante decisión del gobierno de no renovar concesión a RCTV. El Obseador on line. Viernes 29 de Diciembre de 2.006.

Sociedad Interamericana de la Prensa: “Presidente Chávez está castigando a RCTV”.  
Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 2.

William Lara: “Hay suficientes razones para no renovar la concesión a RCTV”.  
Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

Monseñor Luckert: “Terriblemente agresiva actitud del presidente Chávez”.  
Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

Marcela Máspero: “Medios serán utilizados para control social de la revolución”.  
Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

José Vicente Rangel: Incontrovertible derecho del Estado de no renovar la concesión a RCTV. Diario 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

Comité Internacional de Protección a Periodistas: “Presidente Chávez debe de abstenerse de amenazas para inhibir a la prensa”.  
Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

Luis Ignacio Planas: Chávez y su Gobierno le tienen terror a la prensa libre.  
Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

Héctor Rodríguez Mena: “Gobierno buscará al final de 2.007, eliminar el último obstáculo: los medios”.  
Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

RCTV y Globovisión afirman vigencia hasta 2.020 y 2.015. Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

Adolfo Herrera: La medida denota el carácter “autoritario y dictatorial” del gobierno de Chávez. Diario: 2.001. Sábado 30 de Diciembre de 2.006. Pág, 10.

Guayaneses no apoyan medida en contra de RCTV. Diario: Correo del Carona.

Sábado 30 de Diciembre de 2.007.

Andrés Cañizález: “Lo que está en juego es que perdamos la posibilidad de escoger”.  
Diario: El Universal. Lunes 1 de Enero de 2007. Nacional y Política.

Asdrúbal Aguiar. Crónicas de Facundo: RCTV, una prueba de fuego para la  
democracia. Globovisión. Martes 2 de Enero de 2007.

William Lara: “No se le renovará la concesión a RCTV”. Diario: Notitarde.  
Miércoles 3 de Enero de 2.007. Pág, 14.

Alberto Arteaga: “Medida contra canal RCTV es una retaliación política”. Diario:  
Notitarde. Viernes 5 de Enero de 2007. Pág, 14.

Comisión Interamericana de DDHH decidió a favor de demanda de RCTV.  
Diario. Notitarde. Viernes 5 de Enero de 2007. Pág, 14.

Adolfo Salgueiro: “Gobierno no acatará demanda de la CIDH a favor de trabajadores  
de RCTV”. Diario: El Carabobeño. Sábado 6 de Enero de 2.007. Pág, A-3.

Manuel Rosales: “Un golpe bajo a la democracia” intención de cerrar RCTV. Diario:  
El Carabobeño. Sábado 6 de Enero de 2.007. Pág, Nacional.

Pablo Aure: “Censura tendrá éxito si editores se dejan amedrentar”. Diario: El  
Carabobeño. Sábado 6 de Enero de 2.007. Pág, A-3.

Organización de Estados Americanos: Pide a Venezuela revisar decisión de no  
renovar permiso a RCTV. Diario: El Carabobeño. Sábado 6 de Enero de 2007. Pág,  
A-10.

OEA: Cierre de RCTV es una censura contra la libertad de expresión. Diario:  
Notitarde. Sábado 6 de Enero de 2.007.pág, 14.

Manuel Rosales: Caso RCTV es una atrocidad y un zarpazo a la democracia. Diario:  
Notitarde. Sábado 6 de Enero de 2.007.Pág, 14.

Presidente de RCTV: “espero que Chávez no ignore solicitud de la OEA”. Diario:  
Notitarde. Sábado 6 de Enero de 2.007.pág, 14.

William Lara: “Granier patea los derechos de los usuarios”. Diario: El Universal.  
Sábado 6 de Enero de 2007.nacional y Política.

Alberto Federico Ravell: “Prefiero perder la concesión y poder verme al espejo”.  
Diario: El Universal. Domingo 7 de Enero de 2007.

Marcel Granier: “Tenemos el derecho, aunque el Gobierno lo desconozca”. Diario: El Nacional. Domingo 7 de Enero de 2007. Pág, A-5.

Alberto Jordán Hernández: Reaccionario con T.V. Diario: Notitarde. Domingo 7 de Enero de 2007. Pág, 4/12.

Levy Benshimol: Las acciones contra RCTV, son retaliaciones políticas. Diario: Notitarde. Domingo 7 de Enero de 2007. Pág, 16.

Comunicado de Globovisión a la opinión pública. Diario El Nacional. Martes 7 de julio de 2009.

Chávez “dispuesto a apreciar un cambio en Globovisión”. Diario El Universal. Viernes 12 de julio de 2009. Pág, 1-4.

Conatel abrió un nuevo procedimiento a Globovisión. Diario Ultimas Noticias. Miércoles 17 de junio de 2009. Pág, 16.

Desde las Naciones Unidas solicitan reconsiderar. (27/01/10). El Universal. Política. p. 1-4.

Relatoría de la ONU exige reconsiderar cierre de Rctv. (27/01/10). El Nacional. Nación. p. 2.

### **Internet.**

Convención Americana de derechos humanos . (Documento en línea). Disponible en: <http://oas.org/juridico/spanish/tratados/b-html>

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. (Documento en línea) Disponible en: <http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.(Documento en línea). Disponible en:<http://www.unorg/es/documents/udhr>.

Provea. (Documento en línea). Disponible en:

[www.atravesdevenezuela.com/html/modules.phpname=News&file=article&sid=23358](http://www.atravesdevenezuela.com/html/modules.phpname=News&file=article&sid=23358).

Convención Americana de Derechos Humanos. (Documento en línea). Disponible en: <http://oas.org/juridico/spanish/tratados/b-html>.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. (Documento en línea)

Disponible en: [http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentos hist/1789derechos.htm](http://www.fmmeduccion.com.ar/Historia/Documentos%20hist/1789derechos.htm)

Declaración Universal de los Derechos Humanos.(Documento en línea). Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr>.

Globovisión: (Documento en línea). Disponible en: <http://www.globovision.com/>

Instituto Prensa y Sociedad (IPYS). Disponible en: <http://www.ipys.org/index.php>

Provea. (Documento en línea).

Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/>

Radio Caracas Televisión (Documento en línea). Disponible en: <http://www.rctv.net/>

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (Documento en línea). Disponible en: <http://www.sntp.org.ve/principal23.asp>

## ANEXOS.

### **Cronología del caso RCTV.**

#### **Diciembre 2006**

28-12-2006 El presidente Chávez anuncia que suspenderá la concesión de Radio Caracas Televisión (RCTV), durante salutación de fin de año a las Fuerza Armada Nacional / Marcel Granier presidente de IBC asegura que la autorización es hasta el 2020 / Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) sostiene que la medida es un castigo por línea editorial de la planta.

29-12-2006 Fedecámaras solicita reconsiderar la decisión de no renovar la licencia a RCTV.

30-12-06 El canciller peruano, José Antonio García, considera que la decisión de Chávez contra RCTV parece "atentar contra la libertad de Prensa".

#### **Enero 2007**

03-01-06 Manuel Cova en representación de la Confederación de Trabajadores de Venezuela califica la decisión como un "atropello a la libertad y a la democracia".

04-01-06 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) exige al gobierno proteger a periodistas y directivos de RCTV.

05-01-2007 El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, manifiesta su preocupación ante el anuncio formulado por Chávez sobre RCTV, y pide revisar la decisión.

08-01-07 El presidente Hugo Chávez llama "pendejo" al secretario general de la OEA y le pide que renuncie a su cargo, luego de que el funcionario solicitara al gobierno que reconsiderara la medida de no renovar la concesión a RCTV.

08-01-07 La Organización de Estados Americanos (OEA) incluye en agenda el caso sobre el canal 2.

09-01-07 Plenaria de la OEA da respaldo a Insulza, frente a ataques de Chávez / Asamblea Nacional acusa Insulza de apoyar conspiración impulsada por Estados Unidos.

11-01-07 Human Rights Watch condena restricciones a la libertad de expresión en Venezuela.

12- 01- 2007 La SIP expresa preocupación por el "deterioro de las libertades públicas y la libertad de prensa en Venezuela".

14-01-2007 El ministro de Comunicación e Información, William Lara, ratifica medida contra RCTV.

15-01-2007 El presidente del Bloque de Prensa Venezolano (BPV), David Natera Febres, asegura que existe "gran preocupación" en el sector por la no renovación de la concesión a RCTV y calificó el hecho como confiscación.

21-01-2007 El Foro Itinerante de Participación Popular (FIPP) propuso convertir la señal de RCTV en un espacio para la creación de la Televisora Regional Venezolana.

24-01-2007 La Federación Internacional de Periodistas (FIP), a través de comunicado de prensa, califica como catástrofe para el pluralismo la medida del presidente Hugo Chávez contra RCTV / El Consejo Empresarial de América (CEAL) se solidariza con trabajadores del canal y hace llamado al gobierno venezolano para que recapacite.

26-01-2007 Marcel Granier denuncia violaciones de los Derechos Humanos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos / Reporteros sin Fronteras solicita al Presidente Chávez debatir, enmendar y revisar su decisión / RCTV inició acciones ante el Ministerio para las Telecomunicaciones y la Informática.

28-01-2007 En la Plaza Bolívar de Caracas, el Foro Itinerante de Participación Popular recoge firmas en apoyo al gobierno de no renovar la concesión a RCTV / En la Av. Francisco de Miranda trabajadores de RCTV expresan su respaldo al canal 2, en una convocatoria realizada por el Comando Nacional de la Resistencia / Representantes de canales de televisión de Argentina, Ecuador, México, Venezuela y Colombia, asistentes al Primer Encuentro Latinoamericano de Medios Aliados se solidarizan con RCTV.

29-01-2007 La Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA) aprueba respaldo a RCTV y a la libertad de expresión.

30-01-2007 Embajador venezolano en España, Arévalo Méndez, rechaza las críticas del ex presidente José María Aznar al gobierno de Chávez por no renovar la concesión a RCTV / Medios alternativos y comunitarios marchan en respaldo a la decisión del gobierno.

## **Febrero 2007**

02-02-2007 Manuel Rosales, Gobernador del Zulia, llama a rebelarse ante la decisión del gobierno de no renovar la concesión al canal 2.

04-02-2007 Comando Nacional de la Resistencia (CNR) recoge firmas en la Plaza

Brión de Chacaíto para rechazar medidas contra RCTV.

07-02-2007 Manuel Cova (CTV) ofrece llevar a la Organización Internacional del Trabajo el problema de los empleados de RCTV.

09-02-2007 Integrantes de los Círculos Bolivarianos se pronuncian y apoyan la decisión del Ejecutivo de no renovar la concesión al canal 2 / Integrantes de la Comisión de Medios de la Asamblea Nacional visitan varias regiones del país para explicar la razón del caso.

11-02-2007 Eduardo Bertoni, ex relator para la Libertad de Expresión de la OEA, visita Venezuela y asegura que: "las concesiones no pueden usarse para premiar o castigar"

23-02-2007 Voceras de consejos comunales del "Movimiento Integrado de Mujeres por la Paz", apoyan la no renovación de concesión de RCTV.

26-02-2007 Primero Justicia recoge firmas a favor de RCTV.

### **Marzo 2007**

01-03-2007 RCTV interpone recurso de amparo ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

08-03-2007 En la sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en Washington, ONGs presentan casos de RCTV y el diario Tal Cual. Andrés Cañizález, del Centro de Derechos Humanos de la UCAB, presentó informe sobre la libertad de expresión en Venezuela.

10-03-2007 Conatel anuncia que solicitará al Ministerio Público abrir averiguación penal a RCTV por defraudación tributaria por no incluir la totalidad de los ingresos brutos en la declaración del Impuesto de Telecomunicaciones.

13-03-2007 Comunicado de Prensa de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión en Venezuela, en el que lamenta que el Estado no haya concedido anuencia para que su relator, comisionado Paulo Sergio Pinheiro, pueda realizar una visita.

16-03-07 La Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación (AIDIC), reunida en ciudad de México, emitió un documento en el que señala que la no renovación de la concesión a RCTV es "una violación a la libertad de pensamiento y expresión".

17-03-07 RCTV denuncia intentos de "cierre" ante la Sociedad Interamericana de

Prensa.

19-03-2007 El presidente de la SIP, Rafael Molina, denuncia que el gobierno de Venezuela tiene una "estrategia deliberada" contra la libertad de expresión.

21-03-2007 El Comité Global de Organizaciones por la Libertad de Prensa propone al gobierno venezolano revisar caso RCTV.

22-03-2007 El secretario general de la OEA y el relator de la CIDH reciben denuncia sobre RCTV.

25-03-2007 Como parte de la reunión de medio año de la Sociedad Interamericana de la Prensa en Cartagena de Indias, Colombia, se emitió una resolución donde denuncia ante la comunidad internacional las violaciones a la libertad de expresión del gobierno y rechaza la decisión de no renovar la concesión a RCTV.

26-03-2007 La Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación (AIDIC), reunida en México, a través de un pronunciamiento manifiesta su preocupación por el caso RCTV.

#### **Abril 2007**

01-04- 2007 El Cardenal Jorge Urosa Savino indicó que un entendimiento entre Radio Caracas televisión (RCTV) y el Gobierno Nacional "sería muy conveniente".

03-04-2007 El Comando Nacional de la Resistencia consignó ante la OEA en Caracas un documento en el cual denunciaron los atropellos cometidos contra de la sede de RCTV.

04-04-2007 La relatoría de la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos considera, en su informe anual, que la decisión del Gobierno venezolano de no renovar la concesión constituye una "presión a los medios de comunicación social".

11-04-2007 Diputados de Chile exigen protesta por la no renovación de la concesión a RCTV. La Cámara de Diputados del Congreso de Chile discute y aprueba un proyecto de acuerdo para solicitar a la presidenta de ese país Michele Bachelet, que exprese una "enérgica" protesta ante la Organización de Estados Americanos (OEA) por la medida contra el canal 2 / Marcel Granier, presidente de IBC, denunció ante la Fiscalía una campaña del Ministerio de Comunicación e Información contra Radio Caracas Televisión.

17-04-2007 Representantes de RCTV interponen un recurso de nulidad por ilegalidad e inconstitucionalidad, en la Sala Político Administrativa del TSJ, contra actos correspondientes al Ministerio de las Telecomunicaciones y la Informática.

19-04-2007 El partido Un Nuevo Tiempo (UNT) consigna un documento ante la Organización de Estados Americanos en el cual denuncia el "déficit de democracia en el país".

21-04-2007 Trabajadores de Radio Caracas Televisión y ciudadanos marchan en rechazo al retiro de la concesión, desde la plaza Morelos hasta la sede de RCTV.

23-04-2007 El ministro para las Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón, descarta que se suspenda la decisión de no renovar la concesión de RCTV.

24-04-2007 La Unión de Partidos Latinoamericanos - UPLA - integrada por 19 partidos políticos de la Región-, condenó la no renovación de la licencia del canal / El mandatario nacional, Hugo Chávez, denunció que hay una campaña en el mundo entero contra el gobierno ante la decisión de no renovar la concesión / El Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) denunció que la decisión gubernamental responde a una motivación "predeterminada" y "política" / Marcel Granier reclama la solidaridad del Parlamento Europeo ante las violaciones a la libertad de expresión / El eurodiputado español de Izquierda Unida Willy Meyer pide "respeto" a la decisión del Gobierno venezolano de no renovar la licencia.

25-04-2007 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) demanda al Estado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por vulnerar las garantías fundamentales de los periodistas y trabajadores de Radio Caracas Televisión / La Federación Internacional de Periodistas (FIP) dice que la decisión del Presidente Chávez de no renovar la concesión a RCTV señala un desarrollo "preocupante" para el pluralismo en los medios y para los derechos sindicales.

26-04-2007 "Marcha de las Antorchas" en apoyo a RCTV. Desde el Centro Lido hasta la Plaza Alfredo Sadel en Las Mercedes / Datanálisis afirma que casi el 70% de los venezolanos rechaza abiertamente el cese de la licencia RCTV, mientras que sólo 16,4% apoya la medida gubernamental / La presidenta del Parlamento, Cilia Flores, dice que no le teme a demanda de CIDH y que en Venezuela hay "libertad plena de expresión" / El presidente de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), Manuel Espino, reafirma en Berlín el "total apoyo" a RCTV.

27-04-2007 El presidente de la República, Hugo Chávez Frías, critica la decisión de la CIDH de demandar al Estado venezolano.

28-04-2007 El gobernador del Zulia, Manuel Rosales, encabeza marcha en apoyo a RCTV en Táchira.

29-04-2007 El presidente Chávez amenaza con retirar a Venezuela de la OEA, en caso de que ese organismo llegue a condenarlo por el caso RCTV.

30-04-2007 El Embajador de Venezuela ante la OEA, Jorge Valero, indica que la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos no tiene potestad jurídica para revertir decisión sobre RCTV.

## **Mayo 2007**

01-05-2007 En la tradicional marcha por el día del trabajador, empleados de RCTV reclaman ante la posibilidad de perder sus empleos / La Unión Nacional de Trabajadores hizo una movilización, que entre otras razones, apoya la renovación de la concesión a RCTV.

02-05-2007 La Sociedad Interamericana de Prensa critica el "pésimo" proceder de las autoridades de Venezuela, que no respaldan la "defensa de las garantías" para que los ciudadanos ejerzan el derecho a recibir y buscar información / El director general de la Unesco, Koichiro Matsuura, evita pronunciarse sobre el caso, pero recalca la importancia de defender la libertad de prensa en el mundo.

03-05-2007 El presidente de Estados Unidos, George W. Bush, critica las "leyes represivas" que restringen "severamente" la libertad de expresión en países como Venezuela / La Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR) conmina desde Colombia al presidente Chávez a rectificar su decisión, en un mensaje presentado en la ceremonia de entrega del premio Unesco a la libertad de prensa / El ministro de Comunicación e Información, Willian Lara, rechaza las críticas de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) por el caso RCTV, y califica al organismo como "inefable" / El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, periodistas y los centros de profesores y estudiantes de comunicación del país, solicitan al gobierno reconsiderar la decisión / OEA descarta emitir una condena contra Venezuela / Diputados de la Asamblea Nacional (AN) piden a la Unión Europea (UE) evitar pronunciarse ante la decisión de no renovar la concesión a RCTV / El vicepresidente de información de Radio Caracas Televisión, Eduardo Sapene, espera que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se pronuncie con celeridad en cuanto a la demanda al Estado venezolano por violación a los derechos de los trabajadores de la planta televisiva.

04-05-2007 Un grupo de periodistas, trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa y estudiantes de las Escuelas de Comunicación Social entregan a Conatel un documento en apoyo a la libertad de expresión y a RCTV.

05-05-2007 La Sociedad Nacional de Radio y Televisión del Perú expresa su rechazo a la decisión del gobierno de no renovar la licencia al canal privado.

07-05-2007 El canal de televisión peruano, Frecuencia Latina, rechaza la no renovación de la concesión a RCTV y califica el caso como "atentado a la libertad de prensa" / El ministro de Relaciones Exteriores, Nicolás Maduro, informa sobre la estrategia contra la "arremetida mediática" por la no renovación de la licencia a

RCTV.

08-05-2007 El mandatario nacional adelanta que aprueba en "primer nivel" los integrantes de la directiva del nuevo canal 2 / La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y la Asociación Nacional de Diarios de Brasil (ANJ) reiteran en Brasilia su "condena" a la decisión del gobierno de no renovar la licencia del canal 2.

10-05-2007 Amnistía Internacional señala que está en peligro libertad de expresión en Venezuela / El presidente RCTV, Eladio Lares, informa que la representación de la televisora introdujo un nuevo amparo en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

11-05-2007 El recurso de amparo solicitado al Tribunal Supremo de Justicia por RCTV para seguir transmitiendo en una frecuencia del Estado refleja la "confusión" de sus abogados, indica el Ministerio de Comunicación e Información / El titular de este despacho, William Lara, dice que a las 12:01 minutos de la noche del 28 de mayo los venezolanos verán un nuevo canal ajustado a las normas de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y TV.

12-05-2007 El ministro del poder popular para las Telecomunicaciones, Jesse Chacón, dice que gobierno tiene potestad legal para no prorrogar permiso a RCTV / El presidente de las empresas IBC, Marcel Granier, destaca preocupación internacional por caso de RCTV en el Foro "Libertad de Expresión", organizado por la Unión de Partidos Latinoamericanos.

14-05-2007 El ministro de Comunicación e Información, William Lara, asegura que Radio Caracas Televisión podrá seguir emitiendo por satélite o por cable después del 27 de mayo / La creación de la fundación que regirá la nueva estación estatal Televisora Venezolana Social (Tves) es publicada en la Gaceta Oficial N° 354.376 / El Partido Popular Europeo (PPE) dice que promoverá en el Parlamento Europeo una resolución crítica contra la decisión de no renovar la licencia a RCTV.

15-05-2007 El grupo del Partido Socialista Europeo (PSE) asegura que se sumará al Partido Popular Europeo (PPE) y que promoverá un proyecto de resolución crítico a la no renovación de la licencia de RCTV / El Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Televisora Venezolana Social (Teves) es publicada en Gaceta Oficial número 38.682, de fecha lunes 14 de mayo de 2007 / Un grupo de ciudadanos provenientes de Maturín, estado Monagas, acuden al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para solicitar dos recursos de amparo en protección a sus derechos a la información y la comunicación.

16-05-2007 Grupo de eurodiputados llega al país con el objetivo de conocer "de primera mano" el caso de la televisora RCTV / El vicepresidente de la Comisión de Libertad del Parlamento Europeo, Giusto Catania, descarta un eventual pronunciamiento de esa instancia respecto a la no renovación de la concesión al canal

de televisión RCTV / Un recurso de amparo, acompañado de una medida cautelar, fue solicitado por los trabajadores de Radio Caracas Televisión ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

17-05-2007 La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declara "inadmisible" un recurso de amparo solicitado por el canal privado Radio Caracas Televisión contra la no renovación de su concesión para transmitir en señal abierta VHF por parte del gobierno nacional / Periodistas de RCTV dicen, desde Miami, que la decisión del presidente Hugo Chávez de no renovar la licencia de transmisión a ese medio representa un atentado contra la libertad de expresión / Copei solicita a la Defensoría intervenir en caso RCTV, a través de la activación del artículo 275 de la Constitución / El ministro de Telecomunicaciones, Jesse Chacón, informa que Radio Caracas Televisión debe salir del aire a las 11:59 del domingo 27 de mayo, y diez o quince minutos después comenzaría a transmitir el nuevo canal estatal, Teves / Distintos sectores de oposición se reúnen con los eurodiputados para conversar sobre caso RCTV / Un grupo de comunicadores sociales y ciudadanos anuncian que desplegarán "la pancarta más grande de Latinoamérica", el 21 de mayo en el evento denominado "Periodistas unidos por la libertad".

18-05-2007 Los diputados del Parlamento Europeo de visita en Caracas lamentan que los funcionarios gubernamentales no se hayan reunido con ellos, a propósito de la no renovación de la licencia a RCTV / El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, señala que serán los tribunales venezolanos los que resuelvan el contencioso sobre la prórroga de la licencia de Radio Caracas Televisión.

19-05-2007 Marcha en apoyo a RCTV en Caracas, denominada "La mamá de las marchas".

Agosto 2007

01-08-2007 La Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) rechazó devolverle a Radio Caracas Televisión (RCTV) las frecuencias por las que transmitió en señal abierta desde 1953 hasta el 27 de mayo de 2007.

02-08-2007 La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) admitió el recurso de amparo, con medida cautelar, que la Cámara Venezolana de la Televisión por Suscripción (Cavetesu) interpuso contra la orden gubernamental de sacar de los sistemas de cable y satélite al otrora canal 2, lo que le permitió a RCTV Internacional emitir su señal por cable.

**Marzo 2008**

27-03-2008 Por segunda vez desde que dejó de emitir en señal abierta, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo rechazó devolverle a Radio Caracas

Televisión (RCTV) las frecuencias por las que emitió hasta el 27 de mayo de 2007.

28-03-2008 RCTV rechazó, en un comunicado de prensa, los argumentos que esgrimió el Tribunal Supremo de Justicia para negar la medida que intentaron para regresar a la señal abierta. La directiva del canal apuntó que a pesar de esto y por no ser una decisión definitiva perseverará en esta vía, para que se restablezca el Estado de Derecho.

Abril 2008

17-04-2008 La presidenta del Tribunal Supremo, magistrada Luisa Estella Morales, aseguró que el caso continúa avanzando en el Máximo Juzgado.

Mayo 2008

08-05-2008 Oscar Pérez, dirigente del Comando Nacional de la Resistencia (CNR), convocó la realización de una marcha hasta la sede de Radio Caracas Televisión (RCTV) el domingo 25 de mayo, a propósito de cumplirse un año de la salida en señal abierta de esa planta televisiva.

20-05-2008 Mujeres del Comando Nacional de la Resistencia (CNR) acudieron a la sede de Conatel en Las Mercedes donde consignaron un documento en el que exigen al ente que devuelva la señal abierta de Radio Caracas Televisión (RCTV) y sus equipos de transmisión.

### **Registro cronológico de algunas de las agresiones desde el año 2001 hasta la actualidad contra los trabajadores de Globovisión y su sede.**

-22 de agosto de 2009. Coronel Antonio Benavides de la Guardia Nacional Bolivariana insulta y exige a equipo de GLOBOVISIÓN que se retire de la marcha en contra de la Ley Orgánica de Educación.

-13 de agosto de 2009. Dos equipos reporteriles de GLOBOVISIÓN fueron agredidos por afectos al oficialismo durante la cobertura de las marchas en ocasión a la discusión del proyecto de Ley Orgánica de Educación.

-5 de agosto de 2009. Efectivos militares detienen a equipo de GLOBOVISIÓN en Barquisimeto. Posteriormente, horas después, se libera al equipo de GLOBOVISIÓN tras ser obligados a borrar su material periodístico.

-3 de agosto de 2009. Lina Ron y otros simpatizantes del oficialismo asaltan violentamente las instalaciones de GLOBOVISION y detonan tres bombas lacrimógenas.

-23 de julio de 2009. Afectos al oficialismo se concentran en las afueras de

GLOBOVISIÓN. Profieren varios insultos en contra de los directivos de GLOBOVISIÓN y rayan paredes en los alrededores del canal.

-20 de julio de 2009. Poder Judicial impone medida cautelar sustitutiva de privación preventiva de libertad a Guillermo Zuloaga Núñez de prohibición de salida del país y de régimen de presentación periódica, tras presiones y destitución de la Juez Alicia Torres.

-9 de junio de 2009. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido por un grupo de personas identificadas con símbolos del partido de gobierno, en el campus de la Universidad Central de Venezuela. Se amenazó la integridad física de la periodista Mariana Reyes y del camarógrafo Alejandro Gómez.

-5 de junio de 2009. Funcionarios del CICPC allanan por segunda vez la quinta “Las Cerraduras” propiedad del Presidente de GLOBOVISIÓN, Guillermo Zuloaga. Efectivos policiales comisan trofeos de caza de Guillermo Zuloaga.

-4 de junio de 2009. Ministerio Público imputó a Presidente de GLOBOVISIÓN y a su hijo por el presunto delito de “usura genérica” tras allanamiento a casa quinta “Las Cerraduras”.

-21 de mayo de 2009. La quinta “La Cerradura” ubicada en la urbanización Los Chorros y propiedad del Presidente de GLOBOVISIÓN, Guillermo Zuloaga Núñez, son allanadas por funcionarios del CICPC, el INDEPABIS y la Guardia Nacional Venezolana. Funcionarios venezolanos se llevan 24 vehículos que se encontraban estacionados en dicho lugar.

-21 de abril de 2009. Grupo “La Piedrita” profiere nuevas amenazas contra GLOBOVISIÓN a través de comunicado.

-26 de marzo de 2009. Cilia Flores, Presidenta de la Asamblea Nacional descalifica y arremete contra Beatriz Adrián y la amenaza con un proceso penal por su trabajo periodístico respecto a los salarios de los diputados de la AN.

-11 de marzo de 2009. Un equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido por funcionarios del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras. Agredidos la periodista Marianna Gómez, el camarógrafo Jorge Paz y el asistente de cámara William López.

-11 de marzo de 2009. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN en el Estado Aragua es detenido por efectivos militares en las afueras de la hacienda “Tamarindo”. Obligan a la periodista Carmen Elisa Pecorelli y al camarógrafo Carlos Caraballo a borrar el material periodístico obtenido.

-5 de marzo de 2009. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido en el Estado

Carabobo por funcionarios de la Alcaldía del Municipio Guacara. Corresponsal de GLOBOVISIÓN, Janeth Carrasquilla, es insultada y retirada del lugar.

-19 de enero de 2009. Lina Ron, dirigente del partido afecto al oficialismo Unidad Popular Venezolana (UPV), amenaza a la periodista de GLOBOVISIÓN, Beatriz Adrián en acto por el “sí” en la reforma constitucional.

-9 de enero de 2009. Director General de GLOBOVISIÓN, Alberto Federico Ravell, es retenido por parte de funcionarios de órganos del Estado venezolano, y es insultado y agredido por el productor Pedro Carvajalino de la televisora estatal Ávila TV en la Terminal Auxiliar del Aeropuerto Internacional de Maiquetía.

-4 de enero de 2009. Lina Ron y Valentín Santana, así como otros miembros del colectivo “La Piedrita” se presentaron a las puertas de GLOBOVISIÓN. Profirieron graves insultos en contra de su Director General, Alberto Federico Ravell.

-1ero de enero de 2009. Grupo oficialista “La Piedrita” reincide en sus ataques contra GLOBOVISIÓN: lanza bomba lacrimógena contra la sede del canal y profiere amenazas violentas.

-29 de diciembre de 2008. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es insultado por parte de simpatizantes del Presidente de la República en centro de la ciudad de Caracas. Periodista Marianna Gómez, camarógrafo Jackson Vodopija y asistente de cámara Leonardo Hernández tienen que abandonar el lugar.

-18 de diciembre de 2008. Funcionarios de seguridad de la Asamblea Nacional maltratan y agraden a la periodista de GLOBOVISIÓN Beatriz Adrián y a otros profesionales de la comunicación. Cilia Flores arremete contra la periodista Adrián y la emplaza a lanzarse a diputada de la Asamblea Nacional.

-9 de diciembre de 2008. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido físicamente con botellas de vidrio, piedras y otros objetos contundentes y de las amenazado e insultado por de simpatizantes del Presidente de la República en el centro de la ciudad de Caracas. Efectivos de la Policía Metropolitana se niegan a resguardar la integridad física de periodista Marianna Gómez, del camarógrafo Jorge Paz y del asistente de cámara Javier Barrueta.

-26 de noviembre de 2008. Grupo “La Piedrita” amenaza de nuevo a GLOBOVISIÓN (medio de comunicación que es una vez más declarado “objetivo militar”) y a la periodista Mayela León, por medio de panfletos dejados en las afueras de esa televisora.

-12 de noviembre de 2008. Colectivo “La Piedrita” profiere nuevas graves amenazas contra GLOBOVISIÓN y sus directivos (GLOBOVISIÓN es declarada de nuevo “objetivo militar”) por medio de panfletos dejados en las afueras de esa televisora.

-16 de octubre de 2008. Afectos al oficialismo arrojan bomba lacrimógena en la casa de Leopoldo Castillo, conductor del programa de producción nacional independiente “Aló Ciudadano”.

-10 de octubre de 2008. Equipo de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista Mayela León, por el camarógrafo Luis Reaño, y el asistente de cámara Frank Díaz es despojado de los equipos de trabajo por parte de simpatizantes del oficialismo en la urbanización 23 de enero.

-26 de septiembre de 2008. Funcionarios de la Oficina Nacional de Identificación y Extranjería (ONIDEX) del Aeropuerto Internacional de Maiquetía, en Caracas, hostigan a directivos, periodistas y productores nacionales independientes de GLOBOVISIÓN.

-25 de septiembre de 2008. Equipo de GLOBOVISIÓN es retenido por efectivos de la Fuerza Armada Nacional, en Maracaibo, Estado Zulia. Equipo encabezado por la corresponsal de dicho medio independiente en el Estado Zulia, María Valentina Portillo, el camarógrafo José Guanipa y el asistente de cámara, Jesús Pirela es detenido y obligado a borrar su material periodístico.

-23 de septiembre de 2008. Colectivo “La Piedrita” lanzan artefacto explosivo que emanó gases tóxicos (“bomba lacrimógena”) contra la sede de GLOBOVISIÓN y declaró “guerra a muerte” al canal.

-15 de septiembre de 2008. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido durante la cobertura de una protesta de jubilados y pensionados frente al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, en Caracas. Marta Palma Troconis y el camarógrafo, José Umbría son insultados por afectos al oficialismo.

-1ero de junio de 2008. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido durante la cobertura de las elecciones internas del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en Caracas. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN encabezado por la periodista Aymara Lorenzo, el camarógrafo Henry Balsa, y el asistente de cámara, Frank Tolosa se retira del lugar.

-1ero de mayo de 2008. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido por simpatizantes del oficialismo, en la Avenida Nueva Granada, Caracas. Equipo de GLOBOVISIÓN encabezado por el periodista Rafael Fuenmayor, el camarógrafo Luis Lara y el asistente de cámara Miguel Acosta es insultado. Rafael Fuenmayor es herido al ser impactado por objeto sólido.

-3 de abril de 2008. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido en la Parroquia Popular del 23 de Enero, Caracas. Gustavo Tolosa, motorizado del departamento de

prensa, es apuntado por un arma de fuego desenfundada por un grupo de simpatizantes del oficialismo encapuchados mientras intentaba conseguir tomas sobre una protesta en la zona.

-16 de marzo de 2008. Agresiones contra un equipo de GLOBOVISIÓN mientras realizaba la cobertura de una inspección judicial relacionada con el caso de los ex funcionarios de la Policía Metropolitana, en la Avenida Baralt, Caracas. Equipo de GLOBOVISIÓN encabezado por la periodista Gabriela Matute, el camarógrafo Luis Reaño y el asistente de cámara Leonardo Hernández es insultado y amenazado por simpatizantes del oficialismo.

-3 de marzo de 2008. Agresiones contra un camarógrafo de GLOBOVISIÓN ocurridas en el peaje de La Victoria, Estado Aragua. Grupo de diez (10) funcionarios de la policía regional del Estado Aragua arremetió contra camarógrafo Carlos Caraballo para arrebatarle sus instrumentos de trabajo. Sufrió lesiones leves y le arrebataron el receptor del micrófono.

-27 de febrero de 2008. Vigilia y actos violentos por parte de grupos afectos al oficialismo y funcionarios públicos en la sede de GLOBOVISIÓN. Bloquean las salidas del canal, rayan las paredes y presentan una actitud hostil contra los trabajadores de GLOBOVISIÓN.

-27 de febrero de 2008. Lina Ron y otros afectos al oficialismo, toman violentamente el Palacio Arzobispal de Caracas y declaran “objetivo de la revolución” a GLOBOVISIÓN. Agraden durante la toma al periodista Rafael Fuenmayor.

-15 de febrero de 2008. Grupo afectos al oficialismo profieren graves insultos y amenazas contra GLOBOVISIÓN y su Director General, Alberto Federico Ravell, en la sede de GLOBOVISIÓN. Distribuyen panfletos y amenazan a los directivos y trabajadores de GLOBOVISIÓN con base en la línea editorial independiente que esa televisora mantiene.

-29 de enero de 2008. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido durante la cobertura periodística a la protesta de un grupo de estudiantes, en la sede del Palacio de Justicia en Maracaibo, Estado Zulia. Periodista María Valentina Portillo y el camarógrafo Gerardo Pozo son golpeados fuertemente por simpatizantes del oficialismo.

-24 de enero de 2008. Presuntos simpatizantes afectos al oficialismo arremeten con botellas de vidrio y excremento contra las instalaciones y trabajadores de GLOBOVISIÓN. Trabajadora de GLOBOVISIÓN, Daisy Delgado, es herida en el incidente.

-23 de enero de 2008. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido en la Plaza Bolívar de la ciudad de Caracas. Periodista Mayela León, camarógrafo Carlos Arroyo y el

asistente de cámara José Luís Zambrano son insultados gravemente por simpatizantes del oficialismo. Roban equipo de GLOBOVISIÓN y amenazan al equipo reporteril con golpearlos.

-16 de enero de 2008. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido por simpatizantes del oficialismo en la Plaza Bolívar en el centro de Caracas. Reportera Aymara Lorenzo, camarógrafo Felipe Lugo y asistente de cámara Leonardo Hernández son insultados. Ante amenazas por peligro de su integridad física, equipo de GLOBOVISIÓN se retira del lugar.

-11 de diciembre de 2007. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido mientras cubría una protesta en la sede de Petróleos de Venezuela (PDVSA), en Cumaná, Estado Sucre. Simpatizantes del oficialismo golpean al periodista Carlos Alberto Figueroa, al camarógrafo Argenis Rojas Luna y al asistente de cámara, Edgard Reyes.

-7 de diciembre de 2007. Simpatizantes del oficialismo arremeten contra un equipo de GLOBOVISIÓN en la sede de la Policía Metropolitana en Cotiza, Caracas. Cortan los cables de los equipos de GLOBOVISIÓN. Equipo de GLOBOVISIÓN encabezado por la reportera Gabriela Matute y los técnicos de microondas, Oscar Núñez y Julio Rojas, decide retirarse del lugar. Alcalde Mayor, Juan Barreto, insulta y veja a la reportera de GLOBOVISIÓN.

-6 de diciembre de 2007. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido por parte de agentes de la Policía Metropolitana, en Plaza Venezuela, Caracas. Larry Arvelo, trabajador de GLOBOVISION es detenido y golpeado gravemente dentro en un vehículo policial por efectivos de la Policía Metropolitana.

-2 de diciembre de 2007. Efectivos del Plan República les impiden a trabajadores de GLOBOVISIÓN ejercer su derecho al voto por el hecho de trabajar en esa televisora y agreden a la periodista Ana Karina Villalba, golpeándola y cargando contra ella con un fusil en la Unidad Educativa San Carlos Borromeo, en Caricuao, al momento de informar al país sobre esos hechos.

-28 de noviembre de 2007. Agresiones contra las instalaciones de GLOBOVISIÓN. En horas de la noche un grupo de simpatizantes del oficialismo, escoltados por dos funcionarios de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP), rayaron la sede de GLOBOVISIÓN y gritaron consignas electorales e improperios.

-20 de noviembre de 2007. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido luego de darle cobertura a las declaraciones de la Federación Nacional de Trabajadores del Transporte, en el centro de Caracas. Presuntos simpatizantes del oficialismo rodean, golpean e impiden el movimiento del vehículo en el que se encontraba la periodista Marta Palma Troconis, el camarógrafo José Umbría y el asistente de cámara Víctor Bravo.

-15 de noviembre de 2007. Agresiones a las instalaciones de GLOBOVISIÓN por parte de simpatizantes del Presidente Chávez y miembros del Comando Simón Bolívar. Rodean y rayan las paredes de GLOBOVISIÓN.

13 de noviembre de 2007. Diputada Iris Varela amenaza con “tomar” instalaciones de GLOBOVISIÓN.

-11 de noviembre de 2007. Instalaciones de GLOBOVISIÓN son agredidas. Afectos al oficialismo rayan paredes de GLOBOVISIÓN con consignas electorales y otros insultos en contra de esa planta televisiva.

-15 de octubre de 2007. Periodistas de GLOBOVISIÓN, Diana Carolina Ruiz y Beatriz Adrián, son agredidas durante la cobertura de la tercera discusión del proyecto de reforma constitucional por la Asamblea Nacional, en el Teatro Teresa Carreño. Afectos al oficialismo insultan y golpean con objetos contundentes a las periodistas de GLOBOVISIÓN.

-25 de mayo de 2007. Simpatizantes del Gobierno Nacional pertenecientes al denominado “Colectivo Alexis Vive” agredieron y produjeron daños a las instalaciones de GLOBOVISIÓN. Rayan con consignas en contra de GLOBOVISIÓN y sus directivos las paredes externas del canal y sus alrededores.

-3 de diciembre de 2006. Equipo especial de GLOBOVISIÓN, en el centro de votación ubicado en el Liceo Guayana, Puerto Ordaz, Estado Bolívar. La reportera Heyra Zerpa y el camarógrafo Luís Manuel Guevara abandonan el lugar.

-23 de noviembre de 2006. Efectivos de la Casa Militar agraden a equipo reporteril de GLOBOVISIÓN en la Casona. Camarógrafo de GLOBOVISIÓN es seriamente herido por los efectivos militares.

-7 de septiembre de 2006. Equipo de GLOBOVISIÓN que se encontraba cubriendo la caminata convocada por el candidato presidencial Manuel Rosales en Catia es agredido por presuntos simpatizantes del oficialismo. Periodista Delvalle Canelón, camarógrafos Carlos Arroyo, José Luís Zambrano, Luís Lara y Oswaldo Muñoz y los técnicos de microondas, Juan Carlos Camacho, José Montilla, Julio Rojas y Carlos Castro resultan afectados por el incidente.

-5 de septiembre de 2006. Equipo de GLOBOVISIÓN que cubría la caminata convocada por Manuel Rosales, en La Guaira, Estado Vargas, es agredido por presuntos simpatizantes del oficialismo. Periodista Jhonny Ficarella y camarógrafo Joshua Torres resultan afectados por el incidente.

-17 de junio de 2006. Presuntos afectos al oficialismo lanzan botella verde desde vehículo en movimiento contra miembros de la seguridad privada que custodiaban GLOBOVISIÓN.

-20 de julio de 2006. Periodista de GLOBOVISIÓN Beatriz Adrián es agredida durante el acto aniversario del Partido Comunista de Venezuela (PCV) realizado en el Poliedro de Caracas en el que se esperaba la alocución de José Vicente Rangel.

-26 de noviembre de 2005. Periodista Gabriela Matute es agredida por presuntos afectos del oficialismo en marcha en apoyo al partido Primero Justicia.

-27 de agosto de 2005. Equipo de GLOBOVISIÓN fue agredido en la esquina Corazón de Jesús y Avenida Universidad de Caracas en mientras cubría una marcha de la oposición. Ante los enfrentamientos entre los manifestantes y un grupo de personas afectas o simpatizantes al gobierno, inclusive con piedras, palos y otros objetos contundentes, y ante la negativa de ser protegidos por las fuerzas de seguridad del Estado, el equipo de GLOBOVISIÓN se resguardo en el vehículo de esa planta televisiva y se retiró del lugar.

-17 de septiembre de 2004. Equipo de GLOBOVISIÓN es agredido en las inmediaciones de la Av. Nueva Granada, en la sede del Instituto Nacional de Capacitación Educativa (INCE). Jesús Almao y Víctor Enrique Parima, resultan víctimas de esos sucesos.

-11 de agosto de 2004. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por Ana Karina Villalba y Juan Carlos Camacho, resulta agredido frente a la sede de la Vicepresidencia de la República en las inmediaciones de la esquina de Carmelitas. Trabajador de GLOBOVISIÓN resulta lesionado en el hecho.

-29 de mayo de 2004. Equipo de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista Marta Palma Troconis, el camarógrafo Joshua Torres y el asistente Víctor Henríquez, fue agredido en la localidad La Lucha en Caracas durante la cobertura al proceso de “reparos” electorales. Una decena de simpatizantes al oficialismo, identificados con camisetas de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Miranda (entonces gobernada por partido del Presidente de la República) amenazaron a la reportera de GLOBOVISIÓN con agredirla si no abandonaban inmediatamente el lugar. Acto seguido golpearon (con un tubo) y patearon al camarógrafo y a la periodista y los lanzaron al suelo, arrebatándoles de esa manera sus instrumentos de trabajo. El equipo de GLOBOVISIÓN tuvo que huir de la zona.

-20 de mayo de 2004. Dos equipos periodísticos de GLOBOVISIÓN fueron agredidos por un grupo de simpatizantes del oficialismo, autodenominados “escuadrones ambulantes”, cuando cubrían, en distintas zonas de Caracas, un “proceso de reparo de

firmas recabadas para la solicitud de referendo revocatorio al Presidente” de la República. Periodista Gabriela Matute y el autodenominados “escuadrones ambulantes” fueron agredidos con golpes y patadas en el sector popular de Petare.

-19 de mayo de 2004 Presuntos afectos al oficialismo arrojan una bomba lacrimógena contra el equipo del programa de GLOBOVISIÓN “Primera Página”, durante la transmisión del mismo, lo cual ocasionó la interrupción de dicha transmisión. El humo afectó al director del programa y al operador de audio, e incluso afectó a niños y enfermos que se encontraban en un ambulatorio de la zona.

-1ero de marzo de 2004. Janeth Carrasquilla, periodista de GLOBOVISIÓN, resultó herida en la cabeza por un impacto producido por una “bomba lacrimógena” arrojada por efectivos de la Guardia Nacional cuando cubría una manifestación opositora en Valencia, Estado Carabobo, en las inmediaciones de la casa del partido del Presidente de la República. La lesión que le produjo el impacto con la “bomba lacrimógena” requirió intervención quirúrgica con seis puntos de sutura.

-1ero de marzo de 2004. Durante una manifestación en Caracas, un policía militar disparó una bomba lacrimógena contra Johnny Ficarella, periodista de GLOBOVISIÓN.

-1ero de marzo de 2004. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por la periodista Carla Angola, el camarógrafo Richard López y el asistente Kliever Flores, fue agredidos de forma verbal por presuntos afectos al oficialismo en las inmediaciones del sector “Las Minas de Baruta”, en Caracas.

-27 de febrero de 2004. Miguel Angel Calzadilla, periodista de GLOBOVISIÓN, resultó herido cuando cubría una marcha convocada por la Coordinadora Democrática en Caracas, durante la cual la Guardia Nacional impidió el paso de los manifestantes con bombas lacrimógenas y perdigones.

-20 de febrero de 2004. Las instalaciones de GLOBOVISIÓN fueron asaltadas por un grupo de aproximadamente 10 personas armadas, vestidas de negro y con sus rostros cubiertos, que se trasladaron en tres vehículos, quienes registraron el lugar y sustrajeron un radio transmisor de propiedad del canal.

-19 de febrero de 2004 Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por el periodista Jesús Rivero Bertorelli, el camarógrafo Efraín Hernández y el asistente Carlos Tovar, fue objeto de ataques cuando cubría una manifestación realizada en el Ministerio del Trabajo.

-18 de enero de 2004. Equipo de GLOBOVISIÓN que se desplazaba en un vehículo del canal, integrado por el camarógrafo Joshua Torres y su asistente Zullivan Peña, fue atacado con tubos, golpes y disparos de armas de fuego, cuando filmaba una

agresión por parte de simpatizantes del oficialismo hacia una simpatizante del Movimiento al Socialismo (MAS) en el centro de la ciudad de Caracas. Vehículo de GLOBOVISIÓN recibe fuertes golpes con tubos y piedras, e incluso detonaciones de armas de fuego, que lograron desinflar un caucho del vehículo, impactando el guardafango trasero derecho. Asimismo rompieron uno de los vidrios del carro aboyaron el techo y la puerta del piloto.

-3 de diciembre de 2003. Dona José Umbría y Martha Palma Troconis, periodistas de GLOBOVISIÓN, fueron agredidas cuando cubrían una manifestación de empleados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

-3 de diciembre de 2003. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por la periodista Beatriz Adrián, el camarógrafo Angel Millán y el asistente Oscar Núñez, fue objeto de agresiones cuando cubría unos disturbios en el centro de Caracas entre vendedores ambulantes y la Policía Metropolitana. Motorizados obligan a entregar la cámara con un arma de fuego. Al intentar recuperar la cámara golpean al camarógrafo y al asistente. Solicitan ayuda a la Guardia Nacional quien no intervino, pese a que se encontraba en el lugar presenciando los hechos. Dirigente Lina Ron intervino para evitar que continuaran golpeando y amenazando al equipo de GLOBOVISIÓN.

-12 de noviembre de 2003. Douglas Godoy, camarógrafo de GLOBOVISIÓN, y su asistente, fueron agredidos por un grupo de simpatizantes del oficialismo cuando cubrían un evento realizado por la esposa del alcalde del Municipio de Sucre del Estado de Miranda.

-9 de agosto de 2003. Simpatizantes del oficialismo (de los “Círculos Bolivarianos”, “Los Tupamaros” y la dirigente Lina Ron), en su mayoría con los rostros cubiertos se aglomeraron en la entrada de GLOBOVISIÓN. Permanecieron en la puerta de la sede de la televisora por varias horas, mientras emitían improperios contra GLOBOVISIÓN y sus trabajadores, golpeando y rayando con insultos las paredes y puertas del canal e impidiendo la entrada y salida de los trabajadores al mismo e intentando quemar el nombre que identifica la sede.

-3 de enero de 2003. Carla Angola, periodista de GLOBOVISIÓN, fue agredida por simpatizantes del oficialismo cuando cubría una marcha de la oposición en los alrededores de la zona de Los Próceres en Caracas. Simpatizantes del gobierno la agredieron verbalmente con insultos, al tiempo que manifestaban improperios contra GLOBOVISIÓN, haciendo gestos obscenos a la cámara y obstaculizando las imágenes de la misma. Finalmente le lanzaron a la periodista Angola un recipiente contentivo de orina.

-10 de diciembre de 2002. Afectos al oficialismo organizaron y llevaron a cabo una operación que consistió en tomar de forma agresiva las principales plantas de los medios privados de comunicación en Venezuela.

En el caso de GLOBOVISIÓN un importante grupo de manifestantes permaneció en la puerta de la sede del canal por varias horas, de manera agresiva, insultando al canal y a sus trabajadores, golpeando y rayando las paredes y puertas del canal, e impidiendo la entrada y salida del canal, así como la salida de los trabajadores hasta altas horas de la madrugada. La sede de GLOBOVISIÓN ubicada en la ciudad de Maracaibo también fue saqueada y desvalijada, destruyendo equipos y bienes en general.

-3 de diciembre de 2002. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por la periodista Aymara Lorenzo, el camarógrafo Richard López y el asistente Félix Padilla, junto con otros medios de comunicación fueron agredidos brutalmente con bombas lacrimógenas y perdigones por efectivos de la Guardia Nacional en la sede Petróleos de Venezuela en la urbanización Chuao, Caracas, durante una protesta de opositores. A pesar de solicitar el cese de los ataques por no existir alteraciones del orden público, estos no cesaron hasta que los medios de comunicación se retiraron del lugar.

-17 de noviembre de 2002. Presuntos afectos al oficialismo arrojaron frente a las instalaciones de GLOBOVISIÓN un artefacto explosivo (“granada fragmentaria”) que provocó un incendio el área de estacionamiento y entrada del canal que destruyó tres vehículos.

-21 de septiembre de 2002. Equipo de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista Rossana Rodríguez Gudiño, el camarógrafo Felipe Lugo Durán y el asistente Wilmer Escalona Arnal, fueron agredidos en las cercanías de “Puente Llaguno” mientras se desplazaban en un vehículo propiedad del canal e identificado con el logo del mismo. Grupo de presuntos afectos al oficialismo tomaron por asalto vehículo de transporte público y bloquearon el paso del vehículo de GLOBOVISIÓN. Acto seguido se acercaron violentamente al equipo de GLOBOVISIÓN los amenazaron con armas de fuego y botellas, mientras rompían los vidrios del vehículo y golpeaban la carrocería. Apearon al equipo de GLOBOVISIÓN del vehículo y los obligaron a entregar sus instrumentos de trabajo. Dirigente Lina Ron recupera algunos de los instrumentos de trabajo de GLOBOVISIÓN.

-4 de septiembre de 2002. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por la periodista Aymara Lorenzo, el camarógrafo Carlos Arroyo y el asistente Félix Padilla, su asistente, fueron agredidos en las afueras de la instalación militar “Fuerte Tiuna”, ubicada en Caracas, cuando cubrían manifestación de simpatizantes del gobierno nacional. Afectos al oficialismo agredieron física y verbalmente, al equipo de GLOBOVISIÓN tratando de arrebatarles sus instrumentos de trabajo e impidiendo que el camarógrafo tomase las imágenes de lo que ocurría. Efectivos de la Policía Militar observaron los hechos sin detener a los agresores.

-17 de julio de 2002. En horas del mediodía fue lanzada en la sede de

GLOBOVISIÓN una bomba lacrimógena que cayó y se activó en el estacionamiento del canal. El artefacto fue arrojado desde un vehículo que venía desplazándose por la vía pública en frente de la sede de GLOBOVISIÓN. Dos trabajadores de GLOBOVISIÓN resultan lesionados.

-9 de julio de 2002. En horas de la madrugada, presuntos afectos al oficialismo desde un vehículo en movimiento arrojan un artefacto explosivo de fabricación militar de baja potencia (“granada fragmentaria”) que explotó dentro de las instalaciones de GLOBOVISIÓN, específicamente en el área de estacionamiento. Este artefacto al explotar, causó daños materiales a siete vehículos, todos pertenecientes a empleados del canal, quienes se encontraban trabajando a esa hora.

-13 de junio de 2002. Equipo de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista Beatriz Adrián, el camarógrafo Jorge Paz y el asistente Alfredo Peña Isaya, fue agredido por presuntos afectos al oficialismo en el Palacio Federal Legislativo (sede de la Asamblea Nacional) después de la cobertura de una sesión parlamentaria. Grupo de más 80 personas rodea el Palacio e impide la salida del equipo de GLOBOVISIÓN mientras gritaban consignas a favor del Gobierno nacional e insultos en contra de los medios de comunicación. Vehículo de GLOBOVISIÓN, aparcado a las afueras del Palacio Federal Legislativo, fue rayado, golpeado y manchado con pintura.

-3 de abril de 2002. Equipo reporteril de GLOBOVISIÓN es agredido por presuntos afectos al oficialismo agrupados en la sede del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en la parroquia Altigracia de Caracas. Camarógrafo Ericsson Alvis Piñero resulta gravemente lesionado en el hecho.

-21 de febrero de 2002. Pedro Luis Flores, periodista de GLOBOVISIÓN, resultó agredido en las instalaciones de la Universidad Central de Venezuela durante la cobertura de la “Marcha de las Antorchas”. Afectos al oficialismo profirieron múltiples groserías e insultos en contra del mencionado profesional de la comunicación.

-18 de febrero de 2002. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por el periodista Jhonny Ficarella, el camarógrafo John Power y su asistente Miguel Ángel Calzadilla, fue agredido durante la cobertura de un proceso de desalojo de un inmueble ubicado en la Av. José Antonio Páez de la urbanización El Paraíso en Caracas (Residencias “Quintas Aéreas”). Vehículo de GLOBOVISIÓN resulta con todos los vidrios rotos.

-20 de enero de 2002. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por la periodista Mayela León Rodríguez, el camarógrafo Jorge Manuel Paz y el asistente de cámara Jhan Bernal, y otros trabajadores y periodistas de Radio Caracas Televisión fueron agredidos con golpes, patadas e insultos por un grupo de aproximadamente 50 personas, presuntamente pertenecientes a la “Coordinadora Simón Bolívar”, cuando cubrían la transmisión del programa “Aló Presidente” en la zona Observatorio Cajigal de parroquia 23 de Enero de Caracas.

-9 de enero de 2002. Equipo de GLOBOVISIÓN, integrado por la periodista Beatriz Adrián, el camarógrafo Jorge Paz y el asistente de cámara Alfredo Peña Isaya, fue agredido en la Av. Urdaneta cerca del Palacio de Miraflores. El vehículo en que se transportaban fue rodeado por aproximadamente 30 personas quienes dieron golpes y patadas al mismo y profirieron insultos y amenazas. Acto seguido abrieron la puerta del vehículo y golpearon al equipo de GLOBOVISIÓN. Policía Metropolitana avista a los agresores y los deja ir.

-10 de diciembre de 2001. Equipo de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista Yesenia Balza, el camarógrafo Carlos y el asistente Felipe Lugo, fue agredido en la Plaza Caracas durante la cobertura de una concentración de campesinos. Afectos al oficialismo rodean e insultan en el lugar al equipo de GLOBOVISIÓN, acto seguido arrebataron la cámara al camarógrafo y les propinaron patadas y empujones. La retirada del lugar fue obstaculizada por golpes al vehículo en que se transportaban y amenazas e insultos en contra de equipo de GLOBOVISIÓN.

-22 de noviembre de 2001. Equipo de GLOBOVISIÓN integrado por la periodista Gabriela Perozo, el camarógrafo Efraín Henríquez y el asistente de cámara Oscar Dávila, fueron agredidos verbal y físicamente en el sector La Hoyada de Caracas, cuando cubrían marcha convocada por el partido de oposición Acción Democrática. Presuntos simpatizantes del oficialismo golpearon e insultaron al equipo de GLOBOVISIÓN y arremetieron contra el vehículo en que se trasladaban. Asimismo, intentaron hacer caer la cámara de manos del camarógrafo, halando el cable de la microonda. La agresión obligó al equipo de GLOBOVISIÓN a subir hasta lo alto de un edificio cercano para poder realizar el trabajo correspondiente